

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
23 PROPIEDAD HORIZONTAL 32834-16 CLAVE CATASTRAL 33070-15		MOJA N° _____ DIRECCIÓN: Barrio _____ Calle _____ N° _____	
DATOS GENERALES (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO (8) ☐ ZONA HOMOGÉNEA (9) ☐ ZONA SECUN VALOR			
(10) ☐ CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS		(11) ☐ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
(6) ACCESO AL LOTE 1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☐ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA		(19) SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE DESMUEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA METROS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		

(13) MATERIAL DE LA CALZADA 1 ☐ TERRETA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADOQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO		(20) ACOTAMIENTO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(14) ACEBA 1 ☐ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		(21) DESAGÜES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
REDES PÚBLICAS EN LA VIA (15) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (16) ALCANTARILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE (17) ENERGÍA ELÉCTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AÉREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA		(22) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE		USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN	
(23) ÁREA	616.68810 SIN DECIMALES	(30) NÚMERO DE BLOQUES	53
(24) PERÍMETRO	123.35460	(31) NÚMERO DE BLOQUES	1
(25) LONGITUD DEL FRENTE	48.697		
(26) NÚMERO DE ESQUINAS	300416		

Observaciones:
 50 Cambios
 a la céntrica
 de Acuña
 1000

Figure 1

[illegible]

1 ☐ UN SOLO PROPRIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIAS PERSONAS

1	Ocupa solo el Proyectado
2	En Arriendo Parcial
3	En Arriendo Total

1000

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS).

[illegible]



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Virgilio Jarrín Acunzo

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION Y
TERMINACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON.

OTORGANTES: SRA. YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT, COMPAÑIAS DISTRIBUIDORA
DEPORTIVA DIDE S.A., INMOBILIARIA INVESTA S.A., SUPERDEPORTE S.A., DETALMIX
S.A., HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A. Y BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

CUANTIA (S) INDETERMINADA

FECHA DE LA ESCRITURA: 11 de Mayo de 2015

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 12 de Mayo de 2015

Copia Certificada

ESCRITURA COD #
20150901013P00 556



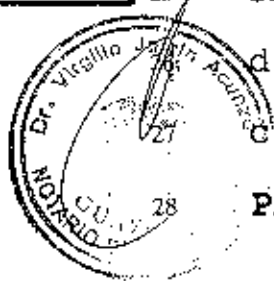
Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jacón Acunzo



LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON, POR VIRTUD DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE A TÍTULO DE RES-

TITUCIÓN AL CONSTITUYENTE, EFECTUADA POR EL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON QUE CELEBRAN LA SEÑORA YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT, LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A., INMOBILIARIA INVESTA S.A., SUPERDEPORTE S.A., DETALMIX CIA. LTDA., TELESOP CIA. LTDA., EQUINOX S.A., HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.; Y, EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A., ACTUANDO COMO FIDUCIARIA LA COMPAÑIA INTEGRAL S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA). - CUANTIA: INDETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo - del año dos mil quince, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen: Por una parte, La señora YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT, viuda, ejecutiva,

Mis Escriba: Shirley
Fiduciaria:
P-568
SPR.



1 por sus propios derechos; por otra par-
2 te, la compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA**
3 **DIDE S.A.**, debidamente representada
4 por el señor **DENNIS FERNANDO MARTINEZ**
5 **CAJAS**, soltero, ejecutivo, en su cali-
6 dad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo
7 acredita con la copia de su nombra-
8 miento debidamente aceptado e inscrito
9 que me presenta y se agrega como docu-
10 mento habilitante al final de esta
11 matriz; por otra parte, la compañía
12 **INMOBILIARIA INVESTA S.A.**, debidamente
13 representada por **FIDEL FERNANDO MARTINEZ**
14 **MINDA**, casado, ejecutivo, en su cali-
15 dad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo
16 acredita con la copia de su nombra-
17 miento debidamente aceptado e inscrito
18 que me presenta y se agrega como docu-
19 mento habilitante al final de esta
20 matriz; por otra parte, la compañía
21 **SUPERDEPORTE S.A.**, debidamente repre-
22 sentada por el señor **FAUSTO FERNANDO**
23 **CORRAL JIMENEZ**, casado, ejecutivo, en
24 su calidad de **GERENTE GENERAL**, confor-
25 me lo acredita con la copia de su
26 nombramiento debidamente aceptado e
27 inscrito que me presenta y se agrega
28 como documento habilitante al final de



1 esta matriz; por otra parte, la com-
2 pañia **DETALMIX CIA. LTDA.**, debidamen-
3 te representada por el señor **FAUSTO**
4 **FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**, casado, ejecu-
5 tivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
6 conforme lo acredita con la copia de
7 su nombramiento debidamente aceptado e
8 inscrito que me presenta y se agrega
9 como documento habilitante al final de
10 esta matriz; por otra parte, la com-
11 pañia **TELESHOP CIA. LTDA.**, debidamen-
12 te representada por el señor **FAUSTO**
13 **FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**, casado, eje-
14 cutivo, en su calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL**, conforme lo acredita con la
16 copia de su nombramiento debidamente
17 aceptado e inscrito que me presenta y
18 se agrega como documento habilitante
19 al final de esta matriz; por otra parte,
20 la compañía **EQUINOX S.A.**, debidamente
21 representada por la señora **MARGARITA**
22 **DEL CARMÉN ORMAZA SERRANO**, casada,
23 ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**
24 **GENERAL**, conforme lo acredita con la
25 copia de su nombramiento debidamente
26 aceptado e inscrito que me presenta y
27 se agrega como documento habilitante
al final de esta matriz; por otra



1 parte, la compañía **HACIENDA DESARROLLO**
2 **DESMARES S.A.**, debidamente representa-
3 da por el señor **GONZALO MAURICIO**
4 **SÁNCHEZ VACA**, casado, ejecutivo, en su
5 calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme
6 lo acredita con la copia de su nombra-
7 miento debidamente aceptado e inscrito
8 que me presenta y se agrega como docu-
9 mento habilitante al final de esta
10 matriz; por otra parte, el **BANCO DE**
11 **GUAYAQUIL S.A.**, debidamente represen-
12 tado por la señora **SANDRA CAROLINA**
13 **OLEAS PÉREZ**, divorciada, ejecutiva, en
14 su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, con-
15 forme lo acredita con la copia del po-
16 der que me presenta y se agrega como
17 documento habilitante al final de es-
18 ta matriz; y, por otra parte, la com-
19 pañia **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE**
20 **FIDEICOMISOS (INTEGRASA)**, debidamente
21 representada por la señorita **GRACE**
22 **ISABEL AMADOR ALVAREZ**, soltera, ejecu-
23 tiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
24 conforme lo acredita con la copia del
25 nombramiento debidamente aceptado e
26 inscrito, que me presenta y se agrega
27 como documento habilitante al final de
28 esta matriz; los comparecientes son de



Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarín Acuña

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, con domicilio y residencia en la
3 ciudad de Quito y de tránsito por esta
4 ciudad de Guayaquil a excepción de la
5 señora Sandra Carolina Oleas Pérez
6 y la señorita Grace Isabel Amador
7 Álvarez, quienes tienen su domicilio y
8 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
9 con la capacidad civil y necesaria pa-
10 ra celebrar toda clase de actos o
11 contratos; y a quienes de conocerlos
12 personalmente doy fe; bien instruidos
13 sobre el objeto y resultados de esta
14 escritura pública de **LIQUIDACIÓN Y**
15 **TERMINACIÓN**, ^{/DE FIDEICOMISO/} a la que proceden como
16 queda indicado, con amplia y entera
17 libertad, para su otorgamiento me pre-
18 sentan la minuta que es del tenor
19 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el re-
20 gistro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase insertar una en la que
22 conste la liquidación y terminación
23 del FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA
24 GRUPO MARATHON, por virtud de la Trans-
25 ferencia de Dominio del bien inmueble
26 a título de restitución al constitu-
27 yente, efectuada por el Fideicomiso
28 Mercantil en Garantía GRUPO MARATHON,



1 todo ello, de conformidad con las
2 cláusulas y declaraciones siguientes:

3 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

4 Comparecen a la celebración del pre-
5 sente contrato: **UNO. UNO.-** La señora

6 **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT**, por sus
7 propios derechos, a quien, para los

8 efectos de este instrumento podrá llamarse
9 simplemente como o **"LA CONSTITUYENTE"**

10 o **"LA FIDEICOMITENTE"** o **"LA COMODATORIA"**

11 La compareciente es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado
13 civil viuda, con domicilio y residen-
14 cia en la ciudad de Quito. **UNO.DOS.-**

15 La compañía **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA**
16 **DIDE S.A.** representada legalmente por
17 el señor **DENNIS FERNANDO MARTINEZ CAJAS**

18 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de
19 conformidad al nombramiento que se

20 adjunta debidamente registrado e ins-
21 crito en el Registro Mercantil del

22 Cantón Quito, quien declara que su
23 nombramiento se encuentra en plena vi-

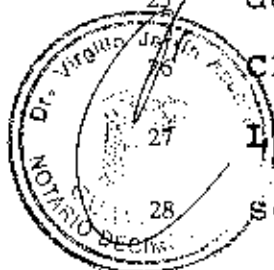
24 gencia. El compareciente es mayor de
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

26 estado civil soltero, con domicilio
27 y residencia en la ciudad de Quito;

28 **UNO. TRES.-** La compañía **INMOBILIARIA**



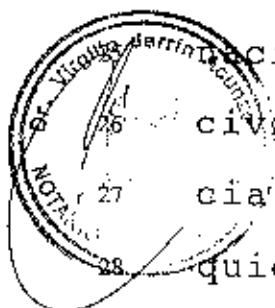
1 **INVESTA S.A.** representada legalmente
2 por el señor **FIDEL FERNANDO MARTINEZ**
3 **MINDA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
4 de conformidad al nombramiento que se
5 adjunta debidamente registrado e ins-
6 crito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito, quien declara que su
8 nombramiento se encuentra en plena
9 vigencia. El compareciente es mayor de
10 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casado, con domicilio y
12 residencia en la ciudad de Quito; **UNO.**
13 **CUATRO.-** La compañía **SUPERDEPORTE**
14 **S.A.**, representada legalmente por el
15 señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ**
16 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de
17 conformidad al nombramiento que se ad-
18 junta debidamente registrado e inscri-
19 to en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito, quien declara que su nombra-
21 miento se encuentra en plena vigencia.
22 El compareciente es mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casado, con domicilio y resi-
25 dencia en la ciudad de Quito; **UNO.**
26 **CINCO.-** La compañía **DETALMIX CIA.**
27 **LTDA.** representada legalmente por el
28 señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ**



1 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de
2 conformidad al nombramiento que se ad-
3 junta debidamente registrado e inscrito
4 en el Registro Mercantil del Cantón
5 Quito, quien declara que su nombra-
6 miento se encuentra en plena vigencia.
7 El compareciente es mayor de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado
9 civil casado, con domicilio y resi-
10 dencia en la ciudad de Quito; **UNO.**
11 **SEIS.-** La compañía **TELESHOP CIA. LTDA.**
12 representada legalmente por el señor
13 **FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ** en su
14 calidad de **GERENTE GENERAL**, de confor-
15 midad al nombramiento que se adjunta
16 debidamente registrado e inscrito en el
17 Registro Mercantil del Cantón Quito,
18 quien declara que su nombramiento se
19 encuentra en plena vigencia. El
20 compareciente es mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado
22 civil casado, con domicilio y residen-
23 cia en la ciudad de Quito; **UNO. SIE-**
24 **TE.-** La compañía **EQUINOX S.A.** re-
25 presentada legalmente por la señora
26 **MARGARITA DEL CARMÉN ORMAZA SERRANO** en
27 su calidad de **GERENTE GENERAL**, de con-
28 formidad al nombramiento que se ad-



1 junta debidamente registrado e inscri-
2 to en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, quien declara que su nombramiento
4 se encuentra en plena vigencia. El
5 compareciente es mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil casada, con domicilio y residen-
8 cia en la ciudad de Quito; Para los
9 efectos del presente contrato, queda
10 entendido que las personas jurídicas
11 identificadas en los numerales que van
12 del UNO PUNTO DOS, al UNO PUNTO OCHO
13 de esta cláusula primera, podrán ser
14 llamadas como **"LAS DEUDORAS" UNO.**
15 **OCHO.-** La compañía **HACIENDA Y DESARROLLO**
16 **DESMARES S.A.** representada legalmente
17 por el señor **GONZALO MAURICIO SÁNCHEZ**
18 **VACA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
19 de conformidad al nombramiento que se
20 adjunta debidamente registrado e inscri-
21 to en el Registro Mercantil del Cantón
22 Quito, quien declara que su nombra-
23 miento se encuentra en plena vigencia.
24 El compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado
26 civil casado, con domicilio y residen-
27 cia en la ciudad de Quito. Parte a
28 quien para los efectos del presente



1 acto jurídico, se la podrá identi-
2 car como **"BENEFICIARIO SECUNDARIO"**;

3 UNO. NUEVE.- EL BANCO DE GUAYAQUIL
4 S.A., representado en este acto por
5 su APODERADA ESPECIAL señora SANDRA
6 CAROLINA OLEAS PÉREZ, cuya interven-
7 ción y personería se legitima con la
8 inserción de copia del Poder Especial
9 otorgado el cinco de noviembre del dos
10 mil catorce ante el Doctor Roger
11 Arosemena Benites Notario Cuadragésimo
12 tercero del Cantón Guayaquil, quien
13 declara que su poder se encuentra en
14 plena vigencia. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, de estado civil divorciada, ocu-
17 pación ejecutivo, con domicilio y re-
18 sidencia en esta ciudad de Guayaquil.

19 Parte a quien para los efectos del
20 presente acto jurídico, se la podrá
21 identificar como **EL BENEFICIARIO**
22 **PRINCIPAL o EL BANCO;** y finalmen-

23 te, UNO. DIEZ.- La Compañía INTEGRA
24 S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS
25 (INTEGRASA), debidamente representada
26 por su GERENTE GENERAL, Señorita GRACE
27 ISABEL AMADOR ALVAREZ, de nacionalidad
28 ecuatoriana, de estado civil soltera,



Notaria 13

Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1 con domicilio y residencia en esta
2 ciudad de Guayaquil, parte a la que en
3 adelante y para idénticos fines, se la
4 podrá denominar ("LA FIDUCIARIA".
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
6 **UNO.-** Mediante escritura pública núme-
7 ro quinientos noventa y siete (#597)
8 otorgada ante el Doctor Enrique Díaz
9 Ballesteros, Notario Séptimo del Cantón
10 Píchincha, el día primero de marzo del
11 año dos mil seis, la señora Yolanda
12 Parducci Betancourt, debidamente repre-
13 sentada por su apoderado especial el
14 señor Fausto Fernando Corral Alban en
15 calidad de constituyente, la compañía
16 Distribuidora Deportiva Dide Sociedad
17 Anónima, debidamente representada por
18 su Gerente el señor Fidel Fernando
19 Martínez Minda, la compañía Inmobiliaria
20 Investa Sociedad Anónima, debidamente
21 representada por su Gerente el señor
22 Fausto Fernando Corral Albán, la com-
23 pañía Superdeporte Compañía Limitada
24 (actualmente sociedad anónima), debi-
damente representada por su Gerente el
señor Fausto Fernando Corral Albán, la
compañía Detalmix Compañía Limitada
debidamente representada por su Gerente



1 el señor Fausto Fernando Corral Albán,
2 la compañía Teleshop Compañía Limitada
3 debidamente representada por su Gerente
4 el señor Fausto Fernando Corral Albán,
5 la compañía Equinox Sociedad Anónima
6 debidamente representada por su Gerente
7 la señora Margarita del Carmen Ormaza
8 Serrano en calidad de deudoras, el
9 Banco de Guayaquil Sociedad Anónima
10 debidamente representada por su apoderado
11 especial el señor Diego López Donoso,
12 en calidad de Beneficiario y la Compañía
13 Integra S.A. Administradora de
14 Fideicomisos (Integrasa), como fiduciaria,
15 constituyeron un fideicomiso mercantil
16 denominado Fideicomiso Mercantil de
17 Garantía Grupo Marathon, misma que se
18 encuentra inscrita con fecha quince de
19 marzo del dos mil seis bajo el número
20 cinco (No.5) del Registro de Fideicomisos,
21 anotada en el Repertorio General número
22 un mil doscientos cincuenta y cinco
23 (No. 1.255) del Registrador de la
24 Propiedad del Cantón Manta. En esta
25 misma escritura en su primera parte
26 consta la hipoteca abierta, anticre-
27 sis y prohibición de voluntaria de
28 enajenar y gravar a favor del Banco



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

1 de Guayaquil S.A. en consecuencia el
2 bien se aporta al patrimonio del
3 fideicomiso hipotecado. **DOS. DOS.-** El
4 Fideicomiso Mercantil en Garantía
5 GRUPO MARATHON fue constituido con la
6 finalidad de que el Fideicomiso
7 mantenga la titularidad jurídica del
8 bien aportado al patrimonio autónomo;
9 y, que este bien sirva de garantía y
10 fuente de pago del capital, más los
11 respectivos intereses corrientes y los
12 intereses de mora, impuestos, comisio-
13 nes, multas, y cualquier tipo de gasto
14 que se ocasione por el incumplimiento
15 de cualquiera de las obligaciones de
16 las "DEUDORAS" descritas en los nume-
17 rales que van del UNO PUNTO DOS, al
18 UNO PUNTO OCHO de la cláusula primera
19 de este instrumento. **DOS.TRES.-** Median-
20 te escritura pública celebrada el
21 veinte de enero del dos mil once, ante
22 el Doctor Roberto Dueñas Mera Notario
23 Público Trigésimo Séptimo del Cantón
24 Quito, las compañías "DEUDORAS", esto
es, DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.,
INMOBILIARIA INVESTA S.A., SUPERDEPORTE
CIA. LTDA., DETALMIX CIA. LTDA.,
TELESHOP CIA. LTDA, EQUINOX S.A.; el



1 Banco de Guayaquil S.A, como BENEFI-
2 CIARIO; HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES
3 S.A. como "BENEFICIARIO SECUNDARIO" y
4 la Fiduciaria Administradora del
5 Fideicomiso, Integra S.A. (INTEGRASA)
6 suscribieron el Primer Adendum al
7 contrato del Fideicomiso Mercantil en
8 Garantía GRUPO MARATHON, por medio del
9 cual se incorpora como Beneficiario
10 Secundario del Fideicomiso a la compa-
11 ñía Hacienda y Desarrollo Desmares S.A
12 a quien le corresponde recibir en pro-
13 piedad el bien fideicomitido en caso
14 de que se paguen todas las obligacio-
15 nes garantizadas con el mismo, así co-
16 mo también sería beneficiario del
17 remanente en caso de darse la enajena-
18 ción del bien fideicomitido para sa-
19 tisfacer las obligaciones garantiza-
20 das. DOS.CUATRO.- En estricto cumpli-
21 miento de las instrucciones fiducia-
22 rias recibidas por parte del Banco de
23 Guayaquil, Beneficiario del Fideicomiso
24 Mercantil de Garantía Marathon, la
25 fiduciaria confirió el veinticuatro de
26 abril de dos mil doce ante el Notario
27 A Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
28 a favor del Doctor Mario Prado Mora,



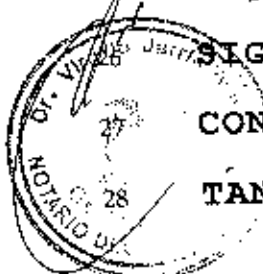
1 Abogado Gonzalo Vera González y Doctor
2 Julio Jurado Vivar, del Estudio Jurídico
3 Prado una procuración judicial
4 para defender al patrimonio autónomo
5 del mencionado fideicomiso, específicamente
6 al lote de terreno denominado
7 Hijuela número uno ubicado en sitio
8 Comején, parroquia rural San Mateo,
9 código catastral cuatro cero uno cero uno
10 seis ocho cero cero cero (4010168000)
11 del Cantón Manta Provincia de Manabí,
12 proceso de expropiación asignado con
13 el expediente número ciento noventa y
14 cinco guión dos mil once (No. 195-
15 2011). Notificado a una persona distinta
16 como dueño de dicho lote de terreno
17 en providencia emitida por la Subsecretaria
18 de Infraestructura del Transporte el dieciséis
19 de Agosto del dos mil once. **DOS. CINCO.-** Conforme
20 consta de la carta de instrucción, suscrita
21 por el representante legal del Banco de Guayaquil,
22 en su calidad de Beneficiario, recibida en oficinas
23 de la fiduciaria con fecha cinco de
24 diciembre del dos mil catorce, cuya copia
25 se incorpora en calidad de habilitante
26 al presente instrumento, se



1 solicitó a la Fiduciaria se proceda a
2 la transferencia a título de restitución
3 al Fideicomitente, el bien consistente
4 en el lote de terreno signado como
5 Higuera número uno y las construccio-
6 nes que sobre él se levantan, ubicado
7 en el sitio Comején, la parroquia rural
8 San Mateo, cantón Manta, provincia de
9 Manabí, una vez que, todas las obliga-
10 ciones de las DEUDORAS para con el
11 Banco, garantizadas por el Fideicomiso
12 Mercantil de Garantía GRUPO MARATHON a
13 la fecha se encuentran canceladas.
14 DOS. SEIS.- Conforme consta de la
15 carta de instrucción, suscrita por el
16 representante legal de la compañía
17 Hacienda ^y Desarrollo Desmares S.A., en
18 su calidad de Beneficiario Secundario
19 recibida en oficinas de la fiduciaria
20 con fecha diciembre diecinueve del dos
21 mil catorce, cuya copia se incorpora
22 en calidad de habilitante al presente
23 instrumento, se solicitó a la Fiduciaria
24 se proceda a la transferencia a título
25 de restitución al Fideicomitente, el
26 bien consistente en el lote de terreno
27 signado como Higuera número uno y las
28 construcciones que sobre él se levantan.



1 tan, ubicado en el sitio Comején, la
2 parroquia rural San Mateo, cantón
3 Manta, provincia de Manabí. Renuncian-
4 do con la suscripción de este acto
5 jurídico a los Derechos que le asisten
6 de recibir el bien como Beneficiario
7 Secundario una vez que sean cancela-
8 das las obligaciones con el Banco de
9 Guayaquil S.A. por parte de las DEUDO-
10 RAS. CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA
11 DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN.-
12 Con los antecedentes expuestos, el
13 Fideicomiso Mercantil en Garantía GRUPO
14 MARATHON, debidamente representado por
15 la compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA
16 DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), como su
17 administradora y representante legal,
18 en estricto cumplimiento de instruc-
19 ciones recibidas y por así corresponder
20 de acuerdo a lo previsto en su contra-
21 to constitutivo, procede a transferir,
22 como en efecto transfiere en propiedad
23 y a título de restitución a favor de
24 la Fideicomitente del Fideicomiso, el
25 siguiente bien: LOTE DE TERRENO
26 SIGNADO COMO HIJUELA NÚMERO UNO Y LAS
27 CONSTRUCCIONES QUE SOBRE EL SE LEVAN-
28 TAN, UBICADO EN EL SITIO COMEJEN, LA



1 PARROQUIA RURAL SAN MATEO, CANTÓN

2 MANTA; PROVINCIA DE MANABI, siendo sus

3 linderos y dimensiones los siguientes:

4 por el NORTE: playa de mar con sete-

5 cientos setenta y tres metros; Por el

6 SUR: con terrenos baldíos con ocho-

7 cientos setenta y tres metros; Por el

8 ESTE: Río Sene con quince mil ciento

9 veinte metros; Por el OESTE: línea

10 quebrada que recorre quince mil ciento

11 veinte metros de la siguiente manera,

12 desde la playa del mar en línea

13 perpendicular al horizonte doscientos

14 metros, desde este punto con dirección

15 este-oeste que recorre cien metros con

16 línea recta y paralela al horizonte

17 desde ese punto en la línea perpendi-

18 cular al horizonte recorre ochocientos

19 metros hasta el límite urbano del

20 cantón Manta, desde ese punto con un

21 ángulo de sesenta y cinco grados en

22 línea oblicua que recorre en sentido

23 sur-oeste dos mil seiscientos noventa

24 metros desde este punto y con ángulo

25 de setenta y tres grados, línea obli-

26 cua que recorre en sentido sur-este

27 con dos mil doscientos setenta metros,

28 desde ese punto con el mismo sentido



1 sur-este y con un ángulo de sesenta y
2 un grados cincuenta minutos una línea
3 oblicua que recorre novecientos sesen-
4 ta y siete metros, desde este punto y
5 con un ángulo de noventa grados línea
6 recta en sentido norte-sur que recorre
7 dos mil quinientos treinta y cinco
8 metros, desde este punto en línea
9 oblicua en dirección sur-oeste y con
10 ángulo de setenta y seis grados que
11 recorre mil doscientos setenta y ocho
12 metros, desde este punto y en la misma
13 dirección sur-oeste y con ángulo de
14 treinta y tres grados, línea oblicua
15 que mide dos mil seiscientos cuarenta
16 metros, desde este punto y con direc-
17 ción sur-este en línea oblicua con
18 ángulo de sesenta y cuatro grados cin-
19 cuenta minutos que recorre ochocientos
20 veinte metros, desde este punto en
21 línea oblicua que recorre en sentido
22 sur-oeste con ángulo de ochenta y un
23 grados que recorre mil ochocientos
24 treinta y cinco metros para que final-
mente desde este punto recorra en
línea oblicua con sentido sur-este y
con ángulo de setenta y siete grados,
quinientos setenta metros. Correspon-



1 diéndole una superficie aproximada de
2 doce millones trescientos treinta y
3 tres mil setecientos sesenta metros

4 cuadrados. **HISTORIA DE DOMINIO:** a) La

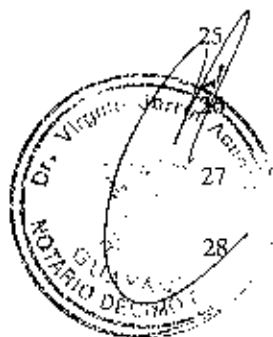
5 señora **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT**,
6 adquirió el inmueble anteriormente in-
7 dicado, por partición extrajudicial de
8 bienes del extinto señor Rafael
9 Parducci Cevallos, autorizada, median-
10 te escritura pública otorgada el nueve
11 de diciembre de mil novecientos ochen-
12 ta y ocho, ante la Notario del Can-
13 tón Guayaquil, doctora Norma Plaza
14 de García, legalmente inscrita en el
15 Registro de la Propiedad del cantón
16 Manta, el cinco de abril de mil nove-
17 cientos ochenta y nueve, los demás an-
18 tecedentes son como constan del certi-
19 ficado del registrador que se adjunta.

20 b) El FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA
21 GRUPO MARATHON, recibió el bien inmue-
22 ble por aporte al patrimonio autónomo
23 que hiciera la señora **YOLANDA PARDUCCI**
24 **BETANCURT**, según consta en la escritu-
25 ra pública número quinientos noventa y
26 siete (#597), suscrita ante el Doctor
27 Enrique Díaz Ballesteros, Notario
28 Séptimo del Cantón Pichincha, el día



Notaria 13^{ma}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarama Acunza

1 primero de marzo del año dos mil seis,
2 inscrita bajo en número cinco (No. 5)
3 del Registro de Fideicomisos, anota-
4 da en el Repertorio General número un
5 mil doscientos cincuenta y cinco (No.
6 1.255) del Registrador de la Propiedad
7 del Cantón Manta, de fecha quince de
8 marzo del dos mil seis. Por otro lado,
9 en la primera parte de la escritura
10 pública de constitución el fideicomiso
11 consta la Hipoteca Abierta, Anticresis
12 y Prohibición Voluntaria de Enajenar
13 y gravar que constituyó la señora
14 **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT** a favor
15 del BANCO DE GUAYAQUIL S.A. sobre el
16 inmueble materia de esta restitución.
17 **CLÁUSULA CUARTA: SANEAMIENTO POR**
18 **EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS.-** La
19 señora **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT** se
20 obliga al saneamiento de ley respecto
21 al bien inmueble en base a los térmi-
22 nos establecidos en el contrato consti-
23 tutivo del Fideicomiso Mercantil en
24 Garantía GRUPO MARATHON. LA PARTE
25 FIDEICOMITENTE del contrato constitu-
26 tivo del fideicomiso asume todas las
27 obligaciones que por dicho concepto se
28 deriven respecto de los inmuebles que



1 aportó al fideicomiso mercantil. Así
2 mismo, LA PARTE FIDEICOMITENTE auto-
3 rizó a la FIDUCIARIA para hacer constar
4 este compromiso en el instrumento pú-
5 blico, mediante el cual la fiduciaria
6 transfiera y ante quienes la sustituya
7 en el dominio, en caso que el inmueble
8 del fideicomiso sean perseguidos por
9 obligaciones anteriores a la celebra-
10 ción del acto de constitución del
11 fideicomiso, evento que implica asumir
12 la responsabilidad jurídica y económica
13 que se pueda establecer contra la
14 fiduciaria o terceros, en los eventos
15 y procesos en que se presenten recla-
16 maciones por dichos conceptos, sin
17 perjuicio de que la fiduciaria pueda
18 dirigir la forma de comparecer y asu-
19 mir la defensa del juicio.- que éstas
20 demanden. **CLÁUSULA QUINTA.- TERMINACIÓN**

21 **DEL COMODATO PRECARIO.-** Una vez per-
22 feccionada la transferencia de dominio
23 del bien descrito en la cláusula ter-
24 cera de este instrumento se da por
25 terminado el Comodato Precario, la custo-
26 dia y tenencia del bien fideicomitido
27 suscrito con la señora **YOLANDA PARDUCCI**
28 **BETANCOURT** como comodataria en el con-



Notaria 13^{era} 7
de Chetumal
Dr. Virgilio Jarrín Acuña



trato constitutivo del Fideicomiso.

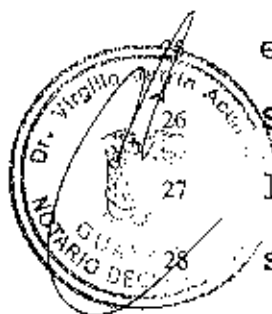
CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN.- Conforme consta en este instrumento, la transferencia de dominio del bien inmueble, instruida a la Fiduciaria por los BENEFICIARIOS, descritos ampliamente en la Cláusula Tercera de este instrumento, ha sido celebrada en la forma establecida, correspondiendo por tanto proceder con liquidación del patrimonio del FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON con sujeción a lo establecido en la cláusula Vigésima Octava del contrato constitutivo del mismo y en vista de que la rendición final de cuentas ha sido enviada por la Fiduciaria a los partícipes del Fideicomiso, la misma que ha sido aprobada con la comparecencia a la suscripción del presente instrumento, la Fiduciaria procede, en este acto, a la liquidación del patrimonio del FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON, por cuanto han sido pagados todos los costos y gastos del mismo, no teniendo a la fecha, obligación alguna pendiente de pago a ninguna de las partes contractuales, ni obliga-

1 ciones que deban ser cubiertas por
2 concepto de tributos o cualquier otro
3 costo generado durante la vigencia del
4 fideicomiso y/o con ocasión de la rea-
5 lización del presente acto. **CLÁUSULA**
6 **SEPTIMA: TERMINACIÓN.** - Con los antece-
7 dentes expuestos y una vez liquidado
8 el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO
9 MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON,
10 no tiene ningún activo que adminis-
11 trar, en virtud de haberse restituí-
12 do al constituyente el bien inmueble
13 que conformaba el patrimonio del
14 fideicomiso, **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA**
15 **DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA)** la Fiduciaria,
16 la señora **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT**,
17 Constituyente, el **BANCO DE GUAYAQUIL**
18 **S.A.** Beneficiario, **HACIENDA Y DESARROLLO**
19 **DESMARES S.A.** Beneficiario Secundario y
20 las siguientes empresas en su calidad
21 de Deudoras: **EQUINOX S.A., TELESOP CIA.**
22 **LTDA, DETALMIX CIA. LTDA, SUPERDEPORTE**
23 **S.A., INMOBILIARIA INVESTA S.A, Y**
24 **DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.**
25 proceden, por este acto, a dar por
26 terminado el contrato del FIDEICOMISO
27 **MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON.**
28 **CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES.- SIETE.**



1 UNO.- El Fideicomiso Mercantil en
2 Garantía GRUPO MARATHON, a través de su
3 fiduciaria y representante legal, la
4 compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA
5 DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), en la
6 persona de su Gerente General declara
7 que: SIETE. UNO. UNO.- El Fideicomiso
8 Mercantil en Garantía GRUPO MARATHON,
9 restituye a la señora YOLANDA PARDUCCI
10 BETANCOURT, el bien detallado en la
11 cláusula Tercera del presente instru-
12 mento, libre de todo concepto de im-
13 puestos, tasas y contribuciones causados
14 y liquidados a la fecha, sean estos de
15 orden nacional, provincial o municipal.
16 Además, el bien que transfiere está
17 libre de gravamen, pues la hipoteca a
18 favor del Banco de Guayaquil fue levan-
19 tada mediante escritura pública celebra-
20 da El siete de julio del año dos mil
21 catorce ante la notaria cuadragésima
22 Doctora Paola Catalina Andrade Torres
23 del Cantón Quito inscrita el primero
24 de octubre del año dos mil catorce en
el Registro de la Propiedad de Manta.

SIETE. UNO. DOS.- Transfiere el bien
libre de todo concepto de pago de
servicios públicos. Serán de cargo del



1 Fideicomitente, los tributos, impuestos,
2 y costos que se causen o liquiden
3 por inscripción en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Manta, de la
5 presente escritura pública y la co-
6 rrespondiente anotación marginal en la
7 escritura de constitución del fideicomiso.
8 **SIETE. UNO. TRES.-** El bien materia del
9 presente contrato, es de su exclusiva
10 propiedad, que no lo ha enajenado antes
11 de hoy, ni entregado en arrendamiento
12 por escritura pública, que pesa sobre
13 él un proceso de expropiación asignado
14 con el expediente número ciento noventa
15 y cinco guión dos mil once (No. 195-
16 2011). Notificado a una persona distinta
17 como dueño del bien en providencia
18 emitida por la Subsecretaria de In-
19 fraestructura del Transporte el dieci-
20 séis de Agosto del dos mil once. Se
21 adjunta como habilitante informe del
22 Estudio Jurídico Prado, emitido en no-
23 viembre veinte del dos mil catorce del
24 estado actual de juicio. Sin perjuicio
25 de ello, el representante legal de la
26 Fiduciaria declara que a efectos del
27 saneamiento, deberá sujetarse a lo
28 establecido en el contrato constitu-



1 tivo del Fideicomiso Mercantil en
2 Garantía GRUPO MARATHON, donde se
3 dispone que el Fideicomitente de di-
4 cho fideicomiso, responderá ante la
5 Fiduciaria y ante quienes la sustituyan
6 en el dominio en caso de que el bien
7 del Fideicomiso Mercantil sea perse-
8 guido por obligaciones anteriores a la
9 celebración de éste acto, responsabilidad
10 que implica sustituir jurídica y eco-
11 nómicamente a la Fiduciaria y a
12 terceros en los eventos y procesos en
13 que se presenten reclamaciones por
14 dichos conceptos. En virtud de ello,
15 la Fiduciaria, representante legal
16 del Fideicomiso Mercantil de Adminis-
17 tración, queda expresamente relevada
18 de la obligación de responder por
19 evicción y vicios redhibitorios, dado
20 que en virtud del presente contrato,
21 todas las obligaciones que por dicho
22 concepto se deriven, respecto al bien
23 que conforma el patrimonio autónomo
24 del Fideicomiso Mercantil en Garantía
25 GRUPO MARATHON son del Fideicomitente
26 del fideicomiso, aportante del bien;
27 y que, por ende, es éste quien se
28 encuentra obligado al saneamiento en



1 los términos de Ley, encontrándose en
2 tal virtud comprometido en consecuen-
3 cia a que la transferencia del bien
4 aquí referido, así como su tenencia,
5 posesión pacífica, y su uso y vo-
6 cación, se vean libres de cualquier
7 perturbación que comprometa el ejer-
8 cicio del derecho de dominio que hoy
9 se le transfiere en restitución.

10 **SIETE. UNO. CUATRO.-** No ha efectuado
11 con respecto al bien fideicomitido,
12 más gestiones que las de su titu-
13 laridad jurídica y las ordenadas por
14 el Fideicomitente y Beneficiarios del
15 Fideicomiso Mercantil y que ha obser-
16 vado un estricto cumplimiento en
17 cuanto a las obligaciones legales y
18 tributarias del patrimonio autónomo
19 durante su vigencia. **SIETE. UNO.**

20 **CINCO.-** El patrimonio del FIDEICOMISO
21 MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON
22 no tiene acreedor alguno que se per-
23 judique con la realización del pre-
24 sente acto, que no existen a la fecha
25 obligaciones impagas, por concepto
26 de impuestos o gastos a cargo del
27 fideicomiso y que esta transferencia
28 de dominio no irroga perjuicio a



Notaria 13^{ma}

Dr. Virgilio Jarín Acevedo

1 terceros. **SIETE. UNO. SEIS.-** Una vez
2 celebrada esta escritura pública y la
3 transferencia de dominio contenida en
4 ella, la Fiduciaria procederá a dar
5 de baja contablemente del patrimonio
6 del fideicomiso el bien aquí trans-
7 ferido y procederá con la liquidación
8 y terminación del Fideicomiso hasta
9 la cancelación del Registro Único de
10 Constituyentes a nombre del Fideicomiso.

11 **'SIETE. DOS.-** Por su parte, la señora
12 **YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT,** declara
13 que: **SIETE. DOS. UNO.-** Acepta la
14 transferencia que, a título de resti-
15 tución que se realiza por el presente
16 instrumento, señalando que recibe el
17 bien así transferido, a su entera
18 satisfacción, por cuanto no tiene ni
19 tendrá nada que reclamar, de presente
20 o futuro, al Fideicomiso Mercantil en
21 Garantía GRUPO MARATHON, ni a la
22 compañía INTEGRAL S.A., ADMINISTRADORA
23 DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), sus
24 representantes legales, apoderados,
25 funcionarios o empleados, por éstos

26 conceptos. **SIETE. DOS. DOS.-** Cono-
27 ce que sobre el bien que recibe pesa
28 un proceso de expropiación asignado



1 con el expediente número ciento
2 noventa y cinco guión dos mil once
3 (No. 195-2011). Notificado a una per-
4 sona distinta como dueño del bien en
5 providencia emitida por la Subsecretaria
6 de Infraestructura del Transporte el
7 dieciséis de Agosto del dos mil once.

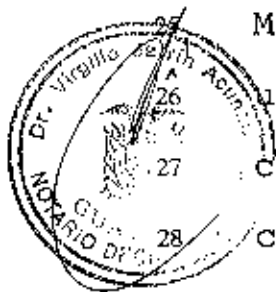
8 **SIETE. DOS. TRES.-** Conoce que fue
9 cancelada la hipoteca abierta, anti-
10 ctesis y prohibición voluntaria de
11 enajenar y gravar a favor del Banco
12 de Guayaquil S.A. constituida mediante
13 escritura pública número quinientos
14 noventa y siete (#597) otorgada ante
15 el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
16 Notario Séptimo del Cantón Pichincha,
17 el día primero de marzo del año dos
18 mil seis. **SIETE. TRES.-** Por su parte

19 el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. a través
20 de su Apoderada Especial señora Sandra
21 Carolina Oleas Pérez, declara que: La
22 Fiduciaria ha cumplido con las ins-
23 trucciones impartidas de restituir el
24 bien del patrimonio autónomo del
25 FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA

26 GRUPO MARATHON al constituyente y en
27 general, durante la vigencia del
28 contrato del fideicomiso, con todas



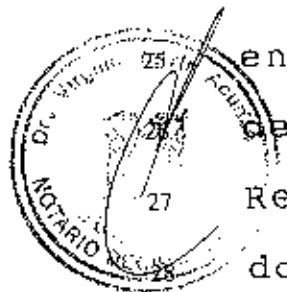
1 sus obligaciones y responsabilidades
2 establecidas en el mismo, en conse-
3 cuencia no tiene ni tendrá nada que
4 reclamar, de presente o futuro, al
5 Fideicomiso Mercantil en Garantía GRUPO
6 MARATHON, ni a la compañía INTEGRA
7 S.A., ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS
8 (INTEGRASA), sus representantes le-
9 gales, apoderados, funcionarios o
10 empleados, por éstos conceptos.
11 **SIETE. CUATRO.-** Por su parte la
12 compañía HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES
13 S.A. a través de su representante
14 legal Señor Mauricio Gonzalo Sánchez
15 Vaca, en calidad de Gerente General
16 declara que: **SIETE. CUATRO. UNO.-**
17 Por su libre decisión y por así
18 convenir a sus intereses ha instrui-
19 do a la Fiduciaria que el bien
20 inmueble signado como Hijuela número
21 Uno y las construcciones que sobre
22 él se levantan, ubicado en el sitio
23 Comején, la parroquia rural San
24 Mateo, cantón Manta, provincia de
Manabí código catastral cuatro cero
uno cero uno seis ocho cero cero
cero (4010168000) se restituya a la
constituyente del fideicomiso señora



1 YOLANDA PARDUCCI. SIETE. CUATRO.
2 DOS.- La Fiduciaria ha cumplido con
3 las instrucciones impartidas de
4 restituir el bien del patrimonio
5 autónomo del FIDEICOMISO MERCANTIL
6 EN GARANTÍA GRUPO MARATHON al cons-
7 tituyente y en general, durante la
8 vigencia del contrato del fideico-
9 miso, con todas sus obligaciones y
10 responsabilidades establecidas en el
11 mismo, en consecuencia no tiene ni
12 tendrá nada que reclamar, de presente
13 o futuro, al Fideicomiso Mercantil
14 en Garantía GRUPO MARATHON, ni a la
15 compañía INTEGRA S.A., ADMINISTRADORA
16 DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), sus
17 representantes legales, apoderados,
18 funcionarios o empleados, por éstos
19 conceptos. SIETE CINCO.- Por su parte
20 las compañías Deudoras, INMOBILIARIA
21 INVESTA S.A., SUPERDEPORTE S.A.,
22 DETALMIX CIA. LTDA, TELESOP CIA.
23 LTDA, EQUINOX S.A., DISTRIBUIDORA
24 DEPORTIVA DIDE S.A., a través de sus
25 representantes legales a la suscrip-
26 ción de este contrato declaran que
27 no tienen obligaciones pendientes
28 para con el Banco de Guayaquil S.A.



1 que estén garantizadas por el
2 FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA
3 GRUPO MARATHON y en consecuencia no
4 tienen nada que reclamar, ni a la
5 compañía INTEGRA S.A., ADMINISTRADORA
6 DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), sus re-
7 presentantes legales, apoderados,
8 funcionarios o empleados por la
9 restitución del bien a la Constitu-
10 yente ni por la liquidación y
11 terminación del fideicomiso que se
12 suscribe en este acto. **CLÁUSULA**
13 **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** Del presente
14 acto deberá tomarse nota al margen
15 de la matriz de Constitución del
16 FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA
17 GRUPO MARATHON, celebrada mediante
18 escritura pública número quinientos
19 noventa y siete (#597) otorgada ante
20 el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
21 Notario Séptimo del Cantón Pichincha,
22 el día primero de marzo del año dos
23 mil seis, inscrita en el Registro de
24 la Propiedad del cantón Manta bajo
en número cinco (No. 5) del Registro
de Fideicomisos, anotada en el
Repertorio General número un mil
doscientos cincuenta y cinco (No.



1 1.255) con fecha quince de marzo del
2 dos mil seis. **CLÁUSULA NOVENA:**

3 **HONORARIOS.-** De conformidad con lo
4 determinado en la cláusula Vigésima
5 Séptima numeral veintisiete punto
6 cuatro (27.4) del contrato constitutivo

7 **FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA**

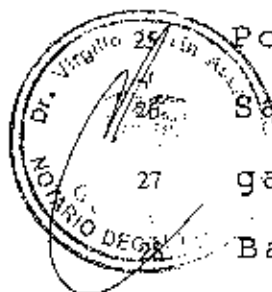
8 **GRUPO MARATHON,** a la Fiduciaria le
9 corresponderá en razón de la elabo-
10 ración y suscripción del contrato de
11 terminación del fideicomiso, la suma
12 de Novecientos ochenta 00/100 Dólares
13 de los Estados Unidos de América (US
14 \$980.00), más el Impuesto al Valor
15 Agregado (IVA) correspondiente, pa-
16 gaderos a la fecha de impartirse la
17 instrucción de hacerlo a la Fidu-
18 ciaria por quien corresponda de
19 acuerdo a los términos del contrato.

20 **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.-** Los gastos
21 que se generen con ocasión del
22 otorgamiento y celebración de la
23 presente escritura serán cubiertos
24 por el Fideicomitente y de conformidad
25 con lo determinado en el contrato
26 constitutivo del fideicomiso. **CLAUSULA**

27 **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACION PARA**
28 **MARGINACION E INSCRIPCION DEL**



1 **PRESENTE INSTRUMENTO.-** Los Benefi-
2 ciarios quedan plenamente autoriza-
3 do a realizar todos los trámites
4 correspondientes hasta obtener la
5 inscripción de la presente escritu-
6 ra en el Registro de la Propiedad y
7 el catastro en el GAD municipal, que
8 corresponda, así como a efectuar la
9 anotación marginal mencionada des-
10 crita en la DOS.UNO octava, obli-
11 gándose éstos a hacer entrega a la
12 Fiduciaria de un testimonio de la
13 esta escritura en la que conste la
14 inscripción en el Registro de la
15 Propiedad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**
16 **HABILITANTES.-** Los siguientes docu-
17 mentos forman parte de la presente
18 escritura en su calidad de habili-
19 tantes: -Carta de Instrucción del
20 Banco de Guayaquil de diciembre pri-
21 mero del dos mil catorce; -Carta de
22 Instrucción de Hacienda y Desarrollo
23 Desmares S.A. de diciembre diecio-
24 cho del dos mil catorce; -Copia del
Poder Especial a favor de la señora
Sandra Carolina Oleas Pérez otor-
gado por el representante legal del
Banco de Guayaquil, Señor Angelo



1 Caputi Oyague; -Copia Certificada
2 del nombramiento del Señor Gonzalo
3 Sánchez Vaca como Gerente General
4 de Hacienda y Desarrollo Desmares
5 S.A.; -Copia de la cédula de iden-
6 tidad y certificado de votación del
7 Señor. Gonzalo Sánchez Vaca; -Copia
8 Certificadas del nombramiento de la
9 señora Margarita del Carmen Ormaza
10 Serrano como Gerente General de
11 Equinox S.A.; -Copia de la cédula
12 de identidad y certificado de vota-
13 ción de la señora Margarita del
14 Carmen Ormaza Serrano. -Copia Cer-
15 tificadas del nombramiento del Señor
16 Fausto Fernando Corral Jiménez como
17 Gerente General de Teleshop Cia.
18 Ltda.; -Copia Certificadas del nom-
19 bramiento del Señor Fausto Fernando
20 Corral Jiménez como Gerente General
21 de Superdeporte S.A.; -Copia Certi-
22 ficadas del nombramiento del Señor
23 Fausto Fernando Corral Jiménez como
24 Gerente General de Detalmix Cia. Ltda.;
25 -Copia de la cédula de identidad y
26 certificado de votación del Señor
27 Fausto Fernando Corral Jiménez;
28 -Copia Certificada del nombramiento



1 del Señor Fidel Fernando Martinez
2 Minda como Gerente General de
3 Inmobiliaria Investa S.A.; -Copia
4 de la cédula de identidad y certi-
5 ficado de votación del Señor Fidel
6 Fernando Martinez Minda; -Copia
7 Certificadas del nombramiento del
8 Señor Dennis Fernando Martinez Cajas
9 como Gerente General de Distribuidora
10 Deportiva Dide S.A.; -Copia de la
11 cédula de identidad y certifica-
12 do de votación del Señor Dennis
13 Fernando Martinez Cajas; -Copia de
14 la cédula de identidad de la Señora
15 Yolanda Parducci Betancourt; -Copia
16 de Títulos de crédito número cero
17 cero cero dos siete nueve seis cero
18 dos (000279602) y cero cero cero
19 dos siete nueve seis cero tres
20 (000279603) emitidos por GADM del
21 Cantón Manta por el pago de im-
22 puestos prediales del año dos mil
23 quince -e; -Copia de la Ficha Regis-
24 tral del Inmueble número nueve mil
25 setecientos setenta (#9770) emitida
26 el dieciocho de noviembre del dos
27 mil catorce; -Informe del Estudio
28 Prado emitido el veinte de noviem-



1 bre del dos mil catorce sobre él un
2 proceso de expropiación asignado con
3 el expediente número ciento noventa
4 y cinco guión dos mil once (No. 195-
5 2011) donde se adjunta los siguientes
6 documentos: -Oficio número MTOP GUIÓN
7 DPM GUIÓN Z CUATRO GUIÓN DOS MIL
8 TRECE GUIÓN CIENTO CUARENTA Y TRES
9 GUIÓN OF (No. MTOP-DPM-Z4-2013-143-
10 OF), emitido el doce de abril del dos
11 mil trece por la SUBSECRETARÍA DE
12 TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL
13 CUATRO (4) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
14 MANABÍ. -Oficio número MTOP GUIÓN
15 DPM GUIÓN Z CUATRO GUIÓN DOS MIL
16 TRECE GUIÓN CIENTO CUARENTA Y DOS
17 GUIÓN OF (No. MTOP-DPM-Z4-2013-142-
18 OF), emitido el doce de abril del
19 dos mil trece por la SUBSECRETARÍA DE
20 TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL
21 CUATRO (4) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
22 MANABÍ. -Oficio número SETECIENTOS
23 CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN SM GUIÓN SMC
24 (No. 759-SM-SMC), emitido el veinte
25 de mayo del dos mil trece por el
26 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
27 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. -Oficio
28 número TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE



1 GUIÓN DFS GUIÓN DAC GUIÓN GADM (No.
2 379-DFS-DAC-GADM), emitido el dieci-
3 séis de mayo del dos mil trece por
4 el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; -Es-
6 crito emitido el siete de agosto del
7 dos mil trece por la Señora Mirian
8 Ruperti en calidad de apoderada de
9 la Señorita Mirian Lorena Aguirre. -
10 Oficio número NOVECIENTOS TREINTA Y
11 SIETE GUIÓN DPUM GUIÓN JCV (No. 937-
12 DPUM-JCV), emitida el dieciséis de
13 agosto del dos mil trece por el
14 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
15 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. -Oficio
16 número TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
17 GUIÓN SM GUIÓN SMC (No. 375-SM-SMC)
18 emitido el quince de abril del dos
19 mil catorce por el GOBIERNO AUTONOMO
20 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
21 MANTA; -Copia del nombramiento de
22 Grace Amador Alvarez como Gerente
23 General de Integra S.A. Administradora
24 de Fideicomisos (INTEGRASA); -Copia
25 de la cédula de identidad y certifi-
26 cado de votación de la Señorita Grace
27 Amador Alvarez; -Rendición final de
28 cuentas del FIDEICOMISO MERCANTIL EN



1 GARANTÍA GRUPO MARATHON; -Copias de
2 los Registros Únicos de Contribuyentes
3 de las siguiente compañías: Hacienda
4 y Desarrollo Desmares S.A.; Banco de
5 Guayaquil S.A.; Equinox S.A.; Teleshop
6 Cia. Ltda.; Superdeporte S.A.;
7 Detalmix Cia. Ltda.; Inmobiliaria
8 Investa S.A.; Distribuidora Deportiva
9 Dide S.A.; e, Integra S.A. Administradora
10 de Fideicomisos (INTEGRASA). Agregue
11 usted señor notario las demás cláu-
12 sulas de estilo que resulten nece-
13 sarias para el perfeccionamiento y
14 validez plena de este instrumento
15 público.- (Firmado).- **DOCTORA ADRIANA**
16 **GUERRERO**.- Registro número siete mil
17 cuarenta y tres.- Colegio de Abogados
18 del Guayas".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.-
19 Quedan agregados a mi registro for-
20 mando parte integrante de la presen-
21 te escritura, todos los documentos
22 habilitantes que se han considerado
23 pertinentes para dar la solemnidad
24 que requiere el presente instrumento
25 público.- Los comparecientes me pre-
26 sentaron sus respectivos documentos
27 de identificación personal.- Leída
28 que les fue la presente escritura de

Guayaquil, 19 de julio del 2013

Señorita
Grace Amador Alvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que el Directorio de la compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA) en su sesión celebrada el día 18 de julio del 2013, tuvo el acierto de re-elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cuatro años que señala el Estatuto Social. Nombramiento que tendrá vigencia a partir de Setiembre 3 del 2013 hasta setiembre 2 del 2017.

De conformidad con el Artículo trigésimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 3 de septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de septiembre del mismo año. El Estatuto Social fue Reformado y Codificado de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites con fecha 14 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintiseis de febrero del dos mil cuatro.

El Estatuto Social vigente, Reformado y Codificado de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites con fecha 17 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha treinta y uno de agosto del dos mil nueve.

Atentamente,

Ing. Richard Halk-Gonzalez-Rubio
Secretario Ad-Hoc del Directorio

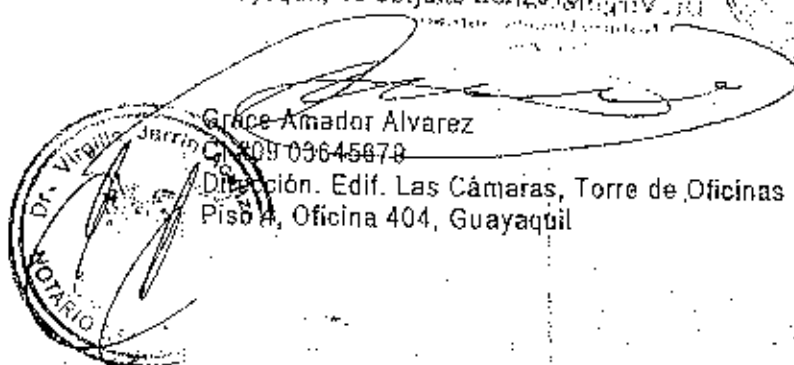
RAZÓN: Acepto ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA) para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de julio del 2013.

Grace Amador Alvarez

C.I. 309 03645873

Dirección. Edif. Las Cámaras, Torre de Oficinas
Piso 4, Oficina 404, Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO 33.877
FECHA DE REPERTORIO 14 JUL 2015
HORA DE REPERTORIO 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha veintinueve de junio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía INTEGRASA, S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA), a favor de GRACE AMADOR ALFARO, de cédulas 100.275 a 100.277, Registro Mercantil número 14138.

GRACE ALFARO

GRACE ALFARO

GRACE ALFARO

GRACE ALFARO

GRACE ALFARO

Guayaquil, 14 de julio de 2015

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y la integridad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la persona que los declara, cuando esta se encuentra en posesión de la información al momento de su inscripción, de acuerdo al Art. 42 de la Ley del Sistema Nacional de Registro del Ecuador.

AB. LUIS EDROVOMURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral Cuál Artículo 60 de la Ley Notarial, emanada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1972, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1972, LOT 15: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, anexa al documento original que también se me exhibe. Cuenta determinada. Guayaquil, 28/7/2015



Dr. Virgilio Javier Acuña
Notario Público Tercero
Guayaquil

Nº 0602695

090364567-9



AMADOR ALVAREZ
GRACE ISABEL
DUEÑAS DE HAYDOR
GUAYAS
GUAYAS
CARBO/CONCEPCION/
1949-07-29
ECUATORIANA
SOLTERO

1122 01: 5661: 01

SECONDA

~~SECRET~~

AMADOR MANUEL
ALVAREZ GRACE
GUAYAQUIL
2009-04-26
2021-04-26
COSA REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECUD903645679<<<<<<<<<<<<
490729FZ10426EUC<<<<<<<<<<<<
AMADOR<ALVAREZ<<GRACE<ISABEL<<

018

018 - 0178

NUMERO DE CERTIFICADO
AMADOR A1

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS.
CANTÓN

INSCRIÇÃO
TARQU
BARROJA

2
1
RNA

1. PRÉSIDENTIAIRE DE LA JURIN

El presente documento es una copia de la Hoja 12 del Libro de Actos del Gobierno de la Ciudad de Guatemala, tomo 2366, de fecha 27 de febrero de 1984, en el Registro Oficial No. 884 del 12 de abril de 1984, folio 12; que se entregó precedentemente, en copia de Mayer tal vez, exacta al momento original por también se me exhibió. Cuzco, Guatemala, 12 de febrero de 1984. Ab. Enrique

Ricardo Delino Ferraz
 Queyruê



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002267113001
RAZON SOCIAL: INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS INTEGRASA
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALVAREZ GRACE ISABEL
CONTADOR: LUQUE ESCOBAR ARGENTY KATHERINE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 20/09/2002
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE
 ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Manzana: 507 Bloque: TORRES DE OFICINA
 Edificio: LAS CAMARAS Piso: 4 Cédula: 404 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo:
 042681717 Fax: 042681710
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Antes Ingreso Hacienda Guayaquil
 Bases de Datos del D.G.C.
 Servicio de Datos Integrados
 11/07/2013



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 09/07/2013 15:40:12

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES



INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS INTEGRASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ACTIVIDAD ECONOMICA	INDICADOR	FECHA INICIO ACT.
ACTIVIDADES ECONOMICAS	INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS	FECH. CIERRE:
		FECH. REINICIO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: Kennedy Norte Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA No. 101 AR. Telefono: 041 401 401 401 JUNTO AL HOTEL HILTON GOLDEN MONTECRISTO en la zona de la ciudad de Guayaquil, CANTON GUAYAS No. 4 Ciudad: 404 Telefono Trabajo: 041 401 401 Fax: 041 401 401

Andrés Ernesto Herrera Rosquillo
ABOGADO
Servicio de Notarías
LITORAL SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley del Notario, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 254 del 12 de Abril de 1978, DOY FE a la fotocopia precedente, que consta de ... folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanto indeterminada. Guayaquil.

28/07/2013



Dr. Virgilio Jarro Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



AL CONTRIBUYENTE
Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/07/2013 15:40:12

SERVICIO DE RENTAS INTEGRAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No. 170122882-7
PARQUEO BETANCOURT YOLANDA ROSIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 OCTUBRE 1941
170122882-7 0033 04734 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

[Signature]



ECUATORIANA *****
VILLAS
SECUNDARIA
RAFAEL BARELLO
POSA BETANCOURT
QUITO 18/07/2003
REN 1598973

REGISTRO CIVIL
GUAYACIN, DOMESTICOS
18/07/2003



De conformidad con el art. 15 de la Ley Orgánica de
Notariado, el notario público, en ejercicio de sus
funciones, ha verificado la identidad de los
firmantes y ha constatado que son los mismos
que se mencionan en el presente documento.



[Signature]
Virgilio Acuña
Notario del Ecuador
Quito

19977

19977



Quito, 28 de Febrero del 2013

Señor:

Dennis Fernando Martínez Cajas

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.", realizada el 28 de Febrero de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE del estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 28 de Octubre de 1992, ante el Notario 28 de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de 1992, bajo el número 2413, tomo 123.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de "DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.", Quito, a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

Dennis Fernando Martínez Cajas
C.C.: 171478539-9



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3102
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	28/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714785399	MARTINEZ CAJAS DENNIS FERNANDO	GERENTE	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

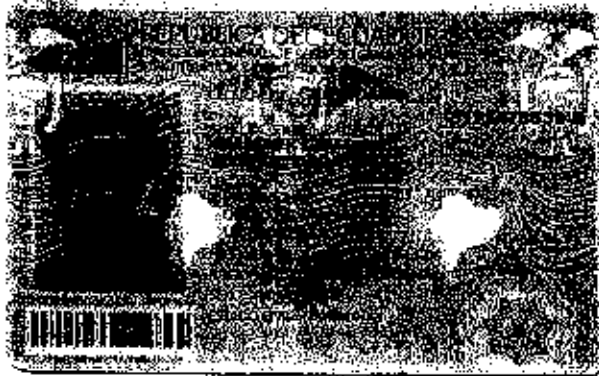
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el ORIGINAL que me fue presentado en una sola(s)

QUITO, 06 DIC 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0239 1714785399
NÚMERO DE CERTIFICADO CERO
MARTINEZ-CAJAS DENNIS BERNARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARGO EN	1
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el artículo 5 del artículo 10 de la ley
Notarial, se declara por el presente el momento de la
firma de la presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la
del presente, en el momento de la firma de la



De la Junta de la Junta
de la Junta de la Junta
de la Junta de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791241738001
 RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
 CONTADOR: YAR VEPEZ CARLA GISELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 08/12/1992
 FEC. INSCRIPCION: 01/02/1993 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

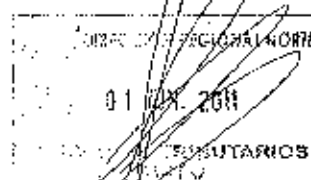
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cación: QUITA Parroquia: COTOQUELLA Barrio: PARQUES DE LOS RECUERDOS Calle: AV. 10
 DE AGOSTO Número: 13203 Intersección: DE LOS CEREZOS Código: BOULEVARD Y ALMACENES COM 2 Código: PS
 Referencia Ubicación: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Teléfono Trabajo: 022483014 Fax: 022483014
 Domicilio ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DEL AGO DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 ABERTOS: 4
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G306110909

Lugar de emisión: QUITA BALD PLAZA

Fecha y hora: 30-05-2011 14:00:30



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2306, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, D.O.F. Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía:
Indeterminada - Guayaquil, 28 ABR 2015



Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



2014 7 09 09:03

19983



Quito, 17 de Abril de 2014.

Señor:

Fidel Fernando Martínez Minda

Ciudad.-

De mi consideración:

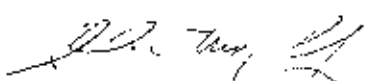
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA INVESTA S.A.", realizada el 17 de Abril de 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

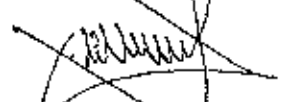
Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó el 4 de Diciembre de 1978, ante el Notario Tercero del Cantón de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Enero de 1979. Aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto y efectuó una prórroga de plazo mediante escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1991, en la Notaría Décima Primera del Cantón de Quito, y se inscribió en Registro Mercantil: el 14 de Julio de 1992; el 26 de Agosto del 2002, en la Notaria Tercera de Quito, aumentó su capital y reformó sus estatutos, se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre del 2002. El 16 de Octubre del 2003, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta, aumentó el capital y reformó parcialmente sus Estatutos, y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre del 2003. El 29 de Julio del 2005, mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto, y se inscribió el 12 de Octubre del 2005 en el Registro Mercantil. El 29 de Agosto del 2006, mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera aumentó el capital y reformó parcialmente el estatuto, y fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre del 2006. El 28 de Agosto del 2007, mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre del 2007, bajo el No. 79, Tomo 39, se efectuó el aumento de capital y reforma y codificación de sus estatutos. Se reformó parcialmente el Estatuto de la Compañía el 01 de marzo de 2012 en la Notaria Tercera y se inscribió en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2012, bajo el no. 1195, tomo 143.

Atentamente,


Dr. Alex Paz y Minda
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA INVESTA S.A.", fecha UT SUPRA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.


Fidel Fernando Martínez Minda
C.C. 170441668-2



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 139

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14017
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INVESTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704416682	MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 5 DEL: 17/01/1979 NOT: TERCERO DEL: 04/12/1978.- REF. COD. RM# 1195 DEL: 16/04/2012
NOT: TERCERA DEL: 01/03/2012.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

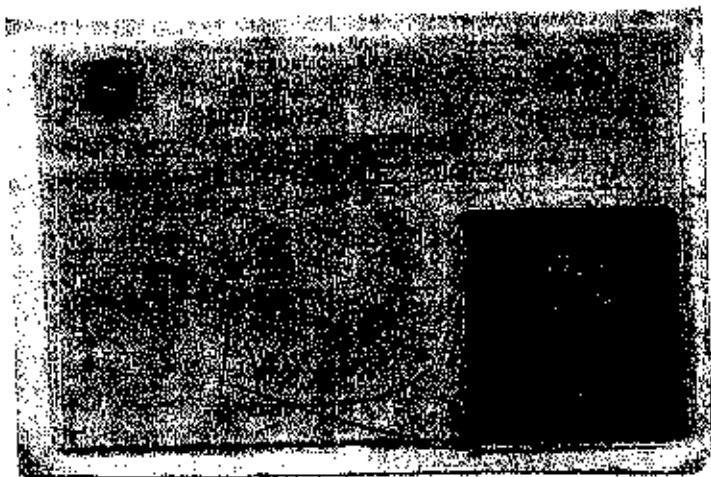
AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 002... hoja(s)
Quito a, 01 DIC 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014

012 **012-0283** **1704410082**

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA

MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO

REGISTRADO

PROVINCIA: GUAYAS CIRCUNSCRIPCION: GUAYAS ZONA: 1

CANTON: PARRAGUAY

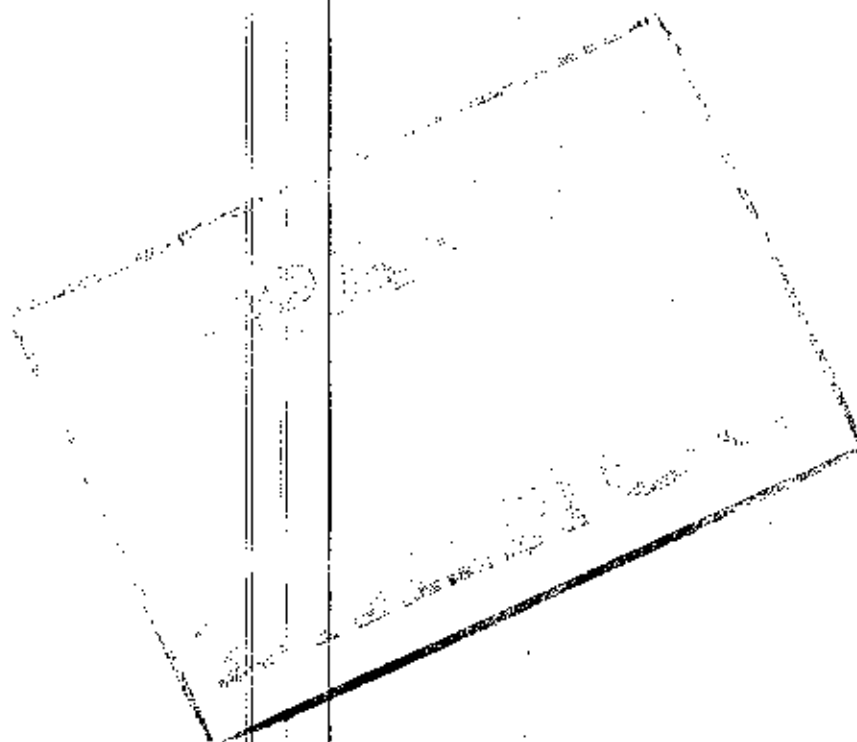
1) COMITENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 17 de la Ley
Notarial, en presencia de los señores: *[Firma]*
Miguel de la Cruz, presidente de la Junta Electoral
y *[Firma]* secretario de la Junta Electoral, se
procedió a la verificación de la cédula de identidad
del señor *[Firma]* y se constató que es
verdadera y válida.

20 FEB 2015

[Firma]
Miguel de la Cruz
Presidente de la Junta Electoral





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790391795001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INVESTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL ALBAN RAUSTO FERNANDO
CONTADOR: CONCOR CRUZ WALTER BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1979	FEC. CONSTITUCION:	17/01/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INMOBILIARIA, COMPRA, VENTA, ALQUIILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

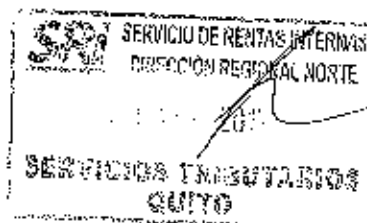
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: PARQUES DEL RECUERDO Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: 13205 Intersección: DE LOS CEREZOS Edificio: ALMACÉNES Y BOQUEGAS COB II Oficina: PS
Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Teléfono Trabajo: 022483914 Fax: 022483034

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

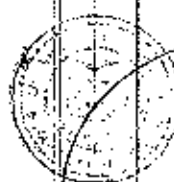
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO01006

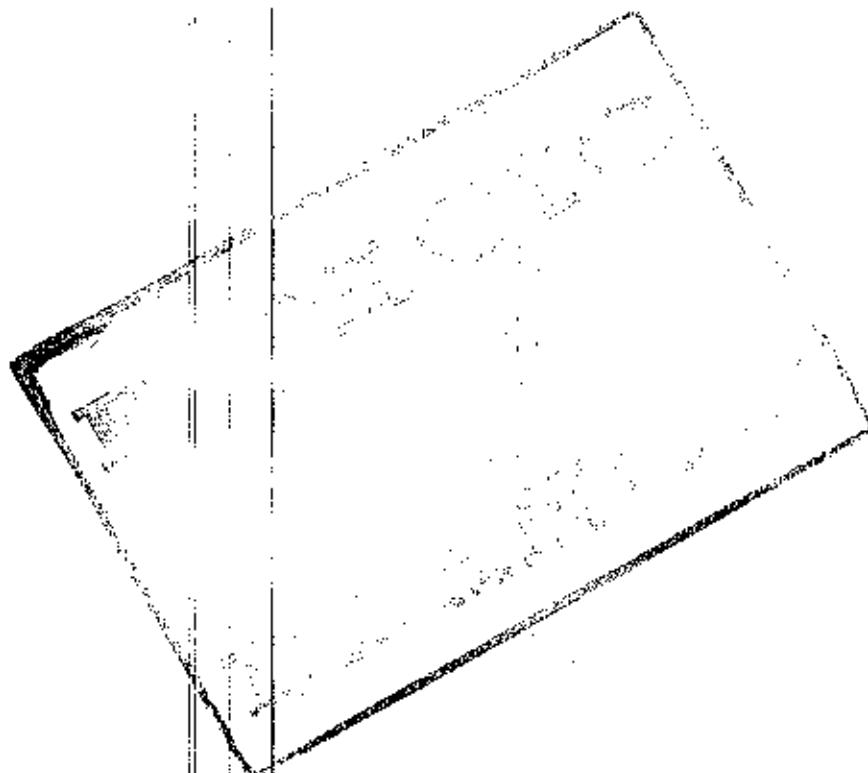
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/11/2012 10:46:34

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, referida en el Decreto Supremo Número 2380, de
Marzo 31 de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1971, 564 R.O. Que la fotocopia presentada,
que consta de una Hoja, exacta al
contenido original que precede se me exhibe. Cursillo
Indagatorio de la Causa No. 28 FEB 2015



[Signature]
Dr. Virgilio Jarriga Acuña
Notario Público de la Provincia
de Quesuquid



[Signature]

1997 12 11 1997 19979

SUPERDEPORTE S.A.



Quito DM, 1 de junio de 2012

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Acta de Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, los Directores de la Compañía **SUPERDEPORTE S.A.**, han tenido el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con las disposiciones del artículo Trece del Estatuto Social, corresponde al Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se constituyó bajo la denominación **SUPERDEPORTE CIA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada el 13 de enero de 1999 en la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 22 de marzo de 1999 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La Compañía **SUPERDEPORTE S.A.** se transformó de compañía limitada a sociedad anónima y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada el 1 de abril de 2009 por el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 21 de mayo de 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

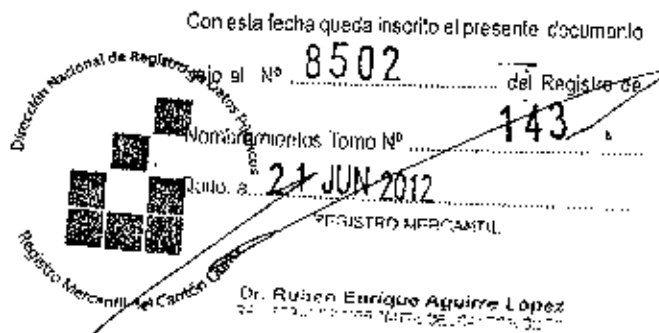

Margoth Chiriboga López

Secretaria Ad-hoc

Hoy día 1 de Junio de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.




Fausto Fernando Corral Jiménez
C. 1712751104

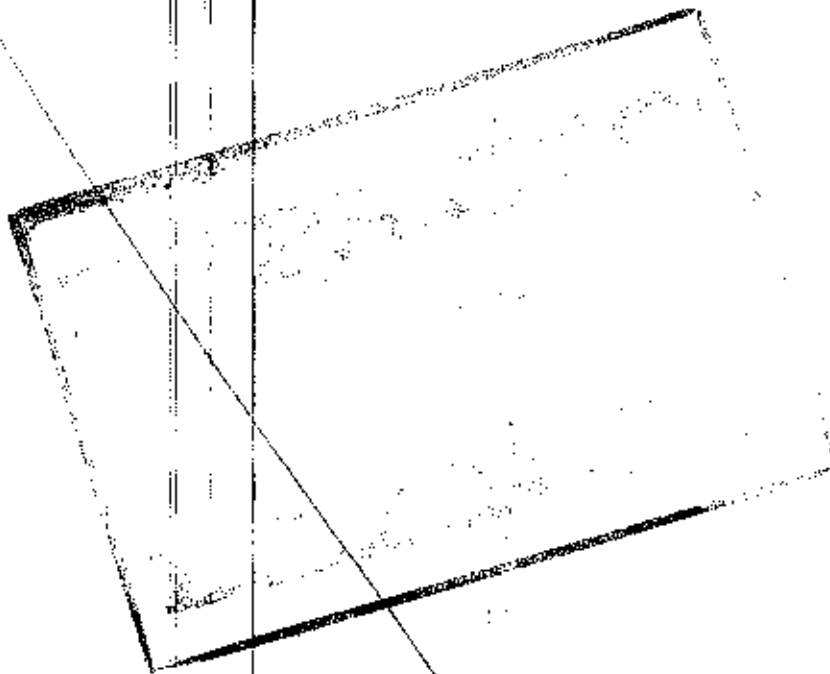


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

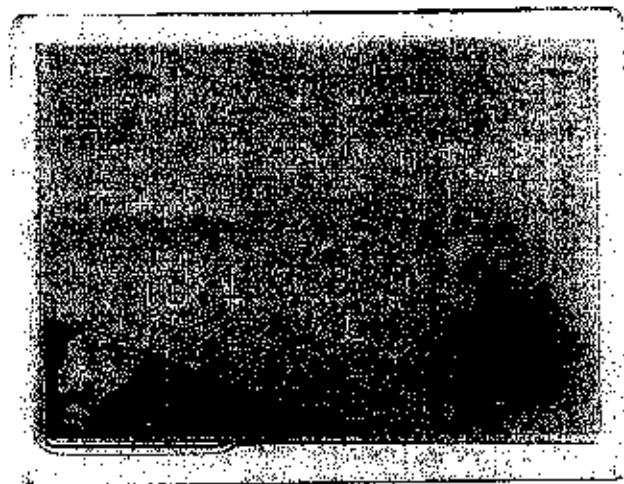
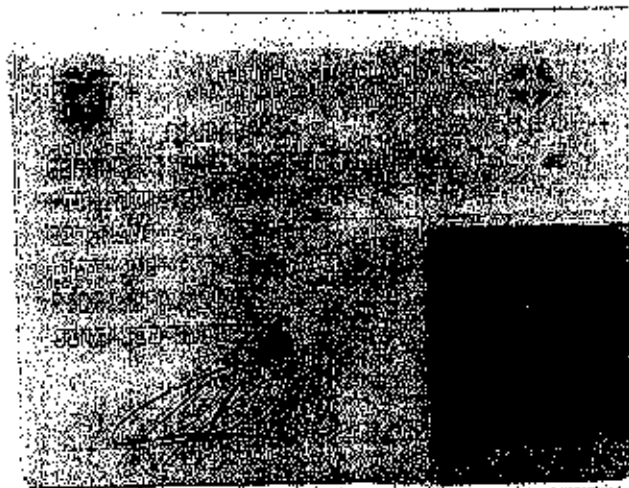
Quito a, 01 DIC 2014

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA.- CANTÓN QUITO



C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

PROCESO ELECCIONAL 2014

011

011 - 0160

1712751104

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

1

QUITO

IRAGUITO

CANTON

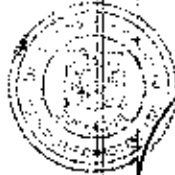
PARROQUIA

4
ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 7326, de
Marzo 31 de 1972, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1974, DONDE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una hoja, afecta al
documento original que también se me exhibió. Cuantía:
Indeterminado. Guayaquil, 28 ABR 2015



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



C

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1781413237001
 RAZON SOCIAL: SUPERDEPORTE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: CONCESIONARIO DE KARATHION
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRALBA JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
 CONTADOR: PEREZ PINCHAO EDWIN HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/1999 FEC. CONSTITUCION: 22/03/1999
 FEC. INSCRIPCION: 22/03/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

DOMICILIO EXISTENTE:

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Barrio: PARQUES DEL RECUERDO Calle: AV. GALO PLAZA LASO Numero: 18205 Intersección: DE LOS CEREZOS Edificio: ALMACENES Y BODEGA COS PLUS Oficina: PR. Informes Dirección: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022423914 Fax: 022453034
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DE PLUMBENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 000 ABERTOS: 05
 JURISDICCION REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 15



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identificación: RUC1781413237001

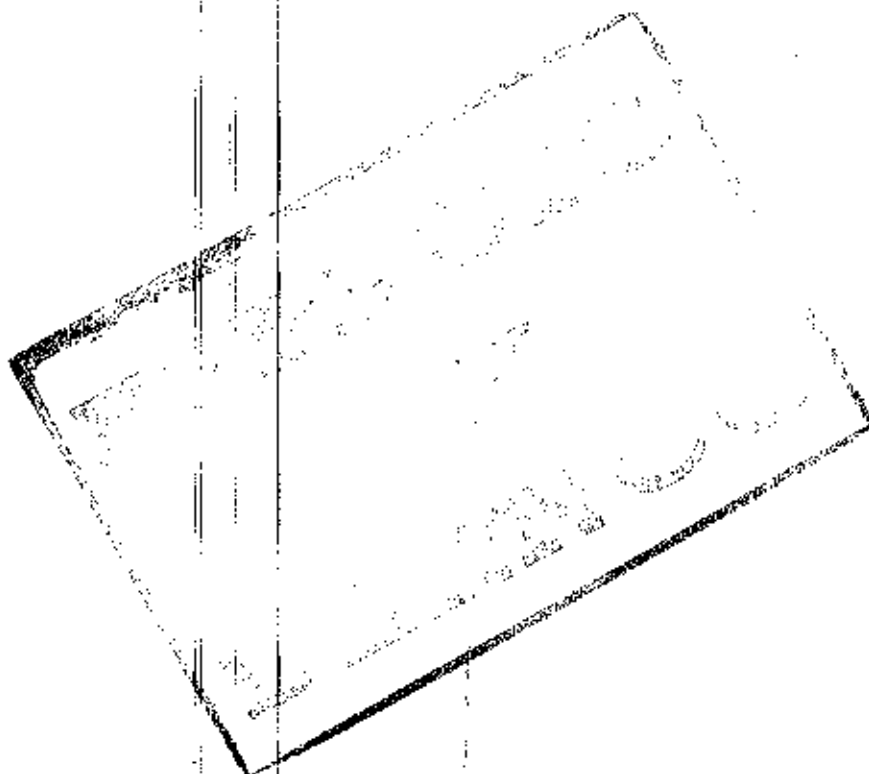
Fecha de emisión: 07/02/2012 15:40:12

Fecha y hora: 07/02/2012 15:40:12

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2346, de
Marzo 31 de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 11 de abril de 1973, E.O. 15: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, expresa el
documento original que también se me exhibe. - Cuantía.
Indeterminada - Guayaquil, 28 ABR 2015



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Escribano Público Tercero
Guayaquil



C

19978



Quito, 10 de Enero de 2013

Señor:

Fausto Fernando Corral Jiménez

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", realizada el 10 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

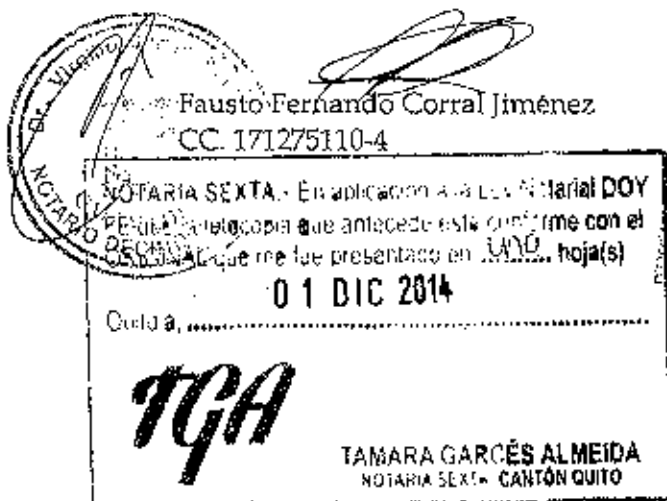
Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó el 21 de Noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de Enero de 1998, bajo el número 0041, tomo 129. Realizó una reforma integral de sus estatutos el 23 de Agosto del 2002, ante el Notario 26 del cantón Quito, y dicho acto se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de noviembre del 2002. Reformó sus Estatutos el 10 de Septiembre del 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, acto inscrito el 21 de Noviembre del 2003. Reformó parcialmente sus Estatutos el 01 de Marzo de 2012, en la Notaria Tercera del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de Mayo de 2012, bajo el no. 1613, tomo 143.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AL-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GERNERAL de la compañía DETALMIX CIA. LTDA., fecha UT SUPRA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 865 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

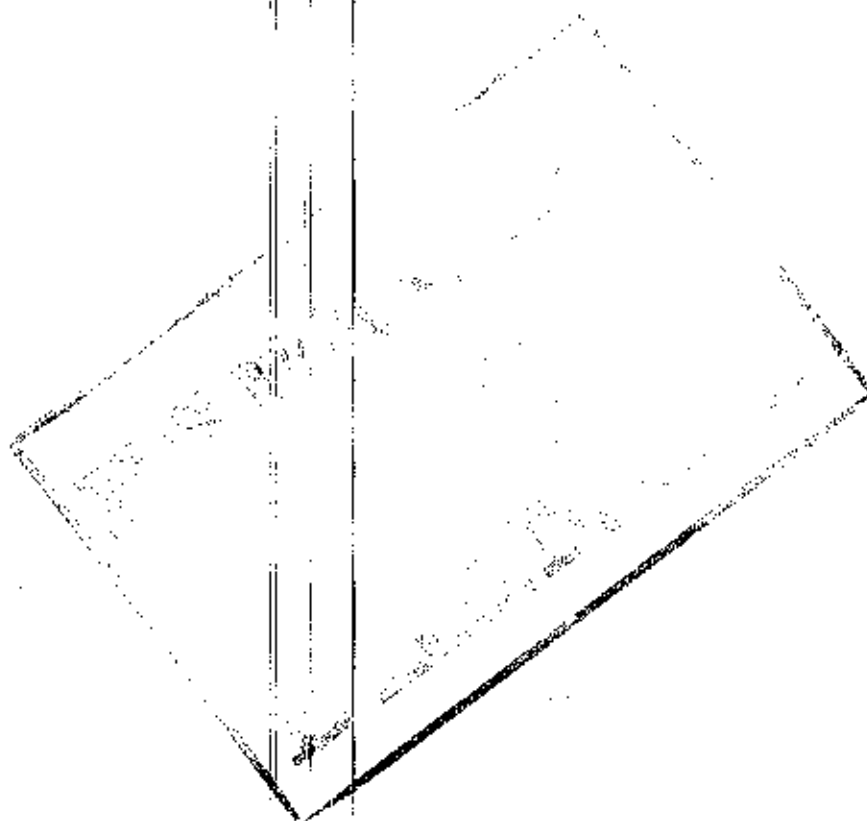
Quito, a 10 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rugén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 7326, de
Marzo del año 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 22 de marzo de 1978, se declara que la fotocopia precedente,
que consta de una hoja, es exacta al
original que se encuentra en mi archivo. Cuanto
antes, en el mes de abril, 28 ABR 2015



Virgilio
Virgilio García Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



C

2015 110

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791395700001
RAZON SOCIAL: DETALMIX CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
CONTADOR: FARINANGO PULUPA WILLIAM FREDDY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	08/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	05/02/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: PARQUES DEL RECUERDO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 13205 Intersección: DE LOS CEREZOS Edificio: ALMACENES Y BODEGAS CDH 2 Oficina: PB
Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 022483014 Fax: 022483084 Teléfono Trabajo: 022483016

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 026	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	14



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LMCORRAL

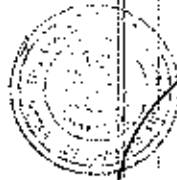
Lugar de emisión: QUITO/AV. BALBOAZA

Fecha y hora: 28/03/2011 09:27:18

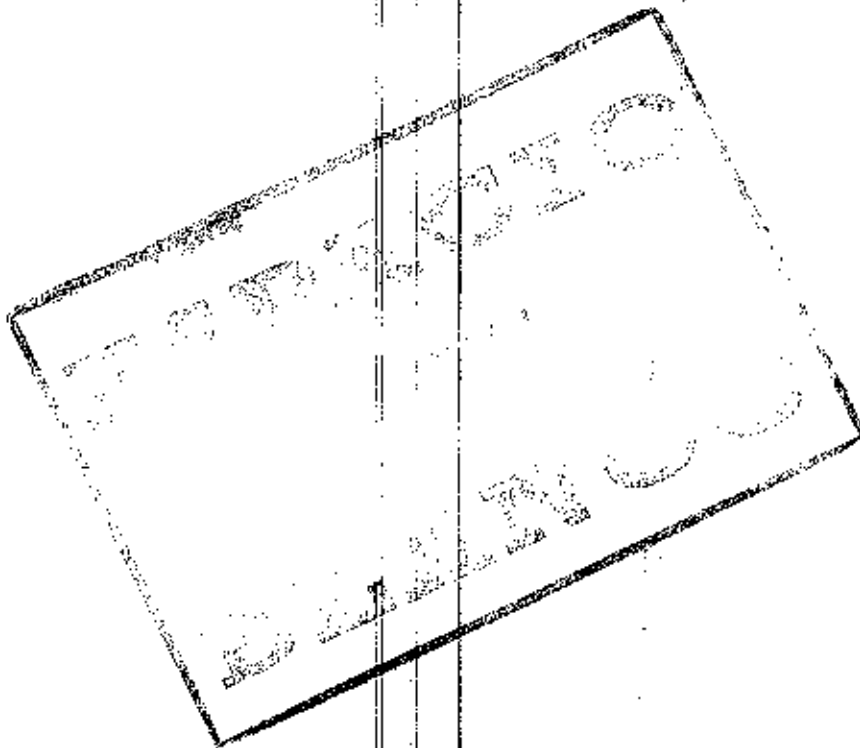
Página 1 de 10

SRI.gov.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1972, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1973, 06777: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuenta
Indeterminada. Guayaquil, 28 ABR 2015



Virgilio Jarrín Aunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



19980



Quito, 30 de Enero de 2013

Señor:

Fausto Fernando Corral Jiménez

Ciudad.-

De mi consideración:

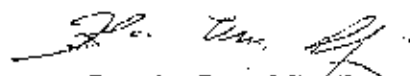
La Junta Universal de Socios de "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada el 30 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó el 18 de Noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de Enero de 1998, bajo el número 0042, Tomo 129. Reformó sus estatutos el 28 de Agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón de Quito, acto inscrito en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre del 2002, bajo el número 4083, Tomo 133. Aumentó su capital y reformó parcialmente sus estatutos ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 15 de Agosto del 2005, acto inscrito en el Registro Mercantil, el 3 de Octubre de 2005; volvió aumentar el capital y reformar sus estatutos ante el Notario Tercero, el 29 de Agosto del 2006, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del 2006. Reformó sus estatutos el 20 de Agosto del 2007, ante el Notario Tercero del Cantón de Quito, acto inscrito el 20 de Noviembre del 2007.

Atentamente,


Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "TELESHOP CIA. LTDA.", fecha UT SUPRA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.


Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C. 171275110-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 2045 del Registro de

Emblemas Tomo N°

Quito, E.

REGISTRO MERCANTIL

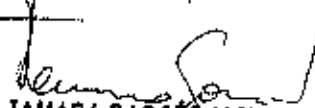

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

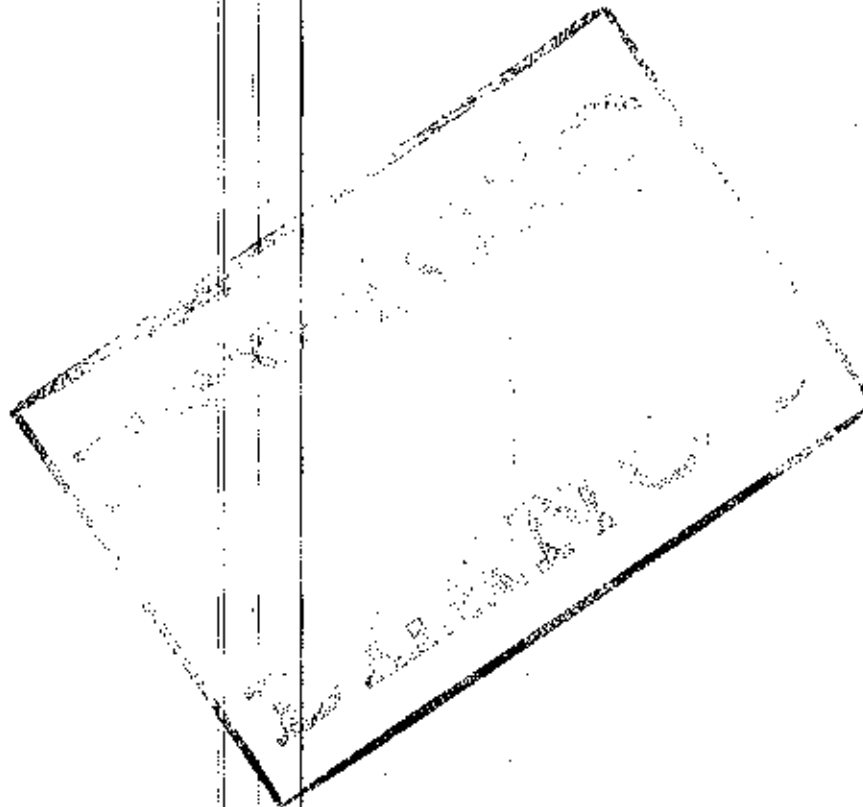
NOTARIA SEXTA. En virtud de la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en XXX hoja(s)

01 DIC 2014

Quito a, ...

TGA


TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791395808001
RAZON SOCIAL: TELESHOP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TELESHOP
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
CONTADOR: FARINANGO PILUPA WILLIAM FREDDY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 09/01/1998
FEC. INSCRIPCION: 06/02/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

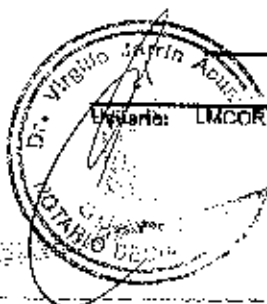
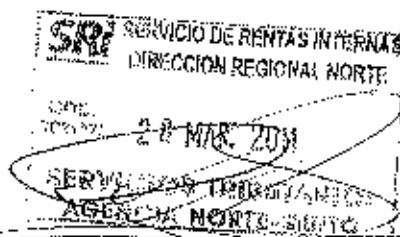
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: SECTOR CARRETAS Barrio: PARQUES DEL RECUERDO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 13205 Intersección: DE LOS CEREZOS Edificio: ALMACENES Y BODEGAS COB II Orden: PB Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 022478716 Fax: 022463034

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039 **ABIERTOS:** 31
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 8



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Uso: LMCORRAL

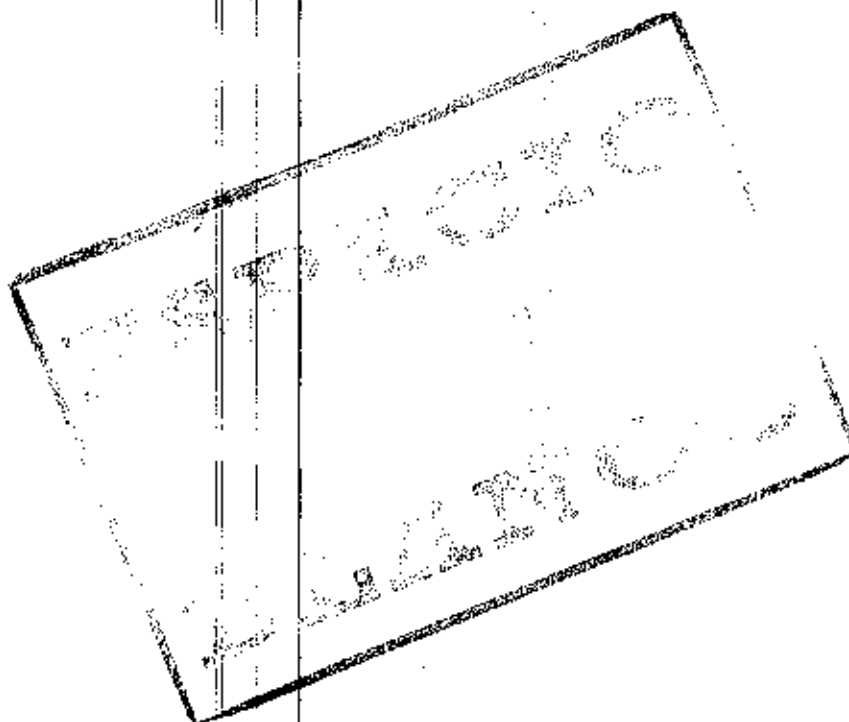
Lugar de emisión: QUITO AV. BALD. PLAZA

Fecha y hora: 28/03/2011 15:04:43

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 534
del 12 de abril de 1975, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que tengo a su me exhibe, Cuantia
Indeterminada Guayaquil, 28, ABR 2015



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



[Handwritten signature]

Quito, 14 de Agosto del 2014.



Señora:
Margarita del Carmen Ormaza Serrano
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EQUINOX S. A.", realizada el 14 de Agosto de 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE del estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo TRECE del estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó el 1 de junio de 1977, ante el Notario décimo Tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de noviembre de 1984. Inicialmente como "Romero Román Ingenieros Consultores Cía. Ltda. Cambio de denominación a "Equinox Cía. Ltda." según escritura de 7 de junio de 1985, celebrada ante la Notaria Décimo Primera de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Octubre de 1985. Se transformó en Sociedad Anónima, aumento su capital y reformó sus estatutos según escritura de 24 de Octubre del 2000, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre del 2000. Realizó una Fusión por Absorción con la compañía MADRIGAL SPORT MASOT CIA. LTDA., y reformo sus estatutos según escritura de 1 de Mayo de 2011, celebrada ante la Notaria Décima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de julio de 2011, bajo el número 2157, tomo 142.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "EQUINOX S. A", Quito, a los 14 días del mes de Agosto de 2014.

Margarita del Carmen Ormaza Serrano
C.C.: 170544854-4



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50848

REGISTRO-MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	83111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUINOX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705448544	ORMAZA SERRANO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS
	MARGARITA DEL CARMEN		

4. DATOS ADICIONALES:

CAM.DEN:RM#: 2157 DEL:15/10/1985 NOT:DECIMO PRIMERA DEL:07/06/1985
TRA.S.A.AUM.CAP.REF.ES:RM#: 662 DEL:14/12/2000 NOT:VIGESIMA SEXTA DEL:24/10/2000
FUS.ABS:RM#:2157 DEL:01/07/2011 NOT:DECIMA DEL:01/05/2011 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (100) hoja(s)

10 1 DIC 2014

Quito a,

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Nº 0074610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CELEBRACIÓN: 170544854-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-27
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE: SERRANO ARMANDO
FLORES BERMEO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EJECUTIVO

APellidos y Nombres del Padre: ORMAZA FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: SERRANO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-10

Elaborado por: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 20-SEP-2014

031 - 0139 1705448544
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORMAZA SERRANO MARGARITA DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA
CANTÓN PARRAQUE

Elaborado por: [Firma]

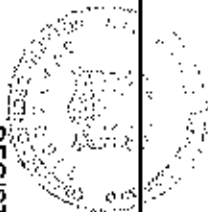
Se certifica que el ciudadano/a [Nombre] es el/la titular de la cédula de votación [Número] emitida por el Consejo Nacional Electoral el día [Fecha].

20 de Septiembre de 2014

[Firma]

Dr. [Nombre]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790655437001
RAZÓN SOCIAL: EQUIPOX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL:	MAQUINA	FECH. INICIO ACT.:	29/11/1984
NOMBRE COMERCIAL:						FECH. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FECH. RENICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: EL BATAJÓN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N/A 229 Intersección: MOSCÚ Edificio: JUNTO AL EDIFICIO EL FABRÓN Edificio: SAN SALVADOR Piso: 5 Teléfono
Teléfono: 022277736 Teléfono Trabajo: 022277745 Email: comsa@equinox.ec.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL:	COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.:	01/03/1997
NOMBRE COMERCIAL:						FECH. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FECH. RENICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.							
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.							
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLINO Cúchimas PARQUE DEL RECREO Centro de LOS
CEREBROS Número: 574 Intersección: AV. CALOY CALZADO LUGAR PRESENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio
ALMACENES Y BODEGAS C/DA. 2 Oficina: B/DA. 10-11 Teléfono Trabajo: 022483914 Email: comsa@equinox.ec.com

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL:	COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.:	29/05/1997
NOMBRE COMERCIAL: <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FECH. CIERRE:<td></td></td>						FECH. CIERRE: <td></td>	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FECH. RENICIO:<td></td></td>						FECH. RENICIO: <td></td>	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.							
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO							
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: AV. NACIONAL-SEÑOROS INDIENAS SAN JUAN DE LOS RIOS
Número: 574 Intersección: AV. CALOY CALZADO LUGAR PRESENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: B/DA. 10-11 Teléfono Trabajo: 022483914
Teléfono: 022483914 Teléfono Trabajo: 022483914 Email: comsa@equinox.ec.com

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: AV. NACIONAL-SEÑOROS INDIENAS SAN JUAN DE LOS RIOS
Número: 574 Intersección: AV. CALOY CALZADO LUGAR PRESENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: B/DA. 10-11 Teléfono Trabajo: 022483914
Teléfono: 022483914 Teléfono Trabajo: 022483914 Email: comsa@equinox.ec.com



Ubicación: 10° 51' 30" S

Lugar de emisión: QUITO, CALOY CALZADO

Fecha y hora: 2008/05/13 11:25:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790655437001
RAZÓN SOCIAL: EQUIPOX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTRADON:

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	29/11/1984	FECH. CONSTITUCIÓN:	29/11/1984
FECH. INSCRIPCIÓN: <th>29/01/1985</th> <td></td> <td></td>	29/01/1985		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/02/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: EL BATAJÓN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N/A 229 Intersección: MOSCÚ Edificio: JUNTO AL EDIFICIO EL FABRÓN Edificio: SAN SALVADOR Piso: 5 Teléfono
Teléfono: 022277736 Teléfono Trabajo: 022277745 Email: comsa@equinox.ec.com

OTRAS GACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ADOCCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, PADRINOS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO SELECCIÓN DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	46/001 81 311	ABIERTOS:	0
JURISDICCIÓN: <td>REGIONAL NOROCCIDENTAL</td> <td>CERRADOS:<td>2</td></td>	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS: <td>2</td>	2

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: AV. NACIONAL-SEÑOROS INDIENAS SAN JUAN DE LOS RIOS
Número: 574 Intersección: AV. CALOY CALZADO LUGAR PRESENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: B/DA. 10-11 Teléfono Trabajo: 022483914
Teléfono: 022483914 Teléfono Trabajo: 022483914 Email: comsa@equinox.ec.com



Ubicación: 10° 51' 30" S

Lugar de emisión: QUITO, CALOY CALZADO

Fecha y hora: 2008/05/13 11:25:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 179085437081
RAZON SOCIAL: EQUIJNOX S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 16/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: NIKE REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASOL Parroquia: TAPACHU CALLE: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SAN INTERSECCION PASAJE CUMBAYA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DE LOS VALES Edificio: C.C. ROYAL PLAZA SOCIAL Oficina: 1-255 Telefono: 0062 Y MEDIO

NO. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: NIKE REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS)
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudad: SAN TALLA Calle: PASAJE A INTERSECCION VIA INTERSECCION RIVERA FRENTE A LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO Edificio: 5891362934

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASOL Parroquia: TAPACHU CALLE: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SAN INTERSECCION PASAJE CUMBAYA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DE LOS VALES Edificio: C.C. ROYAL PLAZA SOCIAL Oficina: 1-255 Telefono: 0062 Y MEDIO

Usuario: FOT0190806 Lugar de emision: QUITO SAN CARLOS PLAZA Fecha y hora: 22/03/2013 11:20:45
Firma del Contribuyente
Servicio de Rentas Internas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 179085437001
RAZON SOCIAL: EQUIJNOX S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 21/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: NIKE REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASOL Parroquia: TAPACHU CALLE: CARLOS LUIS RIVERA GARCIA Numero: SAN INTERSECCION PASAJE CUMBAYA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DE LOS VALES Edificio: C.C. ROYAL PLAZA SOCIAL Oficina: 1-255 Telefono: 0062 Y MEDIO

NO. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 27/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: EQUIJNOX S.A. REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. RENICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudad: SAN TALLA Calle: PASAJE A INTERSECCION RIVERA FRENTE A LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO Edificio: 5891362934

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASOL Parroquia: TAPACHU CALLE: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SAN INTERSECCION PASAJE CUMBAYA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL DE LOS VALES Edificio: C.C. ROYAL PLAZA SOCIAL Oficina: 1-255 Telefono: 0062 Y MEDIO

Usuario: FOT0190806 Lugar de emision: QUITO SAN CARLOS PLAZA Fecha y hora: 22/03/2013 11:20:45
Firma del Contribuyente
Servicio de Rentas Internas

SRI
...le hace bien el pago...

19982



Quito, 14 de Mayo del 2014

Señor:
Gonzalo Mauricio Sanchez Vaca
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.", realizada el 14 de Mayo de 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DÉCIMO TERCERO del estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 01 de diciembre del 2006, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito; y se inscribió en el Registro Mercantil del catón Guayaquil, provincia Guayas, el 15 de enero del 2007, bajo el número 823.

El último acto societario ocurrido en esta compañía fue: el Cambio de Domicilio, mediante escritura pública celebrada el 19 de abril de 2010, en la Notaria Treinta y Siete del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de diciembre del 2011, bajo el número 4350.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.", Quito, a los 14 días del mes de Mayo de 2014.

Gonzalo Mauricio Sanchez Vaca
C.C.: 170568349-9



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7383
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705683199	SANCHEZ VACA GONZALO MAURICIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM.GQUJL DEL:15/01/2007 NOT: TERCERA DEL: 01/12/2006.- CAMB: DOMC. RM# 4350 DEL: 22/12/2011 NOT: TREINTA Y SIETE DEL: 19/04/2010.- O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta confirmo con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a

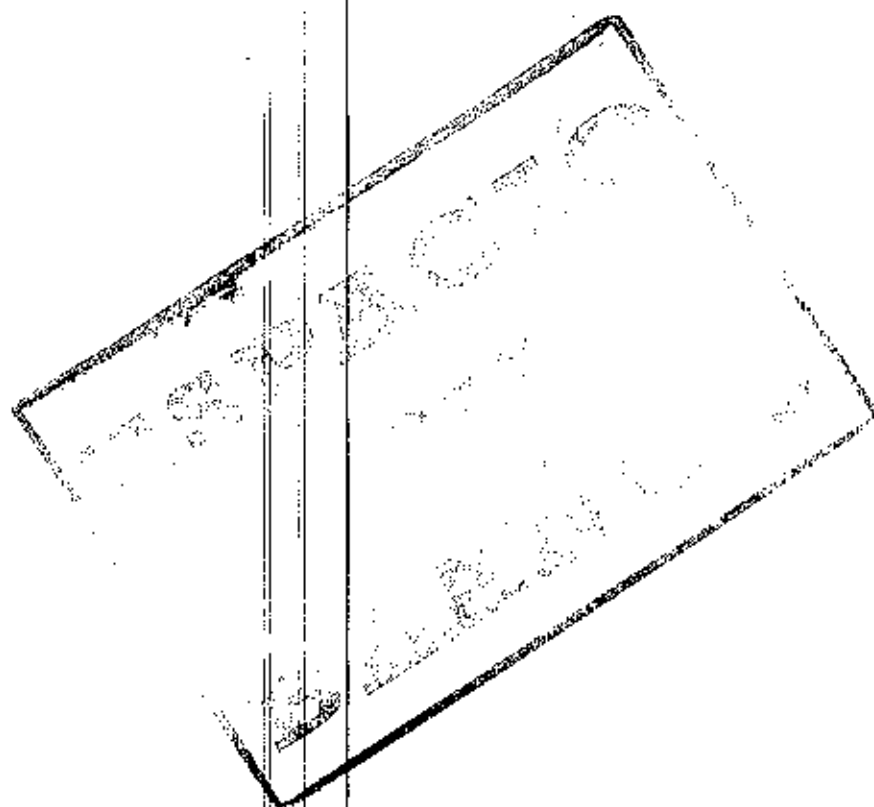
07 DIC 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

N° 0618561





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000850001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. E. Tel: 2251-479 / 2251-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000353466

CÓDIGO CATASTRAL	AÑO	AVLUS COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1014198-000	2015	2.107.744,00	VIA A SAN MATEO	2015	18008	353466
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (RECAUDOS)	VALOR A PAGAR
FIDELDOMIO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON			IMPUESTO TERRENO	\$ 3.094,03	(\$ 725,45)	\$ 2.368,57
100271612300 - FRANCO LOBENA			MEJORAS 2013	\$ 3.892,04	(\$ 3.555,00)	\$ 337,04
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2014	\$ 10.622,90	(\$ 3.338,69)	\$ 7.284,21
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 10.744,58	(\$ 4.287,37)	\$ 6.457,21
			TOTAL A PAGAR			\$ 22.138,83
			VALOR PAGADO			\$ 27.138,84
			SALDO			\$ 0,00

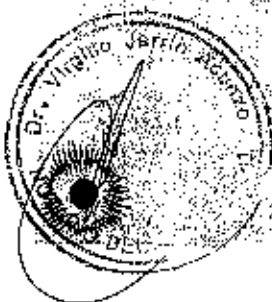
CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000850001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. E. Tel: 2251-479 / 2251-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000353470

CÓDIGO CATASTRAL	AÑO	AVLUS COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1014198-000	2015	2.107.744,00	VIA A SAN MATEO	2015	18010	353470
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (RECAUDOS)	VALOR A PAGAR
FIDELDOMIO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON			IMPUESTO TERRENO	\$ 3.094,03	(\$ 725,45)	\$ 2.368,57
100271612300 - FRANCO LOBENA			MEJORAS 2013	\$ 3.892,04	(\$ 3.555,00)	\$ 337,04
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2014	\$ 10.622,90	(\$ 3.338,69)	\$ 7.284,21
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 10.744,58	(\$ 4.287,37)	\$ 6.457,21
			TOTAL A PAGAR			\$ 22.892,70
			VALOR PAGADO			\$ 22.892,70
			SALDO			\$ 0,00



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se hace constar que el día 11 de Mayo de 2015 se le dio lectura a la Ley
de Ordenación de la Jurisdicción, Ley N° 2813, de
Fecha 21 de Mayo de 1992, en el Poder Judicial N° 234
del C.A. de la 1ª Instancia de la 1ª Circunscripción.
Se hizo constar que el día 11 de Mayo de 2015, se hizo el
deportamento original que se exhibe. Causa
N° 11/2015. Guayaquil, Mayo 11/2015.



[Signature]
Dr. Virgilio Justo Acuña
Abogado Cédula N° 10000
Guayaquil



[Handwritten mark]



Notaria 13
de Chihuahua
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo 8

principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman, en unidad de acto, y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**- ENTRE LINEAS; DE FIDELCOMISO, y.-VALEN.- ENMENDADOS: Marathon, el, establecido, Equinox, quince, y e.-VALEN.

f) SRA. YOLANDA ~~PARDUCCI~~ BETANCOURT

C.C. # 170162886-7

C.V. # Exonerada por edad.

P. CIA. DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A.

RUC. # 1791241738001

f) SR DENNIS FERNANDO MARTINEZ CAJAS

GERENTE GENERAL

C.C. # 8774785399

C.V. # 012-0239



P. CIA. INMOBILIARIA INVESTA S.A.

RUC. # ~~1790391895001~~

f) SR. FIDEL FERNANDO MARTINEZ MINDA

GERENTE GENERAL

C.C. # 17044166 R2

C.V. # 012-0253

P. CIA. SUPERDEPORTE S.A.

RUC. # 1791413237001

f) SR. FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ

GERENTE GENERAL.

C.C. # Y 17127510-4

C.V. # 011-0160

P. CIA. DETALMIX CIA. LTDA.

RUC. # 1791395700001

f) SR. FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ

GERENTE GENERAL

1C.C. # Y 1212 75110-6

C.V. # 011-0160



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792075513001
RAZÓN SOCIAL: HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DESMARES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VACA GONZALO MAURICIO
CONTADOR: CONDOR CRUZ WALTER BOIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/2007	FEC. CONSTITUCION:	15/01/2007
FEC. INSCRIPCION:	15/03/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION, CORRETAJE, NEGOCIACION, PERMUTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS CEREZOS Número: SIN Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Edificio: BODEGAS Y ALMACENES COB II Oficina: 9 BODEGA Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO EL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 022483914

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

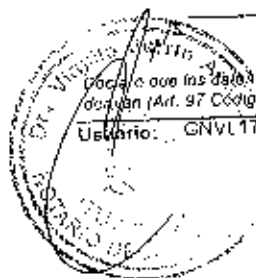
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNV170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/03/2014 09:24:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792075513001
RAZON SOCIAL: HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/01/2007
NOMBRE COMERCIAL:	DESMARES S. A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION, CORRETAJE, NEGOCIACION, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AVAILLO DE BIENES INMUEBLES.

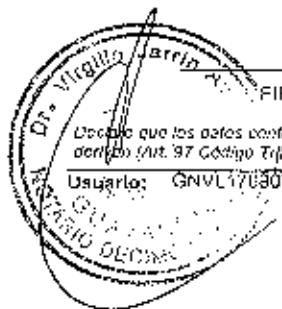
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: DE LOS CEREZOS Número: SIN Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Referencia: FRENTE AL BANCO EL PICHINCHA Edificio: BODEGAS Y ALMACENES COR II Oficina: 9 BODEGA Teléfono Trabajo: 022483914

De conformidad con el artículo 7 del Artículo 11 de la ley
Notarial, informo que el presente documento es el original
del 31 de marzo de 2015, emitido por el Notario
del 12 de marzo de 2015, en la ciudad de Quito, Ecuador,
que con el presente documento se cancela el anterior
documento emitido el 12 de marzo de 2015, en la ciudad
de Quito, Ecuador.

28 MAR 2015

Dr. Jorge Acunzo
Notario Público
Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNV179207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/03/2014 09:24:15

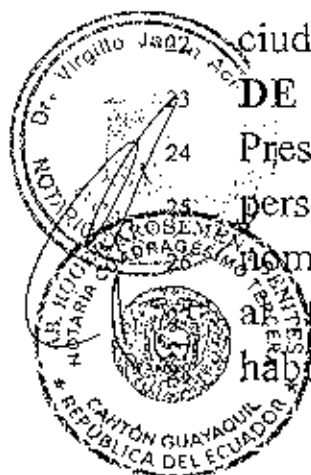


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2014-09-1-
2 43-P3244.....
3 AMPLIACIÓN DE PODER
4 ESPECIAL QUE OTORGA EL
5 SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO
6 LUIS CAPUTI OYAGUE, A
7 NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE
8 GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE
9 LA SEÑORA SANDRA CAROLINA
10 OLEAS PÉREZ.....
11

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días
14 del mes de noviembre del año dos mil catorce,
15 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
16 **BENITES**, Notario Cuadragesimo Tercero del
17 Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ÁNGELO**
18 **LUIS CAPUTI OYAGUE**, quien declara ser
19 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
20 de profesión Economista, con domicilio y
21 residencia en Samborondón, de tránsito por esta
ciudad, a nombre y en representación del **BANCO**
23 **DE GUAYAQUIL S.A.**, en su calidad de
24 Presidente Ejecutivo y representante legal, cuya
personería legitima con la copia certificada del
nombramiento que acompaña para que sea agregada
al final de este instrumento como documento
habilitante, y quien declara además, que su





1 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
2 compareciente es mayor de edad, capaz de
3 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer
4 en virtud de haberme exhibido su documento
5 de identificación, cuya copia certificada se agrega
6 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
7 resultado de esta Escritura Pública a la que
8 procede con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
11 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
12 una Ampliación a un Poder Especial y más
13 declaraciones y convenciones, que se determinan
14 al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
15 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura el señor
17 economista **ANGELO LUIS CAPUTI OYAGUE**,
18 en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo
19 tanto representante legal del Banco de Guayaquil
20 S.A., a quien se podrá denominar simplemente
21 como "El Poderdante".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** a) Con fecha diecisiete
23 de mayo del año dos mil doce, el economista
24 **ANGELO LUIS CAPUTI OYAGUE**, en su
25 calidad de Presidente Ejecutivo y, por lo tanto,
26 representante legal del Banco de Guayaquil S.A.
27 (en adelante "El Banco"), otorgó Poder Especial
28 a favor de la señora Sandra Carolina Oleas Pérez

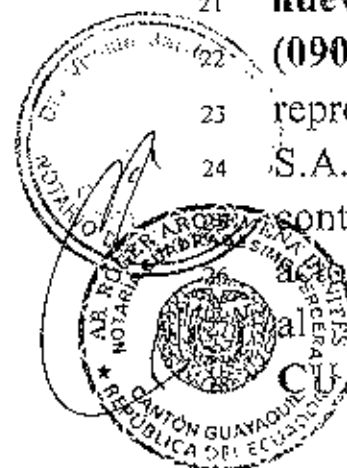


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEAS PÉREZ.

1 (en adelante "La Apoderada") para que en la
2 mencionada calidad pueda ejercer las atribuciones
3 establecidas expresamente en dicho Poder.
4 b) En la cláusula tercera del mencionado poder,
5 faculta a la Apoderada para que a nombre y
6 representación del poderdante pueda suscribir
7 en la Región Norte los actos y contratos
8 correspondientes a todos los segmentos del Banco
9 de Guayaquil S.A., excepto el segmento corporativo,
10 actos y contratos que, en último término, obligarán
11 o beneficiarán al Banco de Guayaquil S.A.-
12 **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE**
13 **PODER ESPECIAL:** a) Con los antecedentes
14 expuestos, el poderdante, esto es, el señor
15 Economista **ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE**,
16 a nombre y representación del BANCO DE
17 GUAYAQUIL S.A., amplía el Poder Especial antes
18 mencionado, facultando a la señora **SANDRA**
19 **CAROLINA OLEAS PÉREZ**, portadora de la
20 cédula de ciudadanía número **cero nueve cero**
21 **nueve seis ocho cinco nueve siete seis**
22 **(0909685976)**, para que suscriba a nombre y
23 representación del BANCO DE GUAYAQUIL
24 S.A., en la Región Norte, todos los actos y
contratos, incluyendo el segmento corporativo,
actos y contratos que obligarán o beneficiarán
al Banco de Guayaquil S.A.- **CLÁUSULA**
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ANGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEXA PÉREZ.

1 Se incorpora una copia del nombramiento del
2 señor **ANGELO CAPUTI OYAGUE**, como
3 Presidente Ejecutivo del Banco de Guayaquil S.A.-
4 **ANOTACIÓN MARGINAL.-** A efecto de lo
5 cual se deberá proceder a tomar nota de esta
6 Ampliación de Poder Especial al margen de la
7 escritura pública de Poder Especial otorgado el
8 diecisiete de mayo del año dos mil doce, ante
9 el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario
10 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.- Sírvase
11 usted, señor Notario, agregar las demás formalidades
12 de estilo para la plena validez de esta escritura.-
13 (firma ilegible) **Abogada Mónica Coronel**
14 **Stewart.- Registro número cero nueve-dos mil**
15 **once-ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
16 **que se eleva a Escritura Pública.-** Se agrega a
17 este registro todos los documentos de Ley.-
18 Léida esta escritura de principio a fin, por mí
19 el Notario, en clara y alta voz, al otorgante
20 quien la aprueba en todas y cada una de sus
21 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad
22 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
23
24

25 p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
26 R.U.C. 0990049459001
27
28

O t o r -

Guayaquil, 7 de mayo de 2012

Señor Economista
ANGELO CAPUTI OYAGUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, el Directorio del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el día 7 de mayo del 2012, en uso de la atribución que le concede la letra e) del artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, ha resuelto elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Guillermo Lasso Mendoza.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer sin la intervención de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social del Banco que consta en la escritura pública de Reforma y Codificación del Estatuto Social del Banco de Guayaquil S.A., autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 15 de diciembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 2009.

El Banco de Guayaquil S.A., fue constituido con la denominación Sociedad Anónima Banco Italiano, según consta de la escritura pública autorizada por el Escribano del cantón Guayaquil Federico Bilibiano Espinoza, el 20 de diciembre de 1923 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1923.

Según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau el 26 de mayo de 1994, aprobada por la Superintendencia de Bancos



REC-000-002-00000000

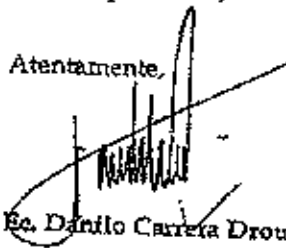


mediante Resolución No.94-7478 del 13 de julio de 1994, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de agosto del mismo año, el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. cambió su denominación social por la de MULTIBANCO BG - BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 25 de junio de 1996, aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-96-0407 del 31 de julio de 1996, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de agosto de 1996, el Multibanco BG-Banco de Guayaquil S.A. cambio su denominación social por la de BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

Sin otro particular,

Atentamente,


Ea. Danilo Carrera Drouet
Presidente del Directorio

En esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO que consta en el presente instrumento.

Guayaquil, 7 de mayo del 2012


ANGELO CAPUTI OYAGUE
C.C.: 0908593098

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.134
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2012
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a favor de ANGELO CAPUTI OYAGUE, de fojas 47.746 a 47.748; Registro Mercantil número 8.391.2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

QADEN: 27114

2017年12月12日

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

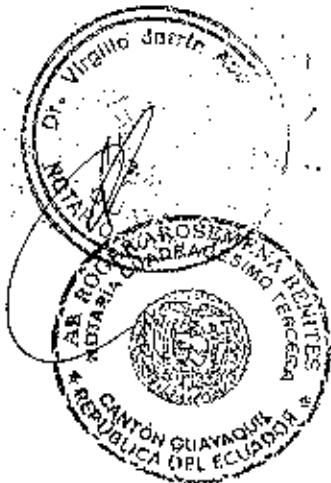
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

5150

REVISÃO POR: 0



No. 250947

PAGINA EN BLANCO

SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990049459061
RAZÓN SOCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 22/11/1923
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GUAYAQUIL - MATRIZ:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: RODRIGUEZ Calle: PICHINCHA Número: 105-107
Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042517100 Fax:
042517100 Apartado Postal: 1300 Web: www.bancoguayaquil.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO REC. INICIO ACT.: 20/05/1981
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - QUITO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COLON Número: 814 Intersección:
REINA VICTORIA Teléfono Trabajo: 2588890 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO REC. INICIO ACT.: 24/01/1983
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - AMBATO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: MERA Número: 0578
Intersección: BUCARÉ Teléfono Trabajo: 3629505 Web: www.bancoguayaquil.com Fax: 3629595

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO REC. INICIO ACT.: 24/01/1985
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - BAHUAYO

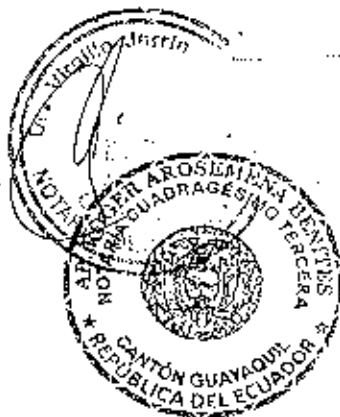
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BAHUAYO Parroquia: DR. CAMERON Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 584
Intersección: ASOON CALDERON Teléfono Trabajo: 3181111



Cárdenas Celso Hernán R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
QUITO 15/11/2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990040459001
 RAZON SOCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALCIVAR ALAVA VICTOR HUGO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/1923
 FEC. INSCRIPCION: 31/01/1981
 FEC. CONSTRUCCION: 22/12/1923
 FEC. ACTUALIZACION: 01/03/2006
 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cordón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Canto: PICHINCHA Número: 105-107
 Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Referencia ubicación: FRENTE AL
 EDIFICIO LA PREVISORA Teléfono Trabajo: 042517100 Fax: 042517100 Apartado Postal: 1300 Web:
 www.bancomoguaquil.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 083

JURISDICCION:

1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 77
CERRADOS: 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 Lugar de emisión:



Fecha y hora: 01/03/2006 10:57

Cárdenas Criollo Manuel R.
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



NR 090859309-8



APELLIDOS Y NOMBRES
 CAPUTI OYAGNE
 ANGEL LUIS
 UGARDE NACHAYITO
 GUAYAS
 GUAYASQUIL
 CARBO JOHNEPCELESY
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ICASA GARACICOA
 MYRIAM BEATRIZ



BANDO PER IL CONCORSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOS ANGELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OMACILE ANA
LUGAR Y FECHA DE ESCRIBICIÓN
GUAYMAQUIL
2011-11-24
FECHA DE NOTIFICACIÓN
2023-11-24
CIERRE AL 24 DE GUAYMAQUIL

PROMOTOR:
ECONOMISTA



Firma del Director General

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ZNFUCU0908593098<<<<<<<<<<<<
640506M231124ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CAPUTI COYAGUE<<ANGELO<LUIS<<<<



005

605 - 0144

NÚMERO DE GRUPO CASO
CAPÍTULO

GUAYAS
ORDEN
SAN BERNARDO
CANTON

COMPLETION 9
DATE 0
SUBMITTER 2000

LA PRESIDENCIAL DE LA JUIGA



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FOMENTO ÁNGELO LUIS
CAPUTI OYAGUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OJAS PÉREZ.

gante.-

EC. ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE

C.C. 090859309-8

C.V. 005-0144

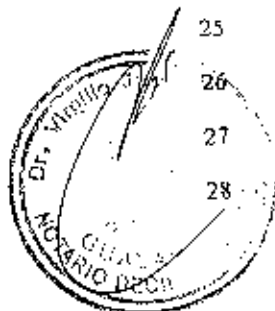
PRESIDENTE EJECUTIVO

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del
mes de noviembre del año dos mil catorce.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Notarial vigente, se toma nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEAS PÉREZ, otorgada el cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEAS PÉREZ, otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo del año dos mil doce.- Guayaquil, once de noviembre del año dos mil catorce.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo treinta y cinco de la Notarial vigente, se toma nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEAS PÉREZ, otorgada el cinco de noviembre del año dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA ÁNGELO LUIS CAPUTI OYAGUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA CAROLINA OLEAS PÉREZ, otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo del año dos mil doce.- Guayaquil, once de noviembre del año dos mil catorce.-

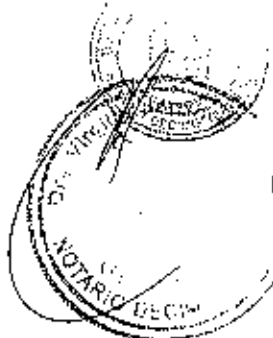
segunda

Ampliación de Poder Especial a favor de la Sra. Sandra Carolina Oleas Pérez

sele



28 FEB 2015



Dr. Vilma Santa Aguirre
NOTARIO DEZIMOSIMO
GUAYAQUIL

CIUDADANIA 090968597-h
 OLEAS PEREZ SANDRA CAROLINA
 GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 PARZO 1964
 011- 0493 04015 S
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964



ECUATORIANA****

0333312322

DIVORCIADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ROBERTO OLEAS

MARIA PEREZ

GUAYASUIL

11/05/2016

0730125



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

036 - 0004

0909685976

INSTRUMENTO DE CERTIFICADO

STIMA

OLEAS PEREZ SANDRA CAROLINA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYASUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
 PARCETETA 0
 PARCETETA 2004

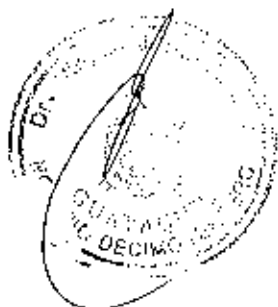
1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Se (diferencia) con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial, el numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 y el numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
 Federación, en virtud de lo cual se declara que el
 documento que se presenta es un instrumento de
 fe pública, emitido por el Notario Decano Tercero
 de la Circunscripción 3, en la Parceta 0, de la
 Parceta 2004, el día 20 de mayo de 2015.

20 MAY 2015



[Signature]
 Angello Carriz Acunzo
 Notario Decano Tercero
 Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990045159001
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/12/1923
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL - MATRIZ	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 105-107 Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042517100 Fax: 042517100 Apedado Postal: 1300 Web: www.bancoguayaquil.com E-mail: rceva.los@bankguay.com				
No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/06/1951
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL S.A. QUITO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Calle: COLON Numero: 914 Intersección: REINA VICTORIA Telefono Trabajo: 022555500 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM				
No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/01/1993
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL S.A. AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: MERA Numero: 578 Intersección: SUORIE Telefono Trabajo: 032629595 Web: www.bancoguayaquil.com Fax: 032629595				
No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	24/01/1936
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL S.A. BABAHYO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 58 Intersección: ABDON CALDERON Telefono Trabajo: 052730029 Telefono Trabajo: 052730029 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM				
No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/1962
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL S.A. MILAGRO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: JUAN MONTALVO Numero: 2634 Intersección: 9 DE OCTUBRE Telefono Trabajo: 042970184 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM				
No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/05/1972
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DE GUAYAQUIL S.A. QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: BOLIVAR Numero: 216 Intersección: CALLE SEXTA Y CALLE SEPTIMA Telefono Trabajo: 052751858 Fax: 052751858 Web: WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM				



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990049458001
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/1923
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/10/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMINIO REGISTRADO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: PICHINCHA Número: 105-107 Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio:
BANCO DE GUAYAQUIL Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Teléfono Trabajo: 042517100 Fax: 042517100 Apartado Postal: 1300 Web:
www.bancoguayaquil.com Email: ccevallos@bankguay.com

DECLARACIONES DE OBLIGACIONES

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	152	35

De conformidad con el número 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, referida al Decreto Supremo Número 2385, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, se declara la autenticidad de la
copia que consta de 10 folios, exacta al
documento original que se exhibió. Cuenta
Indeterminada.

28 ABR 2015



Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990649459001

RAZON SOCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALCIVAR ALAVA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/1923

FEC. CONSTITUCION: 22/12/1923

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 01/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Cda: PICHINCHA Numero: 105-107
Intersección FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Referencia ubicación: FRENTE AL
EDIFICIO LA PREVISORA Telefono Tronco: 042517100 Fax: 042517100 Apartado Postal: 1300 Web:
www.bancomoguyquil.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

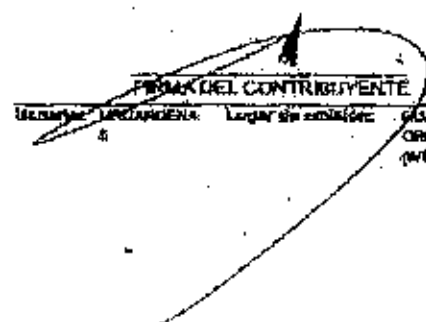
- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 77

CERRADOS: 6

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS
Fecha y hora: 14/03/2006 12:00:27

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGIONAL LITORAL SUR

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990048458001

RAZON SOCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/12/1993
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GUAYAQUIL - MATRIZ

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POCAPUENTE Calle: PICHINCHA Número: 105-107
Intersección: FRANCISCO DE PAULA YCAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042517100 Fax:
042517100 Asiento Postal: 1300 Web: www.bancomoguyquil.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/05/1993
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - QUITO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COLON Número: 814 Intersección:
REINA VICTORIA Teléfono Trabajo: 2565800 Web: www.bancomoguyquil.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 24/01/1993
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - AMBATO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: MERA Número: 0576
Intersección: BUENOS AIRES Teléfono Trabajo: 3826505 Web: www.bancomoguyquil.com Fax: 3820505

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 24/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE GUAYAQUIL - BAHIA DE CARANPO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

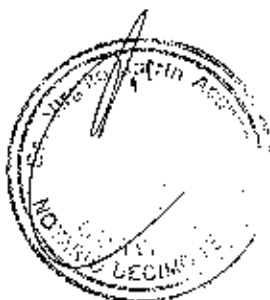
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BAHIA DE CARANPO Parroquia: CARANPO Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: SM
Intersección: ABOYAN CALDERON Teléfono Trabajo: 3411111



[Firma manuscrita]

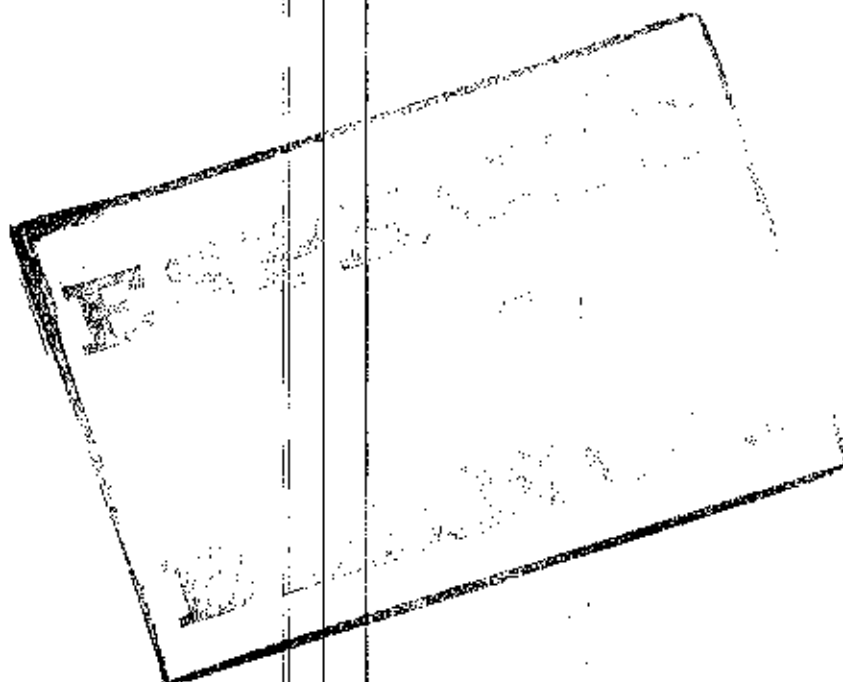
Córdoba Celso Manuel R.
DIRECTOR DEL RUC
Servicio de Gestión Informativa
GENERAL SERV



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, informada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 11 de Julio de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibió. Cursada
Indeterminada Guayaquil, 28 ABR 2015



Virgilio Jarrín Acunzo
Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Quito, 01 de diciembre del 2014

Señores

INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO (INTEGRASA)

Ciudad

Por la presente, informamos que las obligaciones que se encontraban respaldadas con el **FIDEICOMISO DE GARANTIA GRUPO MARATHON** han sido canceladas en su totalidad, en virtud de lo cual solicitamos que el inmueble que se aportó al referido fideicomiso sea restituido al respectivo beneficiario del mencionado fideicomiso y se proceda con la liquidación del mismo.

A partir de la recepción de la presente comunicación, la Fiduciaria suspenderá la facturación y el cobro de honorarios por la administración del mencionado Fideicomiso al Banco.

Sírvase emitir la factura de honorarios por liquidación así como cualquier otra que se encuentre pendiente de emisión, a nombre del cliente antes mencionado.

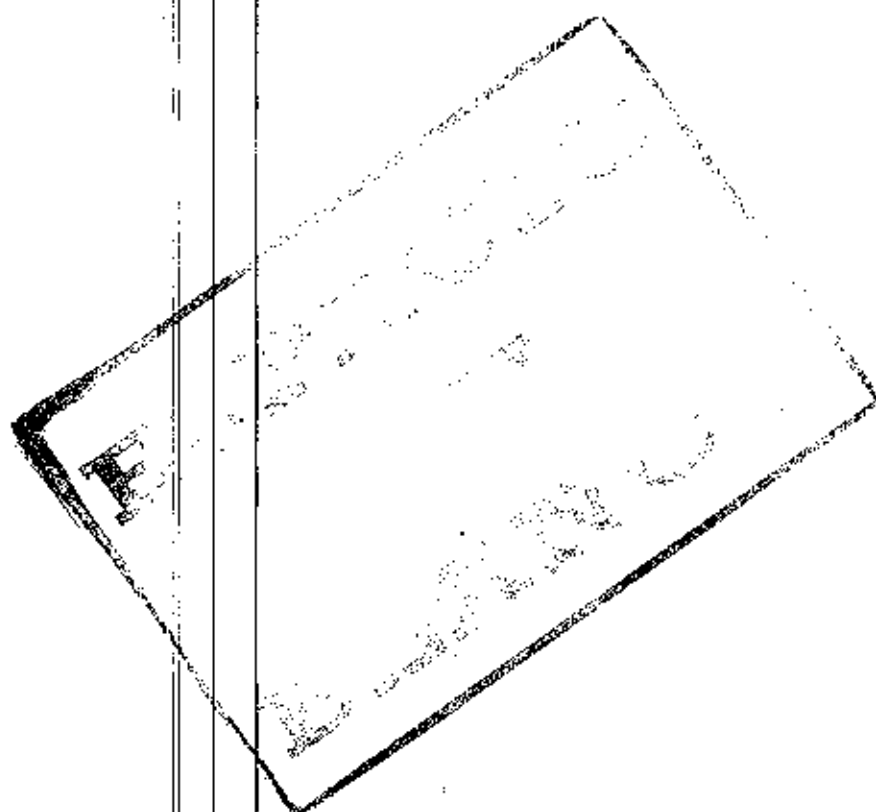
Por la atención que se sirvan brindar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

D. BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

SANDRA OLEAS PEREZ
APODERADA ESPECIAL
BANCO GUAYAQUIL S.A.





166 870
016 72

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

51221204 1210 CABRERA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CÓDIGO CATASTRAL		Años		AVALUO COMERCIAL	
4-0-01-84-003		0/06882000		\$ 5.180.179,20	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.O. / R.U.C.			
FIDELCOMISO MERCHANT DE CASHATIA GRUPO MARACÓN					
51221014 1300 CABRERA MARCISA					
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY					
V.O. A SAN MATEO					
DIRECCIÓN		AÑO	CONTR.:	TÍTULO N°	
		2016	142986	279603	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
CÓDIGO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+)	RECBARGOS (+)	VALOR A PAGAR	
Coste Judicial					
IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.885,13		16.717,70	\$ 3.807,43	
Multas por Mora					
MULTAS HASTA 2010	\$ 10.911,58			\$ 10.911,58	
TOTAL A PAGAR				\$ 14.717,93	
VALOR PAGADO				\$ 11.000,25	
SALDO				\$ 3.717,68	

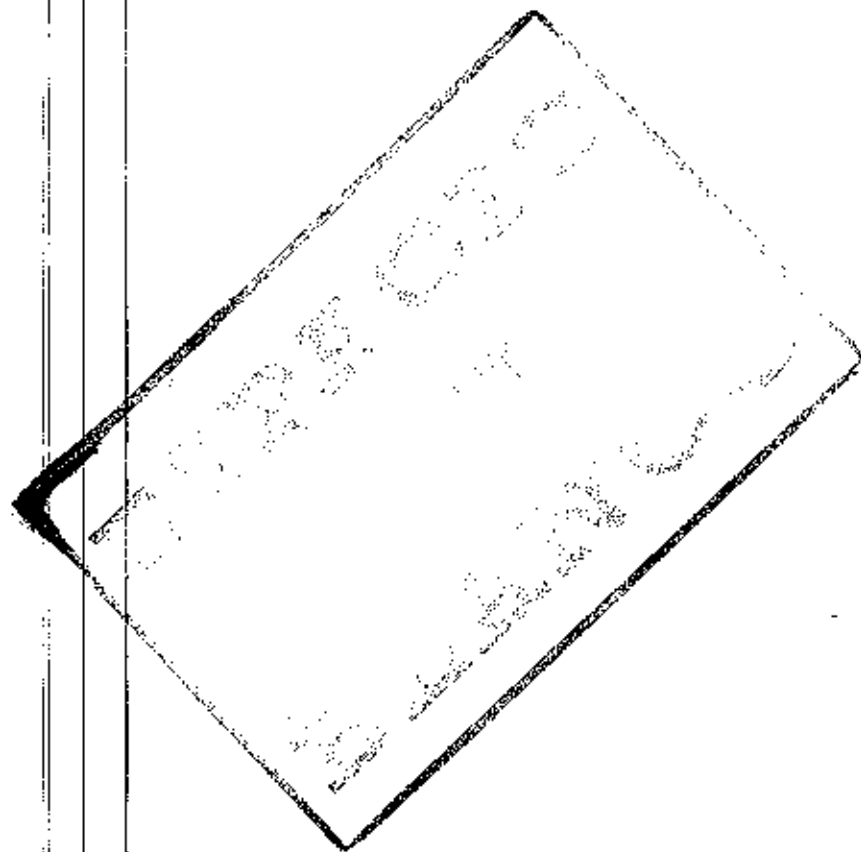


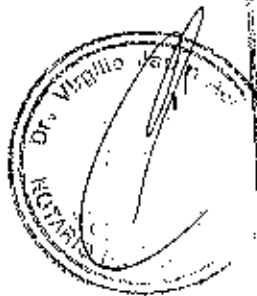
de conformidad con el numeral 3 del Artículo 10 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1385, de
Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 164
del 12 de abril de 1973, 50155. Que la presente precedere
que consta de una hoja, en la que se encuentra el
documento al que se refiere el presente. Cuya
Indicativa es: Guayaquil, 28 ABR 2015



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decano Teniente
Guayaquil

8/11/15





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000900001
Dirección Av. 10a y Calle 1 - Tel: 2011479 - 2011477

TITULO DE CREDITO No. 000279602

9/22/2014 5:35

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-01-01 68-030	01:56:00.00	\$ 5,120.70.20	VIA A SAN MATEO	2014	142935	279602
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO			VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Causa Judicial			\$ 3,885.13	(\$ 77.70)	\$ 3,807.43	
IMPUESTO PRECIAL			\$ 10,744.08		\$ 10,744.08	
Ingresos por Metros					\$ 14,552.11	
MEJORAS HASTA 2010					\$ 14,552.11	
TOTAL A PAGAR					\$ 14,552.11	
VALOR PAGADO					\$ 10.00	
SALDO					\$ 10.00	

9/22/2014 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 18 de la Ley
Nº 17.257, se emite el presente Título de Crédito por el valor de \$15.56 de
saldo, a cargo del Municipio de Manta, en el año 2014, a favor de
la señora NARCISA CABRERA, quien es titular de la propiedad
del inmueble que se describe a continuación:
CANTON MANTA, PARROQUIA SAN MATEO, MANZANA 10, LOTE 10, AREA 01:56:00.00, VALOR CATASTRAL \$5,120.70.20, VALOR COMERCIAL \$14,552.11, VALOR PAGADO \$10.00, SALDO \$10.00.

NARCISA CABRERA

Dr. Virgilio Fortín Acuña
Notario Público
Cajayshay

Quito DM, 18 de Diciembre de 2014

Señorita

Grace Amador

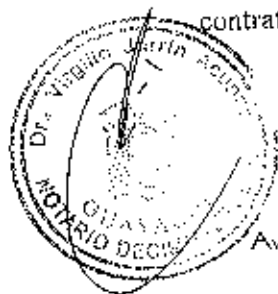
Gerente General

Integra S.A. Administradora De Fideicomisos, (INTEGRASA).

Presente.-

Yo, Gonzalo Sanchez Vaca Representante Legal de la compañía HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A. en calidad de Segundo Beneficiario, conforme consta en la Cláusula Tercera numeral tres punto uno de la Escritura Pública de Adendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil de la Garantía Grupo Marathon otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el veinte de enero del dos mil once, solicito a **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS, (INTEGRASA)** la restitución del inmueble a la señora Yolanda Roció Parducci Betancourt que fue aportado por la misma a la constitución del FIDEICOMISO EN GARANTÍA GRUPO MARATHON, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el primero de marzo del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de marzo del dos mil seis. Con la suscripción de este documento renuncio a los derechos que asisten a mi representada de recibir el bien como Beneficiario Secundario, una vez que están canceladas las obligaciones con el Banco de Guayaquil S.A. por parte de las DEUDORAS.

Efectuó esta petición, ya que al momento no existe ninguna obligación pendiente para con el Banco de Guayaquil y en cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato de fideicomiso. El inmueble es el Lote de terreno signado como Higuera



Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos • Telf.: PBX: 248 3914 / 248 4193 / 248 2553
Fax: (593-2) 248 3034 / 247 8719 • QUITO - ECUADOR

número UNO y las construcciones que sobre él se levantan, ubicado en el sitio
Comején, de la parroquia rural San Mateo, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

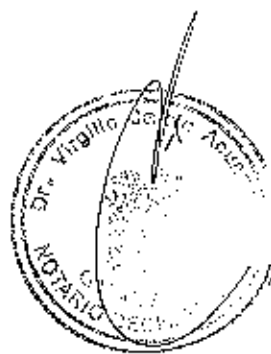
De usted, muy atentamente.



HACIENDA Y DESARROLLO

DESMARÉS S.A.

Gonzalo Sánchez Vaca



Av. 10 de Agosto 13205 y De Los Cerezos • Tel.: PBX: 248 3914 / 248 4193 / 248 2553
Fax: (593-2) 248 3034 / 247 8719 • QUITO - ECUADOR



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9770:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 27 de noviembre de 2008
Parroquia: San Mateo

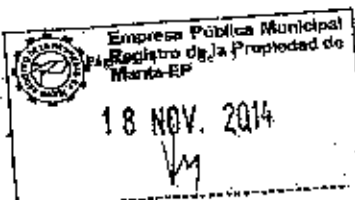
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4010168000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como Hijuela número Uno y las construcciones que sobre se levantan ubicado en el sitio Comején de la parroquia Rural San Mateo Cantón Manta, provincia de Manabí dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE: playa del mar con setecientos setenta y tres metros. POR EL SUR: con terreno baldíos con ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: río sene con quince mil ciento veinte metros. POR EL OESTE: línea quebrada que recorre quince mil ciento veinte metros de la siguientes manera, Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte: doscientos metros, desde este punto con dirección este-oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte desde ese punto en la línea perpendicular al horizonte recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un Ángulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido sur-este y con un ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros, desde este punto con un ángulo de noventa grados línea recta en sentido norte-Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección sur-oeste y con ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección sur-oeste y con ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros desde este punto y con dirección sur-este una línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido sur-este con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros

Certificación impresa por: Zed

Ficha Registral: 9770





para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido sur - este y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros medidas estas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. SOLVENCIA: EL PRECIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES	
Libro	Acto
Compra Venta	Compra Venta
Compra Venta	Compra Venta
Compra Venta	Compra Venta
Fideicomiso	Partición
Hipotecas y Gravámenes	Fideicomiso Mercantil
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta
Demandas	Demanda de Reivindicación
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipotecas y Actos

MOVIMIENTOS REGISTRALES	
Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
111 08/10/1935	32
137 08/10/1940	1
559 15/05/1984	1.145
6 05/04/1989	21
5 15/03/2006	100
245 15/03/2006	2.673
811 29/06/2009	11.969
395 26/10/2012	3.489
1.364 01/10/2014	27.362

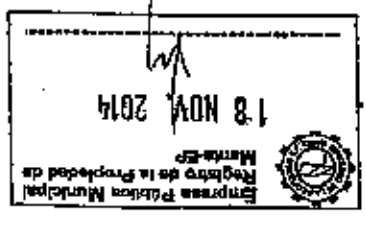
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1935
Tomo: 1
Folio Inicial: 32
Folio Final: 32
Número de Inscripción: 111
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 1934
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:
Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuerdas de frente, por ciento ochenta cuerdas de fondo ubicado en el sitio "Comesjen" de esta Parroquia

Dr. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Comprador
Vendedor
Cédula o R.U.C.
Nombre y/o Razón Social
80-0000000017690 Morera Enrique
80-0000000017689 Delgado Carlos

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1940
Tomo: 1
Folio Inicial: 1
Folio Final: 1
Número de Inscripción: 137
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de agosto de 1939
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

Estado Civil: (Ninguno)
Domicilio: Manabí



Condiciones impuestas por: 255
Multa Registral: 9770
Folios: 2 de 7



En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual. Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000007123	Parducci Zevallos Rafael
Vendedor	80-0000000017690	Moreira Enrique

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libros	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	111	08-oct-1935	32	32

4 Sentencia

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.145 - Folio Final: 1.146

Número de Inscripción: 559 Número de Repertorio: 754

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA. (Archivado en Compraventa) a Favor de la Sra. YOLANDA PARDUCCI DE RIVADENEIRA y de su otro hermano Leonardo Parducci Bretón, ya que su otro hermano Rafael Parducci Bretón, ya solicitó la posesión efectiva a su favor con anterioridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	80-0000000016931	Juzgado Decimo Segundo de Lo Civil
Beneficiario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda
Beneficiario	80-000000004803	Parducci Bretón Leonardo
Causante	80-000000007123	Parducci Zevallos Rafael

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil
Casado(*)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta



4 Partición

Inscrito el: miércoles, 05 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 782

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

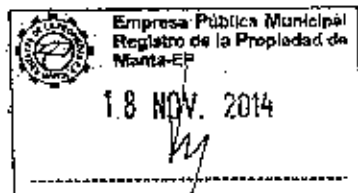
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Yolanda Rosio Parducci Bretón le toca la Hijacla Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Bretón la Hijacla Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Bretón le toca la Hijacla Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Bretón, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, y el Señor Leonardo Parducci Bretón debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios



Publica de constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Publico décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijuela número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Causante	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000007123	Parducci Zavallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
	80-0000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	137	08-oct-1940	1	1
Compra Venta	559	15-may-1984	1145	1146

Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 15 de marzo de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 172
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:

L255



Constitución de Fideicomiso. Mercantil. La Compañía Integra Sociedad Anónima Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representada por el Sr. Fabio Francisco Missale Elizalde en su calidad de Presidente Ejecutivo Fideicomiso Mercantil constitutivo de un Patrimonio autónomo que se denominará FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON. La parte Fideicomitente, manifiesta que los bienes que transfiere, son de su exclusiva propiedad y no los ha enajenado antes de hoy ni los ha dado en arrendamiento por escritura pública ni de otro género, ni soportan pleito pendiente, registro por demanda civil y que sobre su dominio no pesa condición resolutoria ni patrimonio de familia, ni existen gravámenes que pesen sobre los mismos. Salvo la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de enajenar y grava, sobre el bien materia del presente contrato a favor del Banco de Guayaquil Sociedad Anónima que constituyo la señora Yolanda Parducci Betancourt, para garantizar obligaciones de las deudoras la compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Causante	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000001681	Banco de Guayaquil S.A.		Manta
	80-0000000022268	Compañía Detamix Compañía Limitada		Quito

Certificación impresa por: Zaf
 Fecha Registral: 9770
 Páginas: 4 de 7

Deudor	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc	Quito
Deudor	80-0000000022270	Compañía Equinox Sociedad Limitada	Quito
Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An	Quito
Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad	Quito
Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada	Quito
Fideicomiso	80-0000000022272	Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo	Manta
Fideicomitente	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo
Fiduciario	80-0000000022271	Compañía Integra Sociedad Anonima Admin	Quito

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	05-abr-1989	21	42

3. Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 15 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.673 - Folio Final: 2.763

Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 1.254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

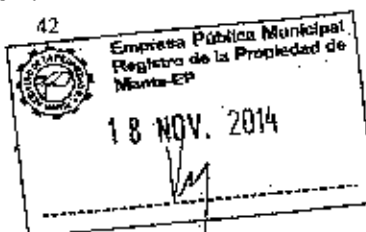
Constitución de Hipoteca Abierta con DEMANDA. Inscripción se la hace con demanda de restitución propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez, propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez en representación de la Sra. Yolanda Parducci de Rivadeneira, contra Mario Cocillo Izquierdo, otros, inscrita de fecha 29 de Agosto del 2001, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Lote de Terreno (Hijuela N.-1). La Señora Yolanda Parducci Betancourt, representada por el Señor Fausto Fernando Cerral Alban, en su calidad de Apoderado Especial y debidamente autorizado de conformidad al poder que en original se adjunta. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Octubre 15 del 2007 bajo el N. - 213.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S A		Manta
Deudor	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Quito
Deudor	80-000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Quito
Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An		Quito
Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Quito
Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Quito
Fiador Hipotecario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo	Quito

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	05-abr-1989	21	42



Certificación impresa por: Zetix

Folio Registral: 9770

Página: 5 de 7



Ampliación de Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 21 Folio Inicial: 11.969 - Folio Final: 12.003

Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RATIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA

D E N A N C I A Y G R A V A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-Acreedor	80-000000001681	Banco de Guayaquil S.A.		
Gravado-Deudor	80-000000002268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Gravado-Deudor	80-000000007115	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anónima		Manta
Gravado-Deudor	80-000000002267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An		Manta
Gravado-Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-000000002269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-000000004804	Pardeucci Batancourt Yolanda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Hipotecas y Gravámenes

No. Inscripción: 245

Fec. Inscripción: 15-mar-2006

Folio Inicial: 2673

Folio final: 2763

Demanda de Reivindicación

Inscrito el: viernes, 26 de octubre de 2012

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.489 - Folio Final: 3.496

Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 6.629

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Reivindicación. Juicio No. 450-2012 El Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, representado por la Administradora de fideicomiso Integrara. Inmueble ubicado en la Parroquia Rural San

Matco (ahora Urbana) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		
Demandado	13-03652547	Alaya Avila Mercy Morayma Jazmine		Manta
Demandante	80-000000002272	Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Fideicomiso

No. Inscripción: 5

Fec. Inscripción: 15-mar-2006

Folio Inicial: 100

Folio final: 172

Certificación impresa por: Zaf

Fecha Registral: 9770

Página: 6 de 7



91.3 CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

Inscripción: 130730043-2, 18 de noviembre de 2014

Folio Inicial: 27.362 Folio Final: 27.373

Número de Inscripción: 130730043-2 Número de Repertorio:

7.192

Notaría Cuadragésima

Plaza del Centro

Quito

Resolución: 130730043-2, 18 de noviembre de 2014

Resolución: 130730043-2, 18 de noviembre de 2014

Resolución: 130730043-2, 18 de noviembre de 2014

Resolución: 130730043-2, 18 de noviembre de 2014

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anónima		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Fiador Hipotecario	80-000000004804	Pardecci Betancourt Yolanda	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	245	15-mar-2006	2673	2763
Hipotecas y Gravámenes	811	29-jun-2009	11969	12003

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	3
Compra Venta	4	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las: 14:58:25 del martes, 18 de noviembre de 2014

A petición de: Abg. Consuelo Vermezeu

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Es

18 NOV. 2014

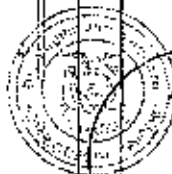
Comunicación impresa por: ZGS

Ficha Registral: 9770

Página: 7 de 7

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, D.O. 56: Que la fotocopia precedente,
que consta de cuatro folios, exalta al
documento original que nombro se me exhibe. Cuantía
Indeterminada - Guayaquil,

28 ABR 2015



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



[Handwritten signature]



Manta, Noviembre 20 del 2014

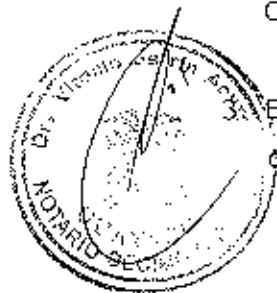
Señores
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS INTEGRA S.A.
Quito.-

De mis consideraciones:

Respecto del proceso de expropiación signado con el expediente No.195 - 2011, el ESTUDIO JURIDICO PRADO, informa lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al encontrarse ejecutando el proyecto de **Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta**, procedió con la indemnización de varios propietarios, entre ellos se encontraba la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, por una propiedad ubicada en la parroquia Manta, del cantón Manta, con una cantidad de \$140.000 (Ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al valor correspondiente al avalúo practicado por el perito designado por el MTOP.
2. Ante tal eventualidad, el Abogado Gonzalo Hugo Vera González, perteneciente al Consorcio Jurídico Vera & Asociados, abogados patrocinadores del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, representado por la Administradora de Fondos y Fideicomiso INTEGRASA, presentó el reclamo respectivo ante el Ing. Eder Joffre Cevallos Álava, Director Provincial de Manabí, del MTOP.



El Ing. Cevallos, al recibir la denuncia presentada, solicitó un informe detallado sobre la propiedad en disputa al Ex Alcalde del GAD

Municipal de Manta, Ing. Jaime Estrada Bonilla, mediante Oficio No. MTOP-DPM-Z4-2013-142-OF, de fecha Portoviejo, 12 de abril de 2013, conforme obra de documento adjunto.

4. Mediante Oficio No. 379-DFS-DAC-GADM, de fecha Manta, 16 de Mayo del 2013, el Arq. Daniel Ferrín Sornoza, Director de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Manta, dio contestación a lo solicitado, manifestando en su parte pertinente que con revisión a los archivos que reposan en dicha Dirección, se pudo constar que la propiedad de la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, presenta inconvenientes de sobreposición con la propiedad del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon. (Ver Documento Adjunto).
5. Con fecha Manta, Agosto 07 del 2013, se nos dio a conocer el contenido de un oficio presentado ante la Alcaldía de la ciudad de Manta, por parte de la señora Mirian Ruperti Gómez, Apoderada de su hija la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, firmando conjuntamente con un profesional del derecho, solicitando se le otorgara la correspondiente LÍNEA DE FÁBRICA, a fin de proceder con la construcción del respectivo cerramiento en su propiedad (Ver Documento Adjunto). Lo que fue negado por el Municipio.
6. Con fecha 16 de Agosto del 2013, se recibió el Oficio No. 937-DPUM-JCV, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano del GAD Municipal de Manta, en el que nos sugieren que resolvamos esta sobreposición mediante la justicia ordinaria. (Ver Documento adjunto).
7. En vista de los documentos entregados se mantuvo una reunión con el Ing. Eder Joffre Cevallos Álava, Director Provincial de Manabí, del





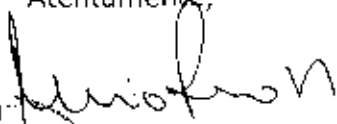
PRADO

MTOP, en la ciudad de Portoviejo, con el objeto de recordarle que en una visita de la Contraloría a la ciudad de Montecristi se expuso el caso solicitándoles la pronta solución a este problema puesto que el Ministerio está impedido por la ley de pagar una indemnización en caso de existir una sobreposición, como ha sucedido en el presente caso, bajo riesgo de que los funcionario involucrados sean enjuiciados penalmente por el delito de peculado. Ante lo manifestado, dicho funcionario, se comprometió a resolver este asunto pero hasta la fecha no lo ha hecho.

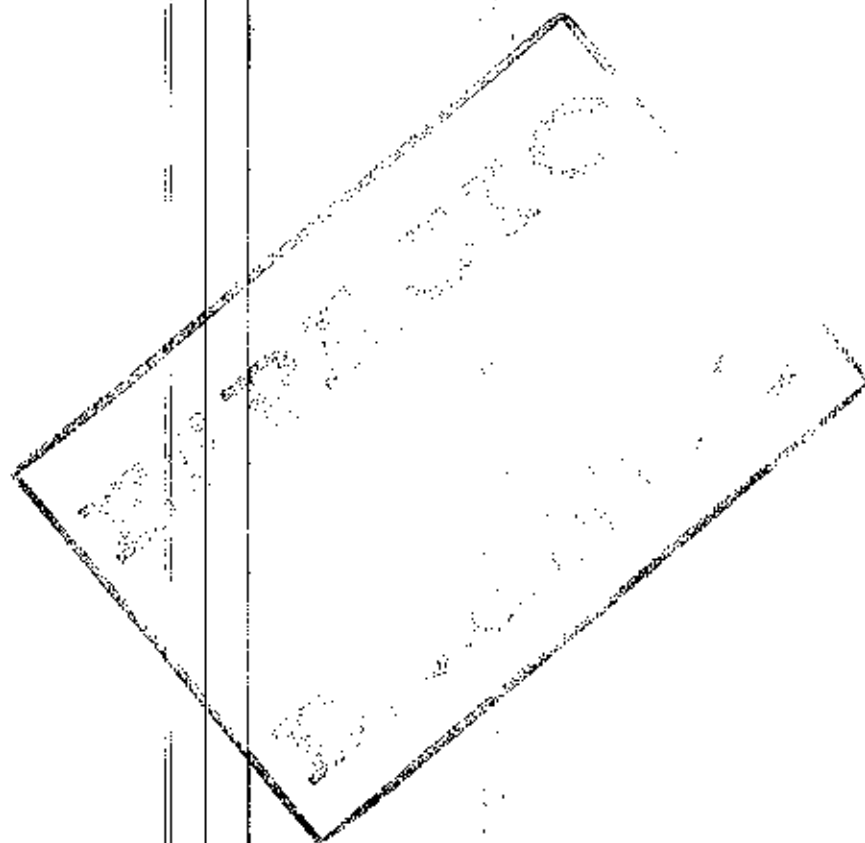
8. Con fecha 15 de Abril del 2014 el Municipio de Manta emitió la APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO NUEVA MANTA SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN. (Ver Documento Adjunto).
9. En vista de los puntos anteriores nuestra sugerencia es NO iniciar ninguna acción legal por el momento en espera de que la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI lo haga. Esta recomendación se basa en que de iniciar la acción legal se estaría reconociendo que las escrituras de la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, son válidas, lo que es totalmente falso, por cuanto dichas escrituras fueron otorgadas con fecha 30 de Abril del 2008, es decir, 20 años después de la formación jurídica de la hijuelas que hoy son propiedad de Yolanda Parducci (Fideicomiso en garantía Marathon)-

Lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mario A. Prado M.





GOBIERNO AUTÓNOMO
DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA



No. 375-SM-SMC
Manta, 15 de abril de 2014

Ingeniero
Gonzalo Mauricio Sánchez Yaca
GERENTE COMPAÑÍA DESMARES S.A
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 004-ALC-M-JEB-2014 Aprobación del Proyecto de Urbanización "NUEVA MANTA", emitida por el Ing. Jaime Estrada Bontán, Alcalde de Manta; documento que en su parte pertinente, señala:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización "NUEVA MANTA" de propiedad del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, ubicada en la Vía a San Mateo (sin Consejo de la Parroquia Urbana San Mateo de la ciudad de Manta, al amparo de las normas expuestas y acogiendo los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Avales y Catastros, y, Asesoría Jurídica.

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "NUEVA MANTA" en la persona de su representante legal, procederá a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción de las fincas verdes y áreas comunales, lo mismo que en conjunto con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avales y Catastros den cumplimiento a la resolución tomando en cuenta los informes que han servido como fundamento para que se dicte ese acto administrativo.

CUARTO: Notifíquese con esta Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta con la finalidad que tenga nota de la aprobación de la Urbanización "NUEVA MANTA" sobre los terrenos de propiedad del FIDECOMISO MERCANTIL EN GARANTÍA GRUPO MARATHON, adquiridos mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca, Constitución de Hipoteca y Constitución de Fideicomiso Mercantil en Garantía grupo Marathon, celebrada el 01 de marzo del 2006 ante la Notaría 18 del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo del 2006.

Particular que llevo a vuestra conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Soraya Meza Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL
Patricio
Trámite No. 11174-2013



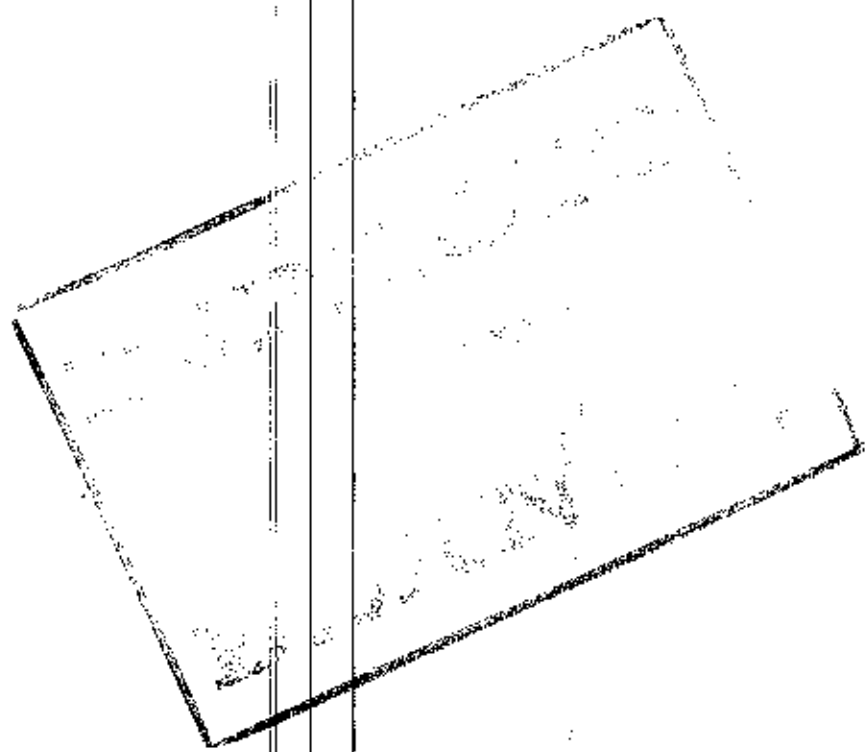
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 11 de abril de 1978, DGVTC: Que la fotocopia precedente,
que con su fe *uno* fupst, exacta al
documento original que primero se me exhibió. Cuantía
ciento noventa y cinco Guayaquil

28 ABR 2015



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

Manta, Noviembre 20 del 2014

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS INTEGRASA

Quito.-

De mis consideraciones:

El suscrito Abg. **HERMES ERICK SOLIS VITERI**, en calidad de representante del Consorcio Jurídico Vera & Asociados, respecto del proceso de expropiación signado con el expediente No.195 -2011, tengo a bien manifestar lo que sigue:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al encontrarse ejecutando el proyecto de **Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta**, procedió con la indemnización de varios propietarios, entre ellos se encontraba la señora **MIRLAN LORENA AGUIRRE RUPERTI**, por una propiedad ubicada en la parroquia Manta, del cantón Manta, con una cantidad de \$140.000 (Ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al valor correspondiente al avalúo practicado por el perito designado por el MTOP.
2. Ante tal eventualidad, el Abogado Gonzalo Hugo Vera González, perteneciente al Consorcio Jurídico Vera & Asociados, abogados patrocinadores del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, representado por la Administradora de Fondos y Fideicomiso INTEGRASA, presentó el reclamo respectivo ante el Ing. Eder Joffre Cevallos Álava, Director Provincial de Manabí, del MTOP.
3. El Ing. Cevallos, al recibir la denuncia presentada, solicitó un informe detallado sobre la propiedad en disputa al Ex Alcalde del GAD Municipal de Manta, Ing.



Jaime Estrada Bonilla, mediante Oficio No. MTOP-DPM-Z4-2013-142-OF, de fecha Portoviejo, 12 de abril de 2013, conforme obra de documento adjunto.

4. Mediante Oficio No. 379-DFS-DAC-GADM, de fecha Manta, 16 de Mayo del 2013, el Arq. Daniel Ferrín Somoza, Director de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Manta, da contestación a lo solicitado, manifestando en su parte pertinente que con revisión a los archivos que reposan en dicha Dirección, se pudo constar que la propiedad de la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, presenta inconvenientes de sobreposición con la propiedad del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon. (Ver Documento Adjunto).
5. Con fecha Manta, Agosto 07 del 2013, se nos dio a conocer el contenido de un oficio presentado ante la Alcaldía de la ciudad de Manta, por parte de la señora Mirian Ruperti Gómez, Apoderada de su hija la señora MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, firmando conjuntamente con un profesional del derecho, solicitando se le otorgara la correspondiente LÍNEA DE FÁBRICA, a fin de proceder con la construcción del respectivo cerramiento en su propiedad (Ver Documento Adjunto). Lo que fue negado por el Municipio.
6. Con fecha 16 de Agosto del 2013, recibimos el Oficio No. 937-DPUM-JCV, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano del GAD Municipal de Manta, en el que nos sugieren que resolvamos esta sobreposición mediante la justicia ordinaria. (Ver Documento adjunto).
7. En vista de los documentos entregados se mantuvo una reunión con el Ing. Eder Joffre Cevallos Álava, Director Provincial de Manabí, del MTOP, en la ciudad de Portoviejo, con el objeto de recordarle que en una visita de la Contraloría a la ciudad de Montecristi se expuso delante de él, nuestro proyecto y, para solicitarle que nos ayudara con la pronta solución a este problema, en vista de que el Ministerio está impedido por la ley de pagar una indemnización en caso de

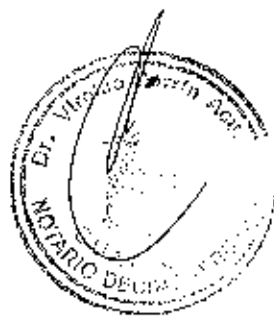
existir una sobreposición, como ha sucedido en el presente caso, bajo riesgo de ser enjuiciados penalmente los funcionarios por delito de peculado. Ante lo manifestado, dicho funcionario, se comprometió a resolver este asunto pero hasta la fecha no lo ha hecho.

8. Con fecha 15 de Abril del 2014 el Municipio de Manta nos emite la **APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO NUEVA MANTA SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN. (Ver Documento Adjunto)**.
9. En vista de los puntos anteriores, como recomendación de este Consorcio Jurídico, sugerimos **NO** iniciar ninguna acción legal por el momento, y esperar que la señora **MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI**, inicie alguna acción legal en nuestra contra, lo cual no ha sucedido hasta la presente fecha. Por cuanto, de hacerse estaríamos reconociendo que las escrituras de la señora **MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI**, son válidas, lo que es totalmente falso, por cuanto dichas escrituras fueron otorgadas con fecha 30 de Abril del 2008, es decir, 20 años después de la formación jurídica de la hijuelas que hoy son propiedad del grupo Marathon.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Erick Solís Viteri
MAT. 13-2010-61





REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Av. 647 Km 14, Casapueblo Tumbaco, Quito. Telf: 02-2252294

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 4
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

Oficio Nro. MTOP-DPM-74-2013-143-OF

Portoviejo, 12 de abril de 2013

Asunto: NOTIFICACION DE LA SRA. MIRIAN LOREAN AGUIRRE RUPERTY

Abogado
Gonzalo Vera González
Abogada
CONSORCIO JURIDICO VERA & ABOGADOS ASOCIADOS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente se le comunica que de fecha Portoviejo, 12 de abril de 2013, se oficio al Alcalde de la ciudad de Manta el Oficio Nro. MTOP-DPM-74-2012-142-OF, con la finalidad que se le informe con lo reclamado.

Lo que le comunico para fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

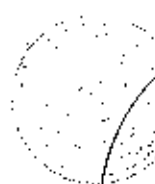
Atentamente,

Ing. Eder Joffre Cevallos Abaya
DIRECTOR PROVINCIAL MANABÍ

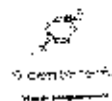
Adjunto: COPIA DEL OFICIO REFERIDO

mv

Se convalida el presente oficio en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo, en virtud de que el presente oficio fue emitido dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo el hecho que dio origen al presente oficio, y en virtud de que el presente oficio fue emitido por el funcionario competente para ello.



Ing. Eder J. Cevallos Abaya
Director Provincial Manabí
Portoviejo



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 4
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

Oficio Nro. MTOP-DPM-74-2013-142-OF

Portoviejo, 12 de abril de 2013

Asunto: SOLICITANDO INFORMACIÓN DE TRÁMITE SRAMIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI.

Ingeniero
Jaime Edalfo Estrada Ronilla
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se encuentra ejecutando el proyecto Aspialción y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta, proceso en el cual se han indemnizado varios propietarios, uno de ellos la SRAMIRIAN LOREAN AGUIRRE RUPERTI, por una propiedad ubicada en la parroquia Manta del cantón Manta, habiéndose indemnizado el valor correspondiente al avalúo practicado por el Perito del MTOP.

Sobre esta propiedad ha presentado una denuncia el Ab. Gonzalo Hugo Vera González, en representación de Fideicomiso Mercantil, de Grupo Maradon, representado por la Administradora de Fideicomiso INTEGRASA, en la que indica que esta propiedad es del Fideicomiso Mercantil de Grupo Maradon, representado por la administradora de Fideicomiso Integrasa.

Con la finalidad de darle un seguimiento a lo denunciado, solicito a usted, se disponga a quien corresponda en el ámbito de competencias informe sobre el bien inmueble de la Sra. MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, toda vez que se encuentran documentos originales tales como: Certificado de Avalúo de la propiedad, Certificado del Registro de la Propiedad, certificado de Solvencia, en el que indica la clave catastral del predio No.4010248000 y la ficha registral No. 4237.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Eder Luján Cevallos Alava
DIRECTOR PROVINCIAL MANABÍ

Copia:
Señor Ingeniero
Fernando Zambrano Páez
Subsecretaría Regional 4
Gonzalo Hugo Vera González

Se encuéntren los documentos del predio No. 4010248000 y la ficha registral No. 4237, en el ámbito de competencias informo sobre el bien inmueble de la Sra. MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, toda vez que se encuentran documentos originales tales como: Certificado de Avalúo de la propiedad, Certificado del Registro de la Propiedad, certificado de Solvencia, en el que indica la clave catastral del predio No.4010248000 y la ficha registral No. 4237.

20 de abril de 2013
Ing. Eder Luján Cevallos Alava
DIRECTOR PROVINCIAL MANABÍ



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



No. 759-SM-SMC.
Manta, Mayo 20 de 2013

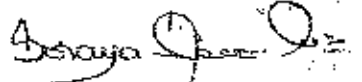
Ingeniero
Eddor Joffre Cevallos Álava
**DIRECTOR PROVINCIAL SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 4**
Ciudad

De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde, en atención a su comunicación ingresada bajo el número de trámite 2998 de fecha 12 de abril del 2013, en la que solicitaba información sobre el bien inmueble de la Sra. Miniam Lorena Aguirre Rupertí quien fuese indemnizada por la ejecución del proyecto de ampliación y rehabilitación del acceso a la Ciudad de Manta; cúmplase anexar para su conocimiento y fines pertinentes, informe emitido mediante oficio N°379-DPS-DAC-GADM suscrito por el Arq. Daniel Ferrín Director de Avalúos y Catastro del GAD Manta, cuyo texto se explica por sí solo.

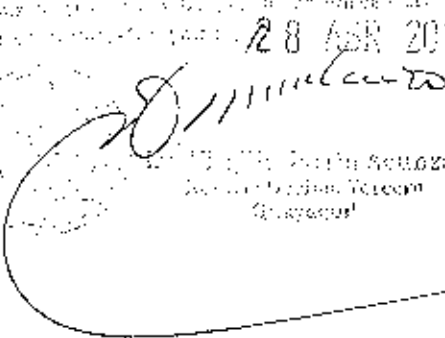
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera
SECRETARÍA MUNICIPAL
Karen M.

Se conforma con el contenido del Artículo 13 de la ley Notarial, por lo tanto, se declara que el contenido del presente documento es verídico y fiel a la realidad, en virtud de lo que se declara en el presente documento, en la ciudad de Manta, el día 28 de mayo del 2013.

28 MAY 2013


Daniel Ferrín
Director de Avalúos y Catastro
GADM

Dirección: Calle 9 y 3a-J
Telfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Código 711





07-952

OF No 379 -DFS-DAC-GADM
Manta 16 de Mayo del 2013

ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
Ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO EN SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 16/05/13 Hora: 12:28
Tramite: 0000
Radicó: Hilda Barberán



De mi consideración.

En atención a la ruta de documento N° 2257 - SM-SMG, trámite 2008, enviado de secretaría Municipal a esta dirección, referente a la comunicación de fecha 12 de abril del presente año mediante la cual solicita se informe sobre el bien inmueble de la Sra. Miriam Lorena Aguirre Rupert quié fuese indemnizado por la ejecución del proyecto de ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta, le informo:

Antecedentes:

Dentro de los archivos que reposan en esta Dirección se constató que existe una propiedad catastrada a nombre de la Sra. AGUIRRE RUPERTI MIRIAM LORENA cuyo código catastral es el 4010248009 con escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 30 de Abril de 2008, e inscrita el 2 de Julio de 2008, mediante Autorización de Subdivisión de Planeamiento Urbano N° 205-0942, un área de 27704.76 m²

Según el certificado del Registro de Propiedad emitido en Manta el 10 de junio del 2002, consta que con fecha 22 de marzo de 1984 bajo el N° 343, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta el 15 de Marzo de 1984, escritura otorgada por la Sra. Juana Victoria Gómez Zuñiga de Rupert y el Sr. Otto Rupert Delgado, a favor del Sr. Patricio Ricardo Aguilar Gómez, compraventa relacionada con un inmueble consistente en un solar ubicado en el carretero Manta - San Mateo de la parroquia y Cantón Manta, en el punto denominado Río Cene, el mismo que tiene las siguientes extensiones: seis hectáreas y está circunscrito dentro de las siguientes medias y linderos: por el Frente, la playa mar, por el costado Derecho, propiedad de Juan Reyes, por el costado Izquierdo, propiedad de Juan Flores, y por la parte de Atrás, con camino público de por medio que anteriormente conducía al recinto denominado Pacocha y tierras baldías.

DOMINIO: el vendedor adquirió por compra al Sr. José Segundo Chávez López y la Sra. Marta Rosario Prado Roca de Chávez, mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero del Cantón Manta Sr. Carlos Demetrio Palacios Mero, el 25 de abril de 1970, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 18 de octubre de 1982.

Con fecha 30 de Abril de 2008 se celebró escritura de compraventa otorgada por el Sr. Patricio Ricardo Aguilar Gómez y Sra. Mónica Vega de Aguilar a favor de la Sra. Miriam Lorena Aguirre Rupert e inscrita el 2 de Julio de 2008.





Declaratoria de utilidad pública:

Por trabajos de ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta a favor del Estado Ecuatoriano según resolución N° 797-2012 DPM, correspondiente al expediente NP426-2012 DPM de fecha 29 de Noviembre de 2012, fueron afectados varios predios entre los cuales se encontraba la propiedad de la señora Miriam Lorena Aguirre Ruperti, y mediante oficio 0381.2010 fue declarado de utilidad un área de 8201.13 m².

Cabe resaltar que el predio catastrado a nombre de la señora Miriam Lorena Aguirre Ruperti identificado con el código catastral 4010248000 presenta inconvenientes de superposición con la propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA GRUPO MARATHON.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

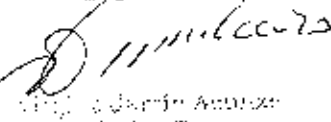

Arq. Daniel Martín Sotomayor

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
ADSM.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 14 de la Ley
Notarial referenciada por el Decreto Supremo Número 2285, de
Marzo de 2011, el Cantón del Registro Oficial No. 507
del 12 de febrero de 2013, se declara de utilidad pública
el predio catastral 4010248000, para los fines antes
descritos, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la
Ley Notarial referenciada.

28 ABR 2013


Daniel Martín Sotomayor
Director de Avalúos y Catastros
Guayaquil



COPIA

Dr. Oswaldo Segovia Medina
ABOGADO

Manta, Agosto 07 del 2013

Señor Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL CANTON MANTA
Ciudad

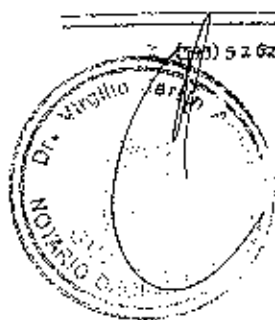
RECEIBIDO
08/08/2013
Comisaría de la Construcción

De mis consideraciones:

En mi calidad de Apoderada de mi hija MIRIAN LORENA AGUIRRE RUPERTI, legítima propietaria de 27.704,76 m² de tierras, ubicadas en la vía que conduce a la parroquia San Mateo, molesto nuevamente su atención, por consiguiente digo y solicito:

1.- Que con demora recibí la contestación a mi carta dirigida a su Autoridad con fecha marzo 28 del 2013, aquella mediante oficio No. 1012-SM-SMC de fecha julio 12 del 2013, anexando a él, el informe signado con el No. 160 (Oficio No. 667-DPUM-JCV) de fecha 05 de julio del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio; Directora de Planeamiento Urbano del GAD de Manta. En el informe en referencia, en su conclusión, textualmente se lee:

"Una vez realizado el análisis respectivo y la inspección para efectos, es importante señalar que una vez que se ha presentado el proyecto definitivo correspondiente a la Urbanización "Nuevo Manta", por parte de la Empresa Hacienda y Desarrollo DESMARES, encontramos un área que se sobrepone con la propiedad de la señora Mirian Lorena Aguirre Rupert, la cual a pesar de tener aprobado un Anteproyecto de Tipo Habitacional quedará suspendida cualquier labor en esa parte del Proyecto de Urbanización, basado en lo antes expuesto, por el mismo hecho de existir una sobre posición de la propiedad en mención de



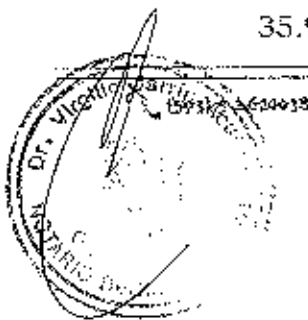
(593) 99490925
Edificio Banco Pichincha Cuarto Piso, Oficina 404
Manta-Ecuador

ossegovia@hotmail.com

Dr. Oswaldo Segovia Medina
ABOGADO

acuerdo a la documentación de Escritura y Registro de Propiedad debidamente inscritos. RECOMENDACION: El área de Gestión del suelo salvo mejor criterio recomienda, que por el hecho de existir inconvenientes de sobre posición entre las dos propiedades, es necesario que el caso se ventile en la justicia ordinaria ante los Juzgados y Tribunales competentes o por medio de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos contemplados en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador."

2.- En razón de lo señalado en el punto uno y la certificación otorgada por el Ab. Jaime E. Delgado Intrigo; Registrador de la Propiedad del cantón Manta, con fecha agosto 06 del 2013, que ratifica íntegramente la única y legítima propiedad de los 27.704,76 m2 de tierras que posee mi hija MIRIAN LORENA AQUIRRE RUPERTI y la que adjunto en dos fojas útiles, solicito de la manera más comedida y urgente, se sirva disponer, que el Departamento correspondiente de esa I. Municipalidad, me otorgue la correspondiente LINEA DE FABRICA, a fin de construir el respectivo cerramiento y hacer uso del mismo, con el derecho que le asiste a mi referida hija, puesto que es la empresa DESMARES, la que arbitraria y dolosamente pretende apoderarse de una pequeña parte (aproximadamente un tercio), que el Departamento de Planeamiento Urbano la denomina "sobre posición" y en ese sentido, recién en enero 14 del 2013 han presentado el anteproyecto de Urbanización "Nuevo Manta", para su aprobación, anteproyecto, que en esas condiciones no puede ser aprobado ni autorizado jamás. Cabe anotar, que por la transparencia de los documentos presentados en su oportunidad, que avalan a esta propiedad, el Ministerio de Obras Públicas expropió una parte para la construcción de la Vía Manta - San Mateo, de allí que, anteriormente la misma tenía un total de 35.905,89 m2 y en la actualidad tiene 27.704,76 m2.



(593) 994490925

ossegovias@gmail.com

Edificio Banco Pichincha Cuarto Piso, Oficina 404
Manta-Ecuador

Dr. Oswaldo Segovia Medina
ABOGADO

3.- Reitero, que cualquier notificación que me corresponda la recibiré en el **Casillero Judicial No. 09** del Palacio Judicial de esta ciudad de Manta y correo electrónico **osseme55@hotmail.com**; y, **autorizo al Dr. OSWALDO SEGOVIA MEDINA**, para que suscriba escritos y realice gestiones, hasta la conclusión del presente trámite.

Agradecida por su fina atención, me suscribo de usted,

Atentamente,

Mirlean Ruperti Gómez
APODERADA DE MI HIJA
MIRLAN LORENA AGUIRRE RUPERTI

Dr. Oswaldo Segovia Medina
ABOGADO
MAT. C.A.M. N° 293
MAT. C.J. N° 13 - 2000 - 11

C.C.:

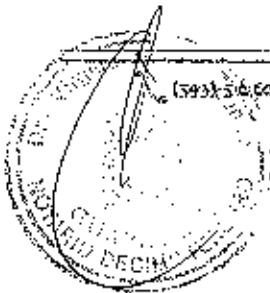
- Arq. Janeth Cedeño V.; Directora de Planeamiento Urbano del GAD Manta
- Arq. Antonio Delgado; Comisario de Construcciones
- Archivo

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 115, de
Marzo 31 de 1974, y en virtud de lo dispuesto en el artículo
del 12 de abril de 1974, se declara que el presente documento
que consta de 1 hoja, es una copia fiel del original
documento que se encuentra en el expediente
Indicando el número 28 ABR 2015

Dr. Janeth Cedeño V.
Directora de Planeamiento Urbano
GAD Manta

(593) 994499925
Edificio Banco Pichincha Cuarto Piso, Of. 404
Manta-Ecuador

osseme55@hotmail.com



Of. No.937-DPUM-JCV
Manta, Agosto 16 del 2013



Ingeniero,
Gonzalo Sánchez
GERENTE SOLUCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que en vista de que hemos recibido una denuncia de la Sra. Miriam Lorena Aguirre Rupert, quien indica que es propietaria de un lote de terreno de 27.704,76m², el cual está ubicado en la Parroquia San Mateo y según sus coordenadas se encuentra sobrepuesto en una tercera parte con el predio en el que se ha aprobado el anteproyecto de la Urbanización "Nuevo Manta" promovido por su empresa, la Dirección de Planeamiento Urbano cree conveniente ponerle en conocimiento el caso y las acciones tomadas por este departamento.

El oficio de la denuncia en mención se respondió de la siguiente manera:

"Realizado el análisis respectivo y la inspección para efectos, es importante señalar que una vez que se ha presentado el proyecto definitivo correspondiente a la Urbanización "Nuevo Manta", por parte de la Empresa Hacienda y Desarrollo DESMARE, encontramos un área que se sobrepone con la propiedad de la señora Miriam Lorena Aguirre Rupert, la cual a pesar de tener aprobado un Anteproyecto de Tipo Habitacional quedará suspendida cualquier labor en esa parte del Proyecto de urbanización, basada en lo antes expuesto, por el mismo hecho de existir una sobre posición de la propiedad en mención de acuerdo a la documentación de Escritura y Registro de Propiedad debidamente inscritos. RECOMENDACIÓN: El área de Gestión del suelo salvo mejor criterio recomienda, que por el hecho de existir inconvenientes de sobre posición entre las dos propiedades, es necesario que el caso se ventile en la justicia ordinaria ante los Juzgados y Tribunales competentes o por medio de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos contemplados en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador"

Con lo antes expuesto esperamos que ambas partes puedan resolver este problema y se defina el área en conflicto para continuar con los procesos correspondientes según sea el caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes:

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Dirección: Calle 9 y A.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 486
Fax: 2611 716
Correo: jcedeno@dpum.manta.gub.ec
Web: www.manta.gub.ec

Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon

Informe de rendición final de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, corresponde a la fiduciaria presentar la rendición final de cuentas a la fecha de liquidación y terminación del fideicomiso.

1. De lo relativo a la constitución del fideicomiso.-

Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Séñimo del Cantón Pichincha, el día 01 de marzo del año 2000, la señora Yolanda Pardozi Betancourt, debidamente representada por su apoderado especial el señor Fausto Fernando Corral Albán en calidad de constituyente, la compañía Distribuidora Deportiva Dida Sociedad Anónima, debidamente representada por su Gerente el señor Fidel Fernando Martínez Mina, la compañía Inmobiliaria Invesita Sociedad Anónima, debidamente representada por su Gerente el señor Fausto Fernando Corral Albán, la compañía Superdeporte Compañía Limitada debidamente representada por su Gerente el señor Fausto Fernando Corral Albán, la compañía Detalmix Compañía Limitada debidamente representada por su Gerente el señor Fausto Fernando Corral Albán, la compañía Teleshop Compañía Limitada debidamente representada por su Gerente el señor Fausto Fernando Corral Albán, la compañía Equinos Sociedad Anónima debidamente representada por su Gerente la señora Marganta del Carmen Ormaza Serrano, en calidad de deudoras, el Banco de Guayaquil Sociedad Anónima debidamente representada por su apoderado especial el señor Diego López Dionoso, en calidad de Beneficiario y la Compañía Integre S.A., Administradora de Fideicomisos (Integrasa), como fiduciaria, constituyeron un fideicomiso mercantil denominado Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, misma que se encuentra inscrita bajo el No. 6 del Registro de Fideicomisos, anotada en el Repertorio General No. 1 255 del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con fecha quince de marzo del dos mil seis.

2. Finalidad.-

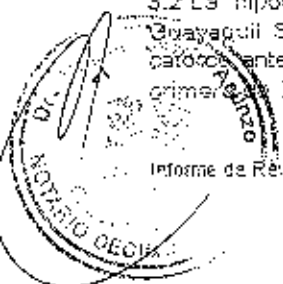
El contrato tiene por objeto de que la Fiduciaria mantenga la titularidad jurídica del bien descrito en la cláusula segunda del contrato y que este bien sirva de garantía y fuente de pago del capital, más los respectivos intereses corrientes y los intereses de mora, impuestos, comisiones, multas y cualquier tipo de gasto que se ocasione por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que las compañías Distribuidora Deportiva Dida Sociedad Anónima, Inmobiliaria Invesita Sociedad Anónima, Superdeporte Compañía Limitada, Detalmix Compañía Limitada, Teleshop Compañía Limitada y Equinos Sociedad Anónima a favor del beneficiario, esto es, el Banco de Guayaquil Sociedad Anónima, sean éstas obligaciones directas, indirectas, presentes, futuras, vencidas o por vencer, individuales, conjuntas o solidarias y como fuente de pago realizará todos los actos que involucre la realización de la garantía en los términos que se establece.

3. De lo relativo a los bienes fideicomitidos.-

3.1 La fideicomitente transfiere al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil en Garantía Grupo Marathon el bien consistente en el lote de terreno signado como finquela número uno y las construcciones que sobre él se levantan, ubicado en el sitio Curajen, la parroquia rural San Mateo, cantón Manta, Provincia de Manabí, correspondiéndole una superficie aproximada de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados.

En esta misma escritura de aporte del bien en su primera parte consta la hipoteca abierta, anticresis y prohibición de voluntaria de enajenar y gravar a favor del Banco de Guayaquil S.A. en consecuencia de el bien que se aporta al patrimonio del fideicomiso se aporta hipotecado.

3.2 La hipoteca abierta, anticresis y prohibición de voluntaria de enajenar y gravar a favor del Banco de Guayaquil S.A. fue levantada mediante escritura pública celebrada el siete de julio del año dos mil catorce ante la notaria cuadragésima Dra. Paola Catalina Andrade Torres del Cantón Quito inscrita el primer día de Octubre del año dos mil catorce en el Registro de la Propiedad de Manta.



4. Beneficiario Acreedor.-

De acuerdo al contrato del Fideicomiso Mercantil en Garantía, el beneficiario es el Banco de Guayaquil Sociedad Anónima

De acuerdo al Adendum al contrato del Fideicomiso suscrito en Enero 20 de 2011 se incorpora como Beneficiarios secundario a la compañía HACIENDA Y DESARROLLO DESMAREZ S.A. a quien le corresponde recibir en propiedad el bien fideicomitado en caso de que se paguen todas las obligaciones garantizadas con el mismo, así como también sería beneficiario del remanente en caso de darse la enajenación del bien fideicomitado para satisfacer las obligaciones garantizadas

5. Acta de Entrega y Recapción Comodato Precario -

De acuerdo a lo establecido en el contrato del Fideicomiso, la parte fideicomitente es decir la señora Yolanda Parducci Betancourt debidamente representada por el señor Faustino Fernando Corraí Albán, en calidad de apoderado especial, procede a realizar con fecha 1 de marzo del 2008, la entrega real y material del bien aportado al patrimonio del fideicomiso a Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (Integrasa) en calidad de representante del Fideicomiso Mercantil en Garantía Grupo Marathon

En esa misma fecha, Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (Integrasa) en calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil en Garantía Grupo Marathon, procede a entregar a favor de la señora Yolanda Parducci Betancourt debidamente representada por su apoderado especial el señor Faustino Fernando Corraí Albán a título de comodato precario la custodia y tenencia del bien aportado al patrimonio del fideicomiso.

El contrato de Adendum del Fideicomiso de enero 20 del 2011 prevé que no se requiere una nueva acta de entrega de los bienes fideicomitados, por parte de la anterior comodataria constituyente, la señora Yolanda Parducci Betancourt, puesto que la compañía DESMAREZ S.A. declara recibir la custodia y tenencia directamente de la señora Yolanda Parducci Betancourt y libera de responsabilidad a la Fiduciaria por el estado de los bienes que esta recibe.

6. Modificación al contrato del Fideicomiso.-

Con fecha 18 de septiembre del 2010, la Ab. Adriana Flores, retomo lo relacionado a los frmites para la implementación de la modificación al contrato del Fideicomiso con el cual se incorpora a un segundo beneficiario. La Fiduciaria en la misma fecha le envió la minuta ya elaborada para su revisión

Con fecha 20 de enero de 2011 se suscribió Adendum al Fideicomiso ante el Notario Dr. Roberto Queñas Mera, 37mo del Cantón Quito, en el cual se incorpora a un segundo beneficiario la compañía Hacienda y Desarrollo DESMAREZ S.A.

7.- Poder concedido.-

Con fecha 28 de abril del 2012 el Dep. Legal de la Fiduciaria envió comunicación al Sr. Dr. Mario Prado Mora, del Estudio Jurídico Prado, con copia al Sr. Victor Hugo Alcivar y Ab. Camila Peña del Banco de Guayaquil, en relación con el proceso de expropiación No. 195-2011, cuyo texto transcribimos:

"En estricto cumplimiento de las instrucciones fiduciarias recibidas por parte del Banco de Guayaquil, Beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Garantía Marathon, la fiduciaria ha conferido el 24 de abril de 2012 ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, a favor del Dr. Mario Prado Mora, Ab. Gonzalo Vera González y Dr. Julio Jurado Vivar, del Estudio Jurídico Prado una procuración judicial para defender el patrimonio autónomo del mencionado fideicomiso en el proceso de la referenda.

En la Cláusula Cuarta de la procuración judicial contenida se establece que el procurador deberá mantener informada a la fiduciaria de manera amplia, íntegra y oportuna, con reportes de cada una de las gestiones realizadas en el ejercicio de esta procuraduría, a fin de que la fiduciaria pueda dar cumplimiento a su obligación de mantener debidamente informado al beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon.

Adjunto a esta comunicación se envía un testimonio auténtico de la procuración judicial otorgada el 24 de abril de 2012 ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, a favor del Dr. Mario Prado Mora, Ap. Gonzalo Vera González y Dr. Julio Jurado Viteri conforme instrucción impartida por el beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Garantía Marathon.

En noviembre 20 del 2014 el Estudio Prado emite un informe del estado actual del Juicio mismo que este siendo incorporado como habiente de la escritura de liquidación y terminación del fideicomiso.

8.- Comunicaciones enviadas y recibidas.

8.1. Con fecha diciembre 5 del 2014, recibimos comunicación suscita por el representante legal del Banco de Guayaquil, en su calidad de Beneficiario, en la que se solicita a la Fiduciaria se proceda a la transferencia a título de restitución al Fideicomitente, el bien consistente en el lote de terreno signado como Hijaeta número uno y las construcciones que sobre el se levantan, ubicado en el sitio Comejen, la parroquia rural San Mateo, cantón Manta, provincia de Manabí, una vez que todas las obligaciones de las DEUDORA para con el Banco, garantizadas por el Fideicomiso Mercantil de Garantía GRUPO MARATHON a la fecha se encuentren canceladas.

8.2 Con fecha diciembre 20 del 2014, recibimos comunicación suscita por el representante legal de la compañía Hacienda Desarrollo Desmares S.A., en su calidad de Beneficiario Secundario, en la que solicita a la Fiduciaria se proceda a la transferencia a título de restitución al Fideicomitente, el bien consistente en el lote de terreno signado como Hijaeta número uno y las construcciones que sobre el se levantan, ubicado en el sitio Comejen, la parroquia rural San Mateo, cantón Manta, provincia de Manabí. Renunciando a los Derechos que le asisten de recibir el bien como Beneficiario Secundario una vez que se han canceladas las obligaciones con el Banco de Guayaquil S.A. por parte de las DEUDORAS.

10. Declaraciones y retenciones de impuestos realizados.-

Integra ha procedido de conformidad con lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso Mercantil a realizar mensualmente las declaraciones informativas correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y de la Retenciones en la Fuente.

11. Estados financieros.-

Se adjunta como documento habilitante del presente informe, los Estados Financieros con corte 20 de diciembre del 2014.

12.- Valores Pendientes.-

La Fiduciaria informa que al cierre de este informe no se encuentra valores pendientes de pago.

13. Informes Presentados.-

La Fiduciaria ha procedido a presentar mensualmente la información correspondiente al Fideicomiso Mercantil en Garantía Grupo Marathon a la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, diciembre 20 del 2014



Informe de Rendición final de cuentas del Fideicomiso Mercantil en Garantía Grupo Marathon

FID. MERC. GAR. GRUPO MARATHON

ESTADO DE SITUACION

Al 28 de Diciembre de 2014

Moneda del Proyecto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

ACTIVOS

Cuenta Contable		Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	5.290.700,00
1.7	ACTIVOS NO CORRIENTES	5.290.700,00
1.7.02	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.290.700,00
1.7.02.01	TERRENOS	5.290.700,00
TOTAL DE ACTIVOS		5.290.700,00
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		5.290.700,00

PATRIMONIO

Cuenta Contable		Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO	5.290.700,00
3.1	CAPITAL SUSCRITO	5.290.700,00
3.1.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIJCIARIOS	5.290.700,00
3.1.04.02	APORTES BIENES	5.290.700,00
3.1.04.02.01	YOLANDA PARADUCCI BETANCOURT	5.290.700,00
TOTAL DE PATRIMONIO		5.290.700,00
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		5.290.700,00


Auditora
Representante Legal

1 p. CIA. TELESHOP CIA. LTDA.

2 RUC. # 1791395808001

3
4 
5 f) SR. FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ

6 GERENTE GENERAL

7 C.C. # 17127510-4

8 C.V. # 011-0160

9
10 p. CIA. EQUINOX S.A.

11 RUC. # 1790665437001

12
13 
14 f) SRA. MARGARITA DEL CARMEN ORMAZA SERRANO

15 GERENTE GENERAL

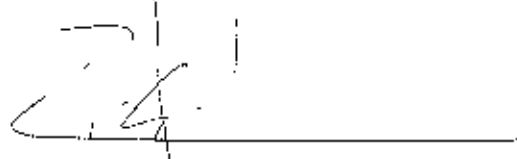
16 C.C. # 170544854-4

17 C.V. # 031-0139

18 "LAS DEUDORAS"

19
20 p. CIA. HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.

21 RUC. # 1792075513001

22
23 
24 f) SR. GONZALO MAURICIO SÁNCHEZ VACA

25 GERENTE GENERAL

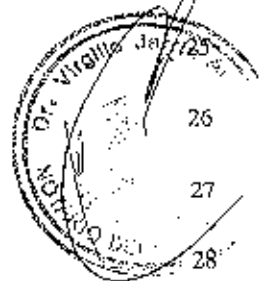
26 C.C. # 1705683199

27 C.V. # 006-0254

28 "BENEFICIARIO SECUNDARIO"



Dr. Virgilio Jarrin Acunza



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LIQUIDACION Y TERMINACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON, POR VIRTUD DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE A TITULO DE RESTITUCION AL CONSTITUYENTE, EFECTUADA POR EL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON QUE CELEBRAN LA SEÑORA YOLANDA PARDUCCI BETANCOURT, LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE S.A. INMOBILIARIA INVESTA S.A., SUPERDEPORTE S.A., DETALMIX CIA LTDA. , TEleshop CIA. LTDA., EQUINOX S.A. , HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A. ; Y EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A. , ACTUANDO COMO FIDUCIARIA LA COMPAÑIA INTEGRAL S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS (INTEGRASA).- que firmo y sello en ochenta y nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Mayo del año dos mil quince.-



Dr. Virgilio Jarrín Franco
Dr. Virgilio Jarrín Franco
Notario Decimotercio
Guayaquil





Factura: 001-004-000002636



20150901013P00556

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JAIRIN AGUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

20150901013P00556						
ACTO O CONTRATO:						
TRANSFERENCIAS GRATUITAS Y ONEROSAS DEL FIDUCIARIO DE BIENES INMUEBLES						
FECHA: 11 DE MAYO DEL 2015						
OTORGADO POR:						
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SVINCO ZEIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701628867	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
DENNIS FERNANDO MARTINEZ CAJAS					COMPARECIENTE	
ROCIO	REPRESENTADO POR	RUC	1791241738001		COMPARECIENTE	
INDORA DEPORTIVA CIEDAD ANONIMA					COMPARECIENTE	
JARIA INVESTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790391795001		COMPARECIENTE	
ROSPORTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791413237001		COMPARECIENTE	FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ
ALMIX CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791395700001		COMPARECIENTE	FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ
ELESHOP CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791395808001		COMPARECIENTE	FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMENEZ
EQUINOX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790865437001		COMPARECIENTE	MARGARITA DEL CARMEN ORMAZA SERRANO
HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792075513001		COMPARECIENTE	GONZALO MAURICIO SANCHEZ VACA
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990349459001		BENEFICIARIO(A)	SANDRA CAROLINA OLEAS PEREZ
INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO INTEGRASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992287119001		FIDUCIARIA	GRACE ISABEL AMADOR ALVAREZ

A FAVOR DE:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION		CANTON		PAROQUIA	
Provincia:	GUAYAS	CANTON:	GUAYAQUIL	PAROQUIA:	ROCAFUERTE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	OBJETO/OBSERVACIONES:
	LIQUIDACION Y TERMINACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON

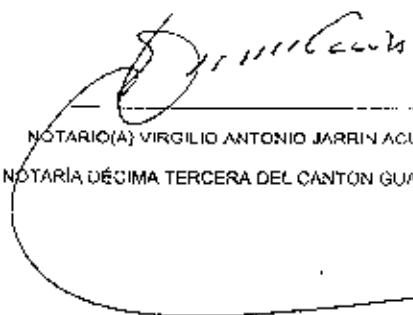
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
	5186179.00

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escribura N°:		20150901013000556					
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Parte
Jurídica	DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	17912417380 01		COMPARECIENTE	DENNIS MARTIN
Natural	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701628887	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	INMOBILIARIA INVESTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17903817950 01		COMPARECIENTE	FIDUCIARIA
Jurídica	SUPERDEPORTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17914132370 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	DE TALMIX CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17913957000 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	TELESHOP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17913958000 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	EQUINOX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17906854370 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	HACIENDA Y DESARROLLO DESMARES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17920750130 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	08900494590 01		COMPARECIENTE	
Jurídica	INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO INTEGRASA	REPRESENTADO POR	RUC	09922671190 01		BENEFICIARIO(A)	
						FIDUCIARIA	GRACE ISABEL AMADOR ALVARE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Parte que representa
UBICACION							
GUAYAS							
GUAYAQUIL							
ROCAFUERTE							
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
FUNDACION Y TERMINACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA GRUPO MARATHON							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P00558					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Reón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PARPUCCI BETANCOURT YOLANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1701628887	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Reón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE SOCIEDAD ANONIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791241738001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	INMOBILIARIA INVESTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790391795001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	SUPERDEPORTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791413237001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	DETALMIX CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791395700001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	TELESINOP CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791395808001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	EQUINOX S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790886437001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	HACIENDA Y DESARROLLO DESVARES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792075613001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990149459001		BENEFICIARIO (A)	
Jurídica	INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO INTEGRASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992267119001		BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FIRMA FUERA DEL DESPACHO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



9770



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9770.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*

Parroquia: San Mateo

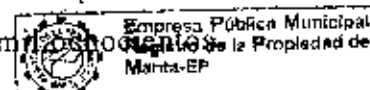
Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4010168000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como Hijuela número Uno y las construcciones que sobre se levantan ubicado en el sitio Comején de la parroquia Rural San Mateo Cantón Manta, provincia de Manabí, dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE: playa del mar con setecientos setenta y tres metros. POR EL SUR: con terreno baldíos con ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: río sene con quince mil ciento veinte metros. POR EL OESTE: línea quebrada que recorre quince mil ciento veinte metros de la siguientes manera, Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte doscientos metros, desde este punto con dirección este-oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte desde ese punto en la línea perpendicular al horizonte recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un Angulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido sur-este y con un ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros, desde este punto con un ángulo de noventa grados línea recta en sentido norte - Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección sur-oeste y con ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección sur -oeste y con ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros desde este punto y con dirección sur -este una línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil doscientos





treinta y cinco metros para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido sur - este y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros medidas estas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111 08/10/1935	32
Compra Venta	Compraventa	137 08/10/1940	1
Compra Venta	Sentencia	559 15/05/1984	1.145
Compra Venta	Partición	6 05/04/1989	21
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	5 15/03/2006	100
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	245 15/03/2006	2.673
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta	811 29/06/2009	11.969
Demandas	Demanda de Reivindicación	395 26/10/2012	3.489
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresi	1.364 01/10/2014	27.362

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1935

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 222

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 1934

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuabras de frente, por ciento ochenta cuabras de fondo ubicado en el sitio

" Comejen " de esta Parroquia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017690	Morreira Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017689	Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1940

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 137 Número de Repertorio: 266

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Quito

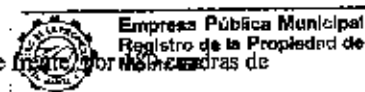
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de agosto de 1939

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta, con 45 cuabras de frente, por 100 cuabras de fondo.





fondo. En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Rio Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual. Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:		Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000007123 Parducci Zevallos Rafael	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017690 Moreira Enrique		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	111	08-oct-1935	32	32

3 / 4 Sentencia

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.145 - Folio Final: 1.146
Número de Inscripción: 559 Número de Repertorio: 754
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA. (Archivado en Compraventa). a Favor de la Sra. YOLANDA PARDUCCI DE RIVADENEIRA y de su otro hermano Leonardo Parducci Bretón, ya que su otro hermano Rafael Parducci Bretón, ya solicita la posesión efectiva a su favor con anterioridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	80-0000000016931	Juzgado Decimo Segundo de Lo Civil
Beneficiario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda
Beneficiario	80-0000000004803	Parducci Breton Leonardo
Causante	80-0000000007123	Parducci Zevallos Rafael

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Guayaquil
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta

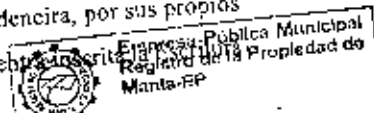
4 / 4 Partición

Inscrito el: miércoles, 05 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 42
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 782
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Yolanda Rocio Parducci Breton le toca la Hijaeta Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijaeta Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijaeta Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita.





Constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Público décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijuela número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	137	08-oct-1940	1	1
Compra Venta	559	15-may-1984	1145	1146

5 / Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 15 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 172

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso. Mercantil. La Compañía Integra Sociedad Anónima Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representada por el Sr. Fabio Francisco Missale Elizalde en su calidad de Presidente Ejecutivo. Fideicomiso Mercantil constitutivo de un Patrimonio autónomo que se denominará FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON. La parte Fideicomitente, manifiesta que los bienes que transfiere, son de su exclusiva propiedad y no los ha enajenado antes de hoy ni los ha dado en arrendamiento por escritura pública ni de otro género, ni soportan peso pendiente, registro por demanda civil y que sobre su dominio no pesa condición resolutoria ni patrimonio de familia, ni existen gravámenes que pesen sobre los mismos, Salvo la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de enajenar y grava, sobre el bien materia del presente contrato a favor del Banco de Guayaquil Sociedad Anónima que constituyo la señora Yolanda Parducci Betancourt, para garantizar obligaciones de las deudoras las compañías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000001681	Banco de Guayaquil S.A		
Deudor	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Manta
Deudor	80-0000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide		Quito
Deudor	80-0000000022270	Compañía Equinox Sociedad Limitada		Quito



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Quito



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Quito
Quito
Quito
Manta
Quito
Quito

Viudo

Deudor 80-000000002267 Compañía Inmobiliaria Iniesta Sociedad An
Deudor 80-000000007120 Compañía Superdeporte Compañía Limitada
Deudor 80-000000002269 Compañía Teleshop Compañía Limitada
Fideicomiso 80-000000002272 Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo
Fideicomitente 80-000000004804 Parducci Betancourt Yolanda
Fiduciario 80-000000002273 Compañía Integra Sociedad Anonima Admin
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
6 05-abr-1989 21 42
Compra Venta

6 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 15 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.673 - Folio Final: 2.763
Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 1.254
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta con DEMANDA. Inscripción se la hace con demanda de restitución propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez, propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez en representación de la Sra. Yolanda Parducci de Rivadeneira, contra Mario Cocello Izquierdo, otros, inscrita de fecha 29 de Agosto del 2001, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Lote de Terreno (Hijuela N.-1). La Señora Yolanda Parducci Betancourt, representada por el Señor Fausto Fernando Corral Alban, en su calidad de Apoderado Especial y debidamente autorizado de conformidad al poder que en original se adjunta. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Octubre 15 del 2007 bajo el N. - 213.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S.A		Manta
Deudor	80-000000002268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Quito
Deudor	80-000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Quito
Deudor	80-000000002267	Compañía Inmobiliaria Iniesta Sociedad An		Quito
Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-000000002269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Quito
Fidador Hipotecario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo	Quito

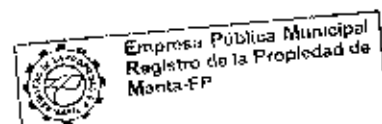
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
6 05-abr-1989 21 42
Compra Venta

7 / 3 Ampliación de Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 21 Folio Inicial: 11.969 - Folio Final: 12.003
Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio: 3.726
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

RATIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA D E N A J E N A R Y G R A V A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-Acreedor	80-000000001681	Banco de Guayaquil S A		
Gravado-Deudor	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Investa Sociedad An		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Hipotecas y Gravámenes

No. Inscripción: 245
Fec. Inscripción: 15-mar-2006
Folio Inicial: 2673
Folio Final: 2763

8 / 1 Demanda de Reivindicación

Inscrito el: viernes, 26 de octubre de 2012

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.489 - Folio Final: 3.496
Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 6.629
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 2012

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Reivindicación. Juicio No. 450-2012 El Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, representado por la Administradora de Fideicomiso Integrara. Inmueble ubicado en la Parroquia Rural San Mateo (ahora Urbana) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	13-03652547	Alava Avila Mercy Morayma Jazmine	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000022212	Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Fideicomiso

No. Inscripción: 5
Fec. Inscripción: 15-mar-2006
Folio Inicial: 100
Folio Final: 172

9 / 3 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 01 de octubre de 2014

Tomo: 68 Folio Inicial: 27.362 - Folio Final: 27.373
Número de Inscripción: 1.364 Número de Repertorio: 7.192
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2014

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022257	Compañía Inmobiliaria Investa Sociedad An		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022259	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Fiador Hipotecario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	245	15-mar-2006	2673	2763
Hipotecas y Gravámenes	811	29-jun-2009	11969	12003

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fidelmiso	1	Hipotecas y Gravámenes	
Compra Venta	4	Demandas	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se inscribió.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:07:30 del lunes, 22 de junio de 2015

A petición de: *Abg. Rosalva Hidalgo*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
empliera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000065775

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON
RAZÓN SOCIAL: VIA A SAN MATEO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/06/2015 14:45:26
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 24 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000065774

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON
RAZÓN SOCIAL: VIA A SAN MATEO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/06/2015 14:44:59
FECHA DE PAGO:



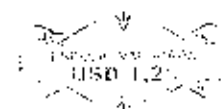
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 24 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ENTE

37



FIDELITY INVESTMENTS

URBANO

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

SOLAR

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON

VIA A SAN MATEO

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

CL. \$10792040.00 DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESTITUCION DEL FIDEICOMISO

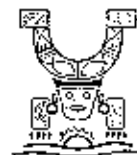
BASE LEGAL: LEY DE MERCADO DE VALORES ART. 13

JMGREIRA

Atestado en: 29 DE JUNIO DEL 2014

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Junio de 2015.

VALIDO PARA LAS CLAVES
4010168000 VIA A SAN MATEO

Manta, veinte y nueve de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124707

Nº 124707

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 1 de julio de 2015

No. Electrónico: 33070

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-01-68-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 12333760,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21584080,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21584080,00

Son: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, Sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Rupech

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/07/2015 16:46:37

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 072931



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a FIDECOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATON ubicada VIA A SAN MATEO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21584080.00 VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES.00/100

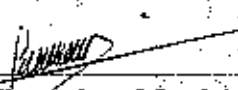
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESTITUCION DEL FIDECOMISO BASE LEGAL :LEY DE
MERCADO DE VALORES ART 13



ME

Manta, de del 20

02 DE JULIO 2015


Director Financiero Municipal

C.E. LORRA H.C.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	23/06/15	131	QUIEN RECEPTA DCTOS:	24/06/15	3130
CLAVE CATASTRAL:	4010368				
NOMBRES y/o RAZÓN:	Fidelcristo Grapo Marrón				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TELFNO:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

[Firma manuscrita]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



9770



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9770:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de noviembre de 2008*
Parroquia: *San Mateo*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: *4010168000*



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado como Higuera número Uno y las construcciones que sobre se levantan ubicado en el sitio Comején de la parroquia Rural San Mateo Cantón Manta, provincia de Manabí, dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE: playa del mar con setecientos setenta y tres metros. POR EL SUR: con terreno baldíos con ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: río sene con quince mil ciento veinte metros. POR EL OESTE: línea quebrada que recorre quince mil ciento veinte metros de la siguientes manera, Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte doscientos metros, desde este punto con dirección este-oeste recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte desde ese punto en la línea perpendicular al horizonte recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un Angulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido sur-este y con un ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros, desde este punto con un ángulo de noventa grados línea recta en sentido norte - Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección sur-oeste y con ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección sur -oeste y con ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros desde este punto y con dirección sur -este una línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil quinientos treinta y cinco metros.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



treinta y cinco metros para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido sur - este y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros medidas estas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111	08/10/1935	32
Compra Venta	Compraventa	137	08/10/1940	1
Compra Venta	Sentencia	559	15/05/1984	1.145
Compra Venta	Partición	6	05/04/1989	21
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	5	15/03/2006	100
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	245	15/03/2006	2.673
Hipotecas y Gravámenes	Ampliación de Hipoteca Abierta	811	29/06/2009	11.969
Demandas	Demanda de Reivindicación	395	26/10/2012	3.489
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresi	1.364	01/10/2014	27.362

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1935

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 222

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 1934

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuerdas de frente, por ciento ochenta cuerdas de fondo ubicado en el sitio

" Comejen " de esta Parroquia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017690	Moreira Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017689	Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1940

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 137 Número de Repertorio: 266

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 13 de agosto de 1939

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta, con 45 cuerdas de frente, por 180 cuerdas de

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

15. 2014



Rondo, En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual.

Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017690	Moreira Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	111	08-oct-1935	32	32

3 / 4 Sentencia

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.145 - Folio Final: 1.146
Número de Inscripción: 559 Número de Repertorio: 754
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA. (Archivado en Compraventa). a Favor de la Sra. YOLANDA PARDUCCI DE RIVADENEIRA y de su otro hermano Leonardo Parducci Bretón, ya que su otro hermano Rafael Parducci Bretón, ya solicita la posesión efectiva a su favor con anterioridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000016931	Juzgado Decimo Segundo de Lo Civil		Guayaquil
Beneficiario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta

4 / 4 Partición

Inscrito el: miércoles, 05 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 42
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 782
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Yolanda Rocio Parducci Breton le toca la Hijacla Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijacla Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijacla Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura





Publica de Constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Público décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijuela número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	137	08-oct-1940	I	I
Compra Venta	559	15-may-1984	1145	1146

5 / 1 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 15 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 172

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso. Mercantil. La Compañía Integra Sociedad Anónima Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA), debidamente representada por el Sr. Fabio Francisco Missale Elizalde en su calidad de Presidente Ejecutivo. Fideicomiso Mercantil constitutivo de un Patrimonio autónomo que se denominará FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA GRUPO MARATHON. La parte Fideicomitente, manifiesta que los bienes que transfiere, son de su exclusiva propiedad y no los ha enajenado antes de hoy ni los ha dado en arrendamiento por escritura pública ni de otro género, ni soportan pleito pendiente, registro por demanda civil y que sobre su dominio no pesa condición resolutoria ni patrimonio de familia, ni existen gravámenes que pesen sobre los mismos, Salvo la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de enajenar y grava, sobre el bien materia del presente contrato a favor del Banco de Guayaquil Sociedad Anónima que constituyo la señora Yolanda Parducci Betancourt, para garantizar obligaciones de las deudores las compañías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000001681	Banco de Guayaquil S.A.		Manta
Deudor	80-00000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-00000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide		Quito
Deudor	80-00000000022270	Compañía Equinox Sociedad Limitada		Quito



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Quito



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An	Quito
Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitada	Quito
Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada	Quito
Fideicomiso	80-0000000022272	Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo	Manta
Fideicomitente	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo
Fiduciario	80-0000000022271	Compañía Integra Sociedad Anonima Admin	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	05-abr-1989	21	42

6 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 15 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.673 - Folio Final: 2.763
Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio: 1.254
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta con DEMANDA. Inscripción se la hace con demanda de restitución propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez, propuesta por Francisco Rivadeneira Suárez en representación de la Sra. Yolanda Parducci de Rivadeneira, contra Mario Coello Izquierdo, otros, inscrita de fecha 29 de Agosto del 2001, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí. Lote de Terreno (Hijuela N.-I). La Señora Yolanda Parducci Betancourt, representada por el Señor Fausto Fernando Corral Alban, en su calidad de Apoderado Especial y debidamente autorizado de conformidad al poder que en original se adjunta. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Octubre 15 del 2007 bajo el N. - 213.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S.A		Manta
Deudor	80-0000000022268	Compañía Detalmix Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Quito
Deudor	80-000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Quito
Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An		Quito
Deudor	80-000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitada		Quito
Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Quito
Fidador Hipotecario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	05-abr-1989	21	42

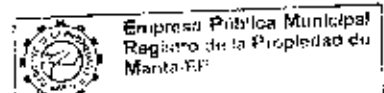
7 / 3 Ampliación de Hipoteca Abierta

Inscrito el : Junes, 29 de junio de 2009

Tomo: 21 Folio Inicial: 11.969 - Folio Final: 12.003
Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio: 3.726
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RATIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA

D E E N A J E N A R Y G R A V A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-Acreedor	80-000000001681	Banco de Guayaquil S.A.		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000022268	Compañía Defalmix Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Investa Sociedad An		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Gravado-Deudor	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	245	15-mar-2006	2673	2763

8 / 1 Demanda de Reivindicación

Inscrito el: viernes, 26 de octubre de 2012

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.489 - Folio Final: 3.496

Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 6.629

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Reivindicación. Juicio No. 450-2012 El Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo Marathon, representado por la Administradora de fideicomiso Integrasa. Inmueble ubicado en la Parroquia Rural San Mateo (ahora Urbana) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000015845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	13-03652547	Alava Avila Mercy Morayma Jazmine	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000022272	Fideicomiso Mercantil de Garantía Grupo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	5	15-mar-2006	100	172

9 / 3 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 01 de octubre de 2014

Tomo: 68 Folio Inicial: 27.362 - Folio Final: 27.373

Número de Inscripción: L364 Número de Repertorio: 7.192

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragesima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A A





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001681	Banco de Guayaquil S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022268	Compañía Defalmix Compañía Limitada		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022267	Compañía Inmobiliaria Inventa Sociedad An		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitada		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000022269	Compañía Teleshop Compañía Limitada		Manta
Fiador Hipotecario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	(Ninguno)	Mama

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	245	15-mar-2006	2673	2763
Hipotecas y Gravámenes	811	29-jun-2009	11969	12003

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	
Compra Venta	4	Demandas	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:07:30 del lunes, 22 de junio de 2015

A petición de: *Abg. Rosalva Hidalgo*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

